

30301

0005167

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones B  
Dirección de Investigaciones E  
No. de Oficio: DGDIDGAIB/DIE/310/282/2015  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/033/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. Luis Dantón Martínez Corres.  
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario de Nacional Financiera, S.N.C.  
Presente.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "E" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita a las diecisiete horas del día martes veintiuno de julio del año en curso, en su domicilio laboral ubicado en Insurgentes Sur 1735, segundo piso ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "

*[Handwritten signature]*  
C. HEIDI LÓPEZ REYES

RECIBI ORIGINAL  
PARA HACER ENTREGA  
A LA PERSONA  
BUSCADA.

17 JULIO 2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "E"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/033/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

**ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E", DEL C. LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección de Investigaciones "E" ubicada en el segundo piso al norte del Edificio de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur 1785, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C/P 01020, por medio de la presente la suscrita Lic. Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6420 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo e Irma Flores Cedillo, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente, con credencial con fotografía número 6776 y 6126, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 2, 2, 50 BIS-2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2014; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI "B"/DI "E"/310/262/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", hace constar que el C. LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES, se identifica con credencial número de nómina 140614 expedida a su favor por Nacional Financiera, S.N.C. y con pasaporte número [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismas que contienen una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "E"

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "E"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/033/2015

Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Maestría en Derecho y Administración, ocupación actual como Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario de Nacional Financiera, S.N.C. -----

Acto seguido, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- Que sí. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- Que no. -----

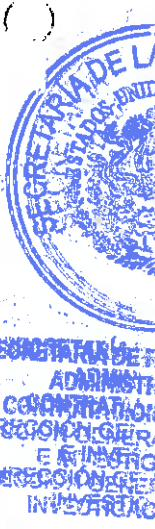
PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación de mérito, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

RESPUESTA.- La Dirección General Adjunta a mi cargo tiene una Dirección de Normatividad y esa Dirección de Normatividad tiene una Subdirección Jurídica de Adquisiciones que se encarga de asesorar al Comité de Adquisiciones y la elaboración del contrato, para asegurarse que se cumpla con la normatividad y leyes aplicables. Dicha actividad se realiza antes, durante y a la firma del contrato. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.-----

RESPUESTA.- Que no. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos,



Handwritten marks and scribbles on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "E"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/105/108  
333-105108

bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.

RESPUESTA.- Que no.

PREGUNTA SEIS.- indique si el contrato número 151-2013 para la prestación de los servicios de transportación aérea ejecutiva celebrado por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. y la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V. de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Que sí.

PREGUNTA SIETE.- Indique si para la adjudicación señalada, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- Que no.

PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación señalado, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

RESPUESTA.- La Dirección General Adjunta a mi cargo tiene una Dirección de Normatividad y esa Dirección de Normatividad tiene una Subdirección Jurídica de Adquisiciones que se encarga de asesorar al Comité de Adquisiciones y la elaboración del contrato, para asegurarse que se cumpla con la normatividad y leyes aplicables. Dicha actividad se realiza antes, durante y a la firma del contrato.

PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a que le fue adjudicado de manera directa el Contrato de referencia.

RESPUESTA.- Que no.

PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de alguna persona con la que tiene un vínculo sanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del Contrato antes citado.

RESPUESTA.- Que no.

PREGUNTA ONCE.- indique si el contrato número 159-2014 de prestación de servicios de transportación aérea ejecutiva en avión y helicóptero celebrado por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., y por la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACIÓN, S.A DE C.V. (FLYMEX) de fecha quince de septiembre de dos mil catorce se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Que sí.

PREGUNTA DOCE.- Indique si para la adjudicación directa del mencionado Contrato se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- Que no.

PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el citado procedimiento de adjudicación directa, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

RESPUESTA.- La Dirección General Adjunta a mi cargo tiene una Dirección de Normatividad y esa Dirección de Normatividad tiene una Subdirección Jurídica de Adquisiciones que se encarga de asesorar al Comité de Adquisiciones y la elaboración del contrato, para asegurarse que se cumpla con la normatividad y leyes aplicables. Dicha actividad se realiza antes, durante y a la firma del contrato.

PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa el citado contrato.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "E"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/033/2015

RESPUESTA.- Que no.  
PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del citado Contrato.

RESPUESTA.- Que no.  
VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diecisiete con treinta del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES. DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E".</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. IRMA FLORES CEDILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "E"

8304

0005470

000000



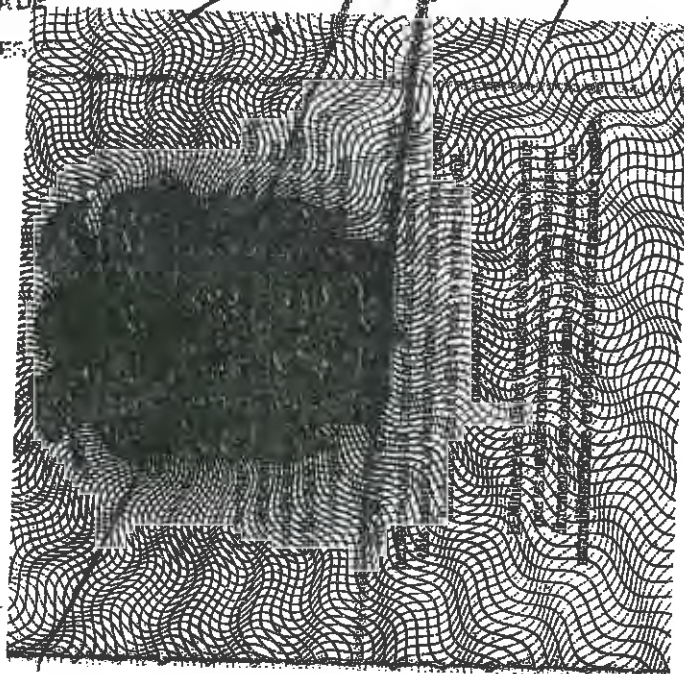
recibí redencional  
Luis Dantón Matos

21-07-15

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
COMISIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMISIÓN GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS "B"  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





  
 Estados Unidos Mexicanos  
 Ingresos: 01/06/2011  
 LUIS DANTON MARTINEZ CORRE  
 SHCP  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SERVICIO PÚBLICO



RESPONSABILIDADES  
 TRATATIVAS Y  
 ASIGNACIONES PÚBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS

RESPONSABILIDADES  
 TRATATIVAS Y  
 ASIGNACIONES PÚBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS

reabre credencial  
 Luis Danton Martínez Corre  
 2-07-15





MEXICO  
 GOBIERNO FEDERAL  
 Autorización  
  
 JOSE RAFAEL BERNARDO GARCIA ROSAS  
 Director de Recursos Humanos y Calidad  
 Este documento de autorización es propiedad de la institución  
 emisora y deberá ser devuelto a la misma al ser solicitado. Valen  
 únicamente por el período que se indica.

1707000  
01176 SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "E"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.2 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.---

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE DOS (2) FOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL CON NÚMERO DE NÓMINA 140614, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN FAVOR DEL C. LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES, ASÍ COMO DEL PASAPORTE NÚMERO [REDACTED], EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FAVOR DEL CITADO CIUDADANO, DOCUMENTOS QUE SE DEVUELVEN A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHAS COPIAS CORRERÁN AGREGADAS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGDJ/033/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE

-----**CONSTE**-----

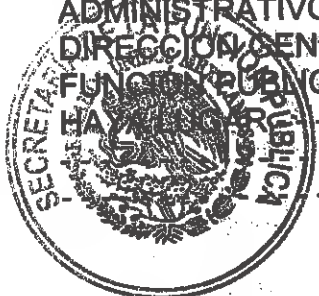
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



SECRETARÍA DE R  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "E"

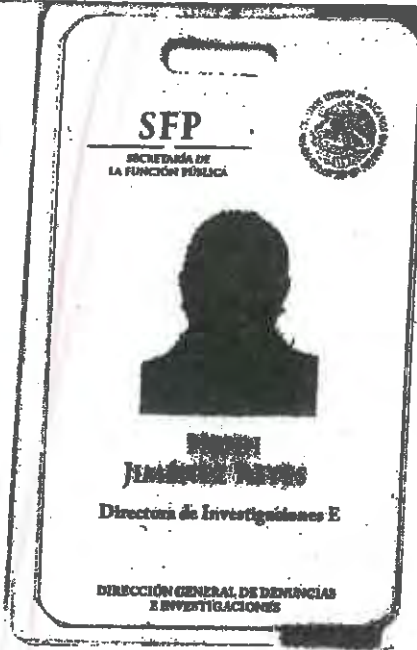
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "E"



100396

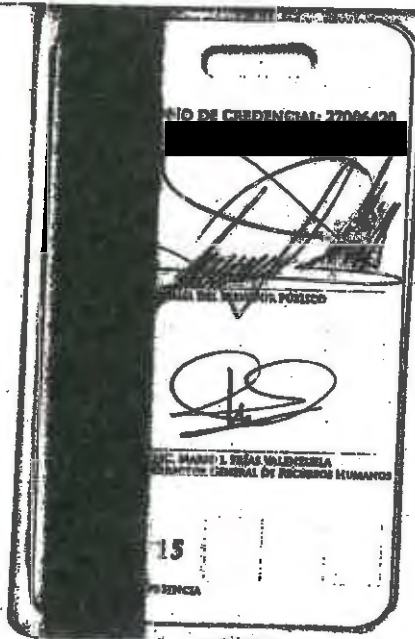
0005152

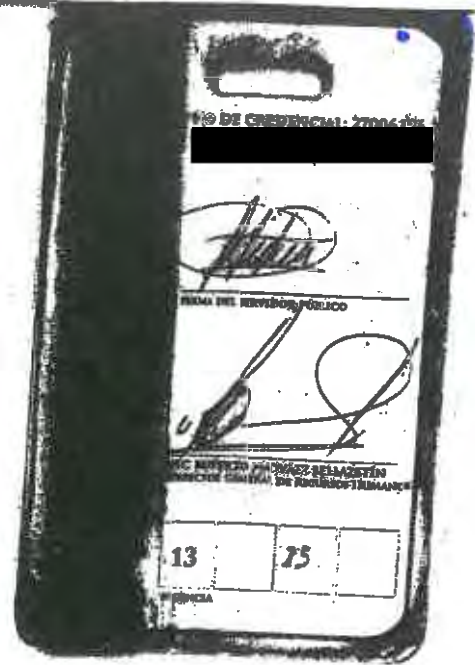
000111



RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
PÚBLICAS  
DE DENUNCIAS  
Y ACCIONES  
ADJUNTA DE  
SERVICIOS "B"

RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
ACCIONES PÚBLICAS  
GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES  
ADJUNTA DE  
SERVICIOS "B"





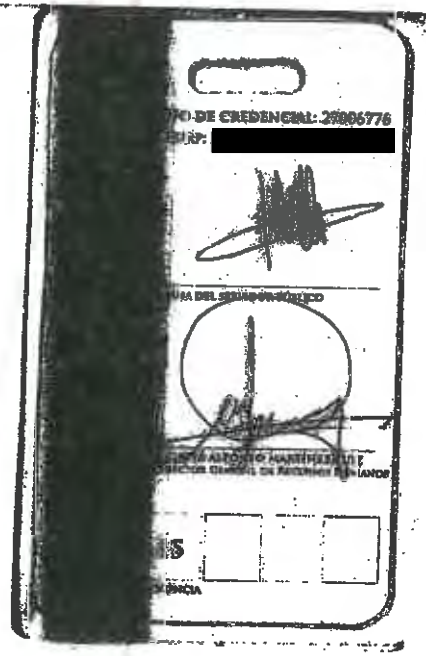
RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ADJUNTA DE  
PARTES 'B'

RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ADJUNTA DE  
PARTES 'B'



RESPONSABILIDADES  
 ADMINISTRATIVAS Y  
 DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 DE DENUNCIAS  
 Y QUEJAS  
 DE LOS SERVIDORES  
 PÚBLICOS  
 AL ADJUNTA DE  
 SERVICIOS  
 DE CALIDAD DE  
 SERVICIOS "B"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 ADMINISTRACIÓN DE  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 Y GENERAL DE SERVICIOS  
 DE CALIDAD DE SERVICIOS  
 EN GENERAL, SECTOR DE  
 ESTIGACIONES Y





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**C. RENÉ HERIBERTO RUÍZ RANGEL.  
PRESENTE.**

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 18:00 horas del día 21 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".**

**LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.**

*Recibi Oficio  
21/7/2015  
René Ruiz R.*

RESPONSABILIDADES  
Y  
PÚBLICAS  
DENUNCIAS  
ES  
AJUNTA DE  
S "B"

Ame\*



030115

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. RENÉ HERIBERTO RUÍZ RANGEL CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Angeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Irma Flores Cedillo y Alejandro Martínez Calvillo, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credenciales con fotografía número 6126 y 6776, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción III, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS.2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. RENÉ HERIBERTO RUÍZ RANGEL, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/DGAI"B"/DI"D"/310/564/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. RENÉ HERIBERTO RUÍZ RANGEL, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGD/033/2015

del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se proceda a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED]

originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Posgrado en Banco y Mercados Financieros, ocupacion actual como servidor público, ocupando el cargo de Director de Enlace con Sujetos Obligados del Secretariado Nacional de Seguridad Pública adscrito a la Secretaria de Gobernación, a partir del primero de abril del dos mil quince, anteriormente ocupando el cargo de Director de Administración adscrito al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. a partir del seis de marzo de dos mil trece hasta el seis de marzo de dos mil quince. -----

Acto seguido, el suscrito Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. RENÉ HERIBERTO RUÍZ RANGEL, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si, se aplicó con fundamento en artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Previamente solo asistí a las reuniones que al efecto tuvo convocar Nacional Financiera, S.N.C., quien fue quien consolido el concurso para posteriormente darle efectos

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 033 /2015

000117

administrativos. Posteriormente se elaboró el Pedido-Contrato que elabora el banco para la realización de los servicios.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.

--- RESPUESTA.- Ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.

--- RESPUESTA.- No, no tienen relación alguna.

VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. RENÉ HERIBERTO RUÍZ RANGEL, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LIC. ARTURO APONTE ANGELES.  
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

COMPARECIENTE  
  
C. RENÉ HERIBERTO RUÍZ RANGEL.

TESTIGO DE ASISTENCIA  
  
LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

TESTIGO DE ASISTENCIA  
  
C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

00313

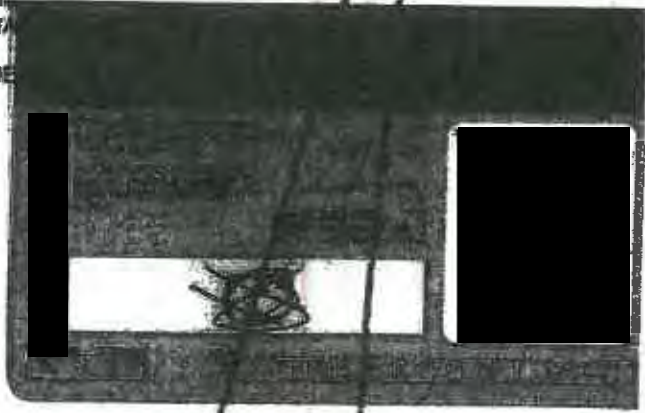
~~0005179~~

~~00313~~



RESPONSABILIDADES  
 Y  
 PÚBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
 ADMINISTRATIVAS Y  
 CONTRATACIONES PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
 DE INVESTIGACIONES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
 DE INVESTIGACIONES "B"





SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN FAVOR DEL C. RENE HERIBERTO RUÍZ RANGEL, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERÁ AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIONES NÚMERO DGGDI/033/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CONSTE**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES

TESTIGOS DE ASISTENCIA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"



*[Signature]*

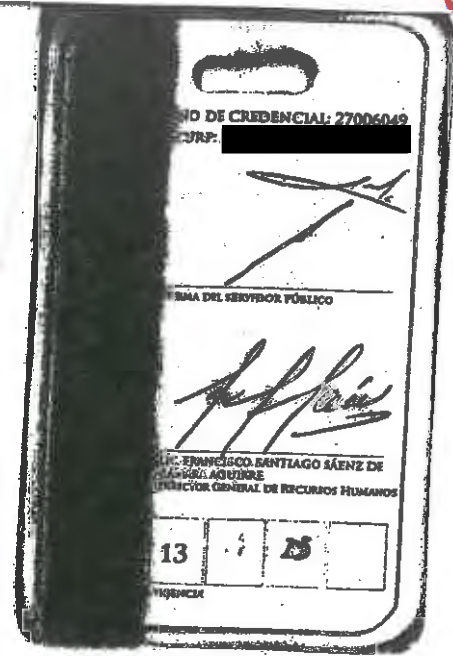
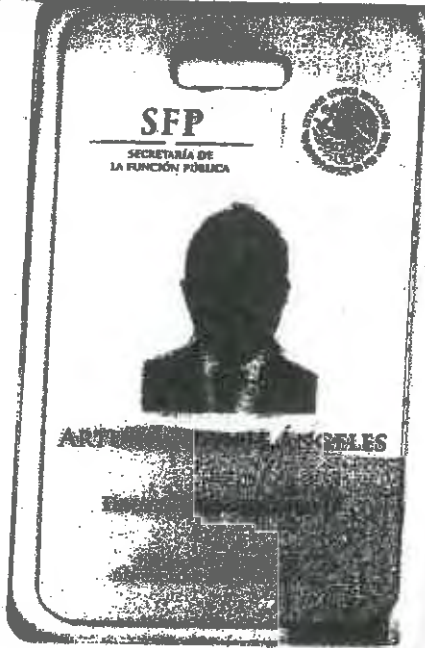
LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

*[Signature]*

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

030314

022119

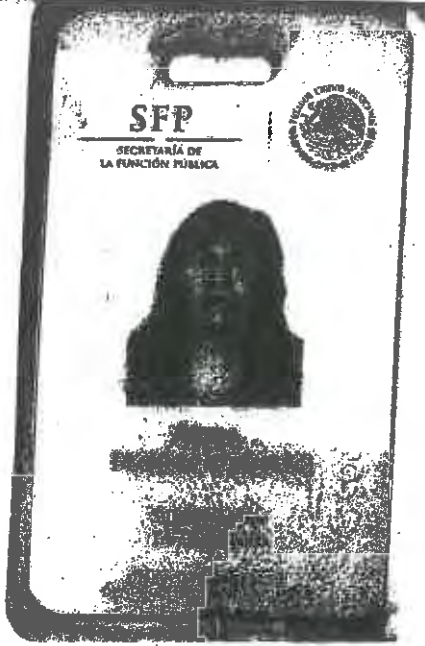


RESPONSABILIDADES  
 Y  
 DE DENUNCIAS  
 AL ADJUNTA DE  
 ONES 'B'

SABILIDADES  
 Y  
 UNCIAS  
 TA DE

030315

~~000001~~



~~000001~~



RESPONSABILIDADES  
 FUNCIONES Y  
 DEBERES PÚBLICAS  
 PLAN DE DENUNCIAS  
 DECLARACIONES  
 GENERAL ADJUNTA DE  
 DECLARACIONES "B"

RESPONSABILIDADES  
 FUNCIONES Y  
 DEBERES PÚBLICAS  
 PLAN DE DENUNCIAS  
 DECLARACIONES  
 GENERAL ADJUNTA DE  
 DECLARACIONES "B"

100316

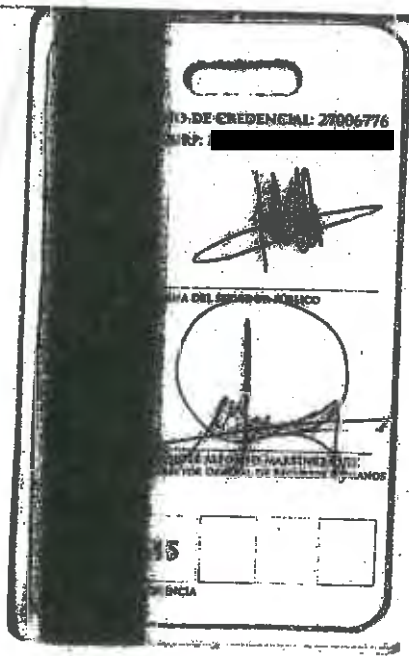
~~0005482~~

~~00001~~



RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
RES PÚBLICAS  
AL DE DENUNCIAS  
ACIONES  
RAL ADJUNTA DE  
ICNES "B"

RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
RES PÚBLICAS  
DE DENUNCIAS  
IONES  
ADJUNTA DE  
RES "B"



100317

0005/23

**SFP**  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/578/2015  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/033/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

~~C. ALFONSO ABASCAL SERRANO.  
PRESENTE.~~

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 18:30 horas del día 21 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".**

**LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.**

*ALFONSO ABASCAL SERRANO  
RECIBI - OFICIO  
21-JULIO-15*

Amc\*



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. ALFONSO ABASCAL SERRANO CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Código Postal 01090, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Angeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Irma Flores Cedillo y Alejandro Martínez Calvillo, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credenciales con fotografía número 6126 y 6776, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8 y 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1; 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ALFONSO ABASCAL SERRANO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/DGAI"B"/DI"D"/310/578/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. ALFONSO ABASCAL SERRANO, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con

Función Pública... Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas... Dirección General de Denuncias e Investigaciones... Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"...

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Maestría en Administración Pública, ocupación actual como consultor en despacho particular, anteriormente fungí como subdirector de Recursos Materiales adscrito al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., a partir del primero de marzo de dos mil trece hasta el dieciséis de marzo de dos mil quince.

Acto segundo, el suscrito Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ALFONSO ABASCAL SERRANO, las siguientes preguntas

--- PREGUNTA UNO.--- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.--- Si, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

--- PREGUNTA DOS.--- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.--- No, ninguno

--- PREGUNTA TRES.--- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

--- RESPUESTA.--- Ninguna.

--- PREGUNTA CUATRO.--- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.

--- RESPUESTA.--- Ninguna.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 033 /2015



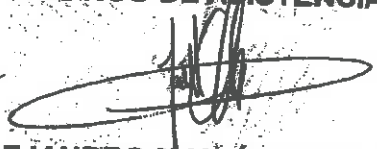


--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de contratación en cita.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ALFONSO ABASCAL SERRANO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

CONSTE

<p>LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>LIC. ARTURO PONTE ANGELES DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. ALFONSO ABASCAL SERRANO.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. IRMA FLORES CEDILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



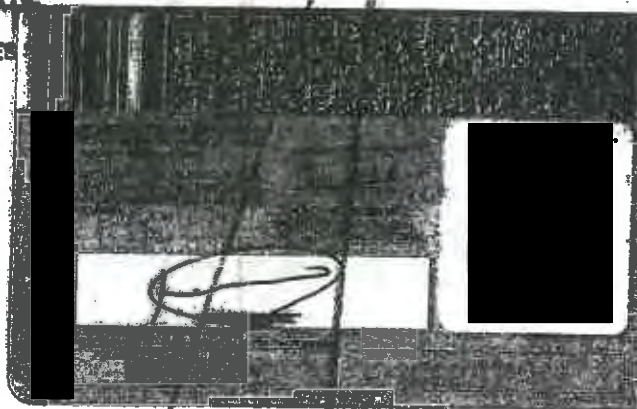
100321

~~0005487~~

~~036126~~



SECRETARIA DE RESPONSABILIDADES  
 ADMINISTRATIVAS Y  
 CONTRATACIONES PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
 E INVESTIGACIONES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
 INVESTIGACIONES "B"  
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
 GENERAL ADJUNTA DE  
 SACIONES "B"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**--- CERTIFICA ---**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN FAVOR DEL C. ALFONSO ABASCAL SERRANO, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGD/1633/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**--- CONSTE ---**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES

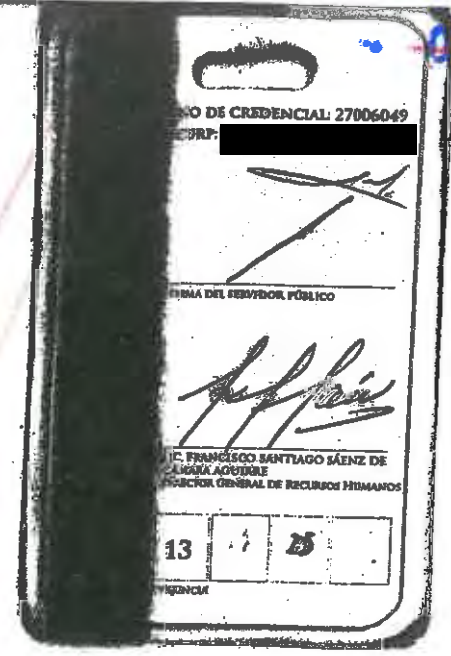
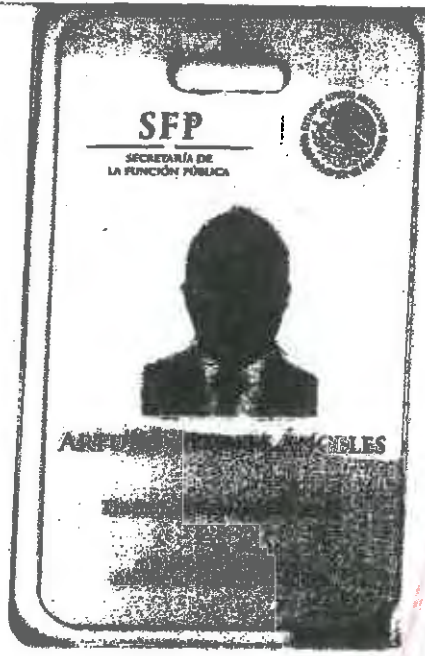
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO

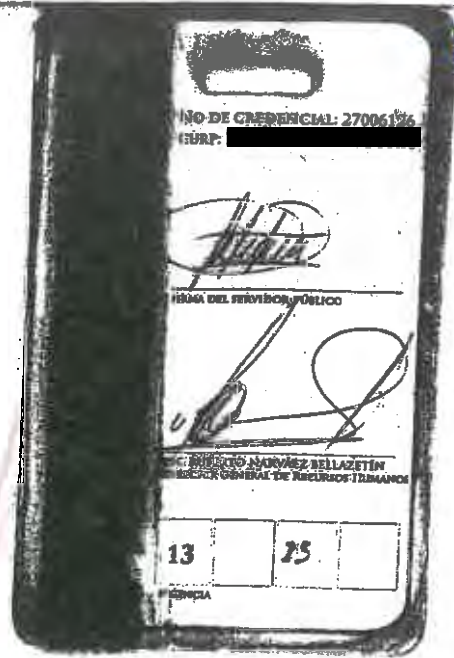


*[Handwritten signatures]*



RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS  
Y DENUNCIAS  
DE LOS  
SERVIDORES  
PÚBLICOS

RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS  
Y DENUNCIAS  
DE LOS  
SERVIDORES  
PÚBLICOS  
ADJUNTA DE  
LEYES "B"



RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COMUNICACIÓN DE  
LA JUNTA DE  
CONTABILIDAD

RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COMUNICACIÓN DE  
LA JUNTA DE  
CONTABILIDAD

100324

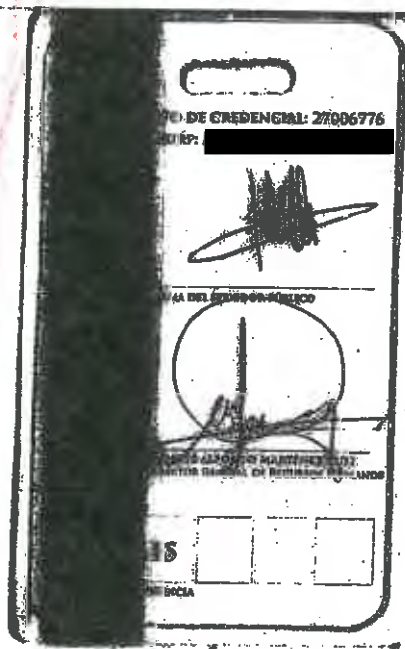
~~0005400~~

~~000123~~



RESPONSABILIDADES  
 TIVAS Y  
 PÚBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 CONES  
 ADJUNTA DE  
 SIONES "B"

RESPONSABILIDADES  
 TRATIVAS Y  
 ONES PÚBLICAS  
 ERAL DE DENUNCIAS  
 FIGACIONES  
 NERAL ADJUNTA DE  
 SACIONES "B"



100325

005503

000120



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil quince.-----

--- **VISTO** para resolver los autos que integran el expediente administrativo de investigación número **DGDI/033/2015**, iniciado a partir del contenido del oficio DGDI/DGAI"B"/310/252/2015 de fecha nueve de junio el año en curso, signado por el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", entonces Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, por el cual remitió el oficio UAG/210/261/2015, suscrito por el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, mediante el cual y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría 008/15, solicitó se realizaran las acciones correspondientes con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a **Nacional Financiera, S.N.C.** que se mencionaron en el referido oficio, tienen alguna relación con la empresa **Eolo Plus, S.A de C.V.**, a efecto de determinar un posible conflicto de intereses, por lo cual y a efecto de dictar el acuerdo que en derecho, se procede a señalar los siguientes. -----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

----- **RESULTANDOS** -----

I.- Con fecha cuatro de junio de dos mil quince, fue recibido en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones el oficio número UAG/210/261/2015, suscrito por el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, mediante el cual y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría 008/15, solicitó se realizaran las acciones correspondientes con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a **Nacional Financiera, S.N.C.** que se mencionaron en el referido oficio, tienen alguna relación con la empresa **Eolo Plus, S.A de C.V.**, a efecto de determinar un posible conflicto de intereses.-----

II.- En fecha nueve de junio de dos mil quince, el suscrito Director de Investigaciones "D", adscrito a la Dirección General Adjunta de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría, emitió Acuerdo de Radicación en el que



se ordenó registrar el asunto de mérito en el Libro de Gobierno que al efecto se lleva en la mencionada Dirección General de Denuncias e Investigaciones, bajo el número de expediente **DGDI/033/2015**, así como llevar a cabo las diligencias de investigación que se estimaren necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados.-----

--- **III.-** Mediante oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/409/2015 de fecha nueve de junio de dos mil quince, se notificó al Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado la radicación e inicio del presente expediente de investigación, asimismo, se le solicitó remitiere copia certificada de todas las documentales recabadas hasta esa fecha con motivo de la Auditoría 008/15, practicada a **Nacional Financiera, S.N.C.**, requerimiento que fue atendido a través del diverso UAG/210/282/2015, datado el diecisiete del citado mes y año.-----

--- **IV.-** Toda vez que de las actuaciones proporcionadas por la Unidad de Auditoría Gubernamental y de la vista por dicha Unidad denunciante, se advierte la participación de servidores públicos de **Nacional Financiera, S.N.C.** y del **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)**, mediante oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/407/2015 y DGDI/310/072/2015, se solicitó al Director General Adjunto de Administración de Nacional Financiera, S.N.C. y Directora de Administración del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., respectivamente, remitiere copia certificada de los expedientes personales de los CC. Adriana Covarrubias del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, Jorge A. Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones, Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes, Amelia Vázquez Montes, Directora de Normatividad Gubernamental, Luis Dantón Martínez Corres, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, Federico Ballí González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, José Antonio López Malo Capellini, Director General Adjunto de Administración Corporativa, Alberto Medina Zamudio, Gerente de Adquisiciones, Alfonso Abascal Serrano, Subdirector de Recursos Materiales, René H. Ruíz Rangel, Director de Administración, señalados en los trabajos de la Auditoría 008/15,

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N.º.: DGDI/033/2015

recibiéndose respuesta por oficios EAA-024/2015 y DA/SRH/1313/2015, de fecha dieciséis y veintiséis de junio del año en curso.-----

--- V- Mediante el oficio número DGDI/310/063/2015 de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por el Director General de Denuncias e Investigaciones, se solicitó al Titular de la Unidad de Política en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, sirviera informar si en el sistema **COMPRANET**, aparecen adquisiciones celebradas por **Nacional Financiera, S.N.C.** con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., y de ser así, remitiese copia certificada de los fallos correspondientes, así como del soporte documental de los datos registrados de la citada empresa, requerimiento atendido mediante el oficio UPCP/308/DGACE/0051/2015, del treinta de junio de la anualidad en curso.-----

VI- A través de los oficios número DGDI/310/064/2015, de veintidós de junio, DGDI/310/095/2015 de veinticinco de junio y DGDI/310/118/2015, de dos de julio, todos del dos mil quince se solicitó al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, remitiese copia certificada de las declaraciones patrimoniales de los CC. Adriana Covarrubias del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, Jorge A. Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones, Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes, Amelia Vázquez Montes, Directora de Normatividad Gubernamental, Luis Dantón Martínez Corres, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, Federico Ballí González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, José Antonio López Malo Capellini, Director General Adjunto de Administración Corporativa, Alberto Medina Zamudio, Gerente de Adquisiciones, Alfonso Abascal Serrano, Subdirector de Recursos Materiales, René H. Ruíz Rangel, Director de Administración, Jorge Martínez López, Gerente de Administración de Bienes servidores o ex servidores públicos adscritos a **Nacional Financiera, S.N.C.** y del **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)**, señalados en los trabajos de la Auditoría 008/15, requerimiento atendido con diversos oficios número DG/311/849/2015 de veintiséis de junio y DG/311/877/2015 de tres de julio, ambos del dos mil quince.-----



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA




100328 005566  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

- - - VII- Mediante los oficios número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/562/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/563/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/564/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/573/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/574/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/578/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"E"/310/279/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"E"/310/280/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"E"/310/281/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"E"/310/282/2015 y DGDI/DGAI"B"/DI"E"/310/283/2015, todos de catorce de julio de dos mil quince se requirió a los CC. Adriana Covarrubias del Peral, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Jorge A. Martínez Guzmán, Jorge González López, Amelia Vázquez Montes, Luis Dantón Martínez Corres, Federico Ballí González, José Antonio López Malo Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano y René H. Ruíz Rangel, con el objeto de que en comparecencia de carácter administrativo aportarán datos o indicios que coadyuvaran en el esclarecimiento de los hechos investigados en el sumario que se concluye, comparecencias que tuvieron verificativo los días quince, diecisiete, veinte y veintiuno de julio de la anualidad en curso.-----

  
VIII.- Mediante oficio DGDI/DGAI"B"/310/293/2015 fechado el veintiuno de julio del año en curso, suscrito por el Director General Adjunto de Investigaciones "B", proporcionó originales de las copias de conocimiento de los similares DGDI/310/149/2015 y DGDCSCP/312/506/2015, mediante los cuales, respectivamente el Director General de Denuncias e Investigaciones solicita se informe de inconformidades registradas en términos de las leyes aplicables en materia de contrataciones que se relacionen con los procedimientos de contratación que obran en el expediente en que se actúa y en caso de contar con ello, se detalle los motivos de inconformidad, estado actual y conclusión, así como la correspondiente respuesta del Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, en la cual informó que no se encontró información alguna relacionada con las contrataciones de mérito.-----

- - - IX.- Mediante acuerdo y acta circunstanciada de fecha siete de agosto del presente año, se ordenó descargar de internet la impresión que contiene el comunicado de prensa de la oficina de la Presidencia de la República, emitido con fecha tres de febrero de la anualidad en curso, en el cual se dan a conocer acciones ejecutivas anunciadas por el Presidente Enrique Peña Nieto para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, así



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

como impresión de la nota periodística del diario "24 HORAS DIARIO SIN LÍMITES" del treinta de noviembre de dos mil catorce, cuyo encabezado refiere "Piden a Función Pública investigar contratos entre gobierno federal y Grupo Higa", lo anterior por estimarse que guarda cierta relación con los hechos que motivan la presente indagatoria en que se actúa.-

--- X.- Por oficio DGDI/DI"C"/050/2015, del siete de agosto del año en curso, el Lic. Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C" de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones remitió el diverso UPCP/308/DGACE/0003/2015, de veintiuno de enero de 2015 signado por el Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, así como una relación de las contrataciones reportadas en CompraNet por diversas unidades compradoras del gobierno federal y llevadas a cabo con diversas empresas, entre las que se encuentra Eolo Plus, S.A. de C.V., lo anterior por estimarse que guarda cierta relación con los hechos que motivan la presente indagatoria en que se actúa.-



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS

Al estimarse que no existen diligencias pendientes de realizar en la presente indagatoria, ésta Dirección de Investigaciones "D" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:-

CONSIDERANDOS

--- PRIMERO.- Esta Dirección de Investigaciones "D" adscrita a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, es competente para practicar las investigaciones tendientes a determinar conductas presuntamente irregulares cometidas por servidores públicos que puedan constituir posible incumplimiento de sus obligaciones administrativas, así como para dictar los acuerdos correspondientes en dichos procedimientos de investigación, incluidos los de archivo por falta de elementos y de remisión de los expedientes por presunta responsabilidad; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 14, 16, 26, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



100337 005568  
000135  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 18 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1., 50 BIS 2, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el tres de agosto de dos mil once. -----

--- **SEGUNDO.**- Mediante oficio UAG/210/261/2015 de fecha tres de junio de la anualidad en curso, el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, solicitó, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con motivo de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría 008/15 practicada a **Nacional Financiera, S.N.C.**, que esta Dirección General, en el ámbito de las atribuciones, realizara las acciones correspondientes, en coordinación con esa Unidad, a efecto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos: CC. Adriana Covarrubias del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, Jorge A. Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones, Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes, Amelia Vázquez Montes, Directora de Normatividad Gubernamental, Luis Dantón Martínez Corres, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, Federico Ballí González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, José Antonio López Malo Capellini, Dirección General Adjunto de Administración Corporativa, Alberto Medina Zamudio, Gerente de Adquisiciones, Alfonso Abascal Serrano, Subdirector de Recursos Materiales y Rene Ruíz Rangel, Director de Administración, servidores o ex servidores públicos adscritos a **Nacional Financiera, S.N.C.**, con motivo de los procedimientos de contratación celebrados entre dichas entidades financieras y la persona moral Eolo Plus, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso un posible conflicto de intereses.



REPOSICION DE  
RATIVAS Y  
NES PUBLI  
AL DE DENUNCIAS  
ADJUNTA DE  
RAL ADJUNTA DE

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- No obstante lo anterior, de autos se advirtió que los CC. José Antonio López Malo Capellini, Director General Adjunto de Administración Corporativa, Alberto Medina Zamudio, Gerente de Adquisiciones, Alfonso Abascal Serrano, Subdirector de Recursos Materiales, René H. Ruíz Rangel, Director de Administración, se encuentran o encontraban adscritos es al **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)**.-----

--- En base a lo solicitado, por cuestión de método, esta autoridad se pronunciará primeramente si con base en el cúmulo de evidencias obtenidas en la presente investigación, se advierte relación alguna por parte de los mencionados servidores públicos con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.** que permita presumir conflicto de interés.-----

Para efectos de lo anterior, es conveniente precisar un antecedente relevante que se advierte de autos, como lo es el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta LA-006/HU001-N209-2013 para la contratación del servicio de transportación aérea ejecutiva publicado por el Lic. Jorge Antonio Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones de Nacional Financiera, S.N.C. en CompraNet el treinta de julio de dos mil trece, procedimiento en el cual se realizó en forma consolidada con otras entidades financieras del estado como fueron el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., y si bien es cierto fue declarado desierto el veinte de agosto del mismo año, es preciso hacer alusión al mismo toda vez que con motivo de ello, se celebró el nueve de septiembre de dos mil trece el contrato número 151-2013 por adjudicación directa para el mencionado servicio entre la Nacional Financiera, S.N.C. y la Empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. actos de los cuales se presume la intervención de los servidores públicos anteriormente precisados, motivo de la investigación que se concluye y que fueron señalados por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, derivado de los trabajos de la auditoría 008/15.-----

--- En ese tenor, para el caso en estudio, del cúmulo de elementos obtenidos en la presente investigación, permiten establecer lo siguiente:-----

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

- - - 1.- Que con fecha treinta de julio de dos mil trece el Lic. **Jorge Antonio Martínez Guzmán**, Subdirector de Adquisiciones de Nacional Financiera, S.N.C. publicó en CompraNet y el primero de agosto del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, la Licitación Pública Nacional Mixta **LA-006HIU001-N209-2013** para la contratación del servicio de transportación aérea ejecutiva, previo a dicha convocatoria se advierten las siguientes actuaciones:-

- Que mediante oficio sin número datado el ocho de abril de dos mil trece el Lic. **Jorge Mariano Espinoza De Los Reyes Dávila**, Director General Adjunto de **Administración y Finanzas de Nacional Financiera, S.N.C.**, solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la misma entidad financiera llevara a cabo las actividades a que hubiera lugar para realizar en forma consolidada con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., la contratación del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva.-

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

- Que por oficio DAS-077-2013 del ocho de abril de dos mil trece el Director de Adquisiciones y Servicios de Nacional Financiera, S.N.C., solicitó a la Lic. **Amelia Vázquez Montes**, Directora de Normatividad Gubernamental de dicha entidad financiera, participase esa Dirección de Normatividad a su cargo en el grupo de trabajo para la contratación en forma consolidada señalada en el punto que antecede, para lo cual se le adjuntó los documentos respecto de los cuales se deberá emitir opinión.-
- Que mediante oficio DGAAC/202/2013 datado el quince de abril de dos mil trece el Lic. **José Antonio López Malo Capellini**, Director General Adjunto de **Administración Corporativa de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)**, solicitó al Lic. **René H. Ruíz Rangel**, Director de **Administración** de la misma entidad financiera llevara a cabo las actividades a que hubiera lugar para realizar en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y Sociedad Hipotecaria Federal,



S.N.C., la contratación del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva, en dicho documento se marcó copia de conocimiento al Lic. Alfonso Abascal Serrano, Subdirector de Recursos Materiales y al Lic. Alberto Medina Zamudio, Gerente de Adquisiciones, ambos de (BANSEFI).-----

- Acta de Integración del Grupo de Trabajo para la Contratación Consolidada del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva de fecha quince de abril de dos mil trece, en la cual se advierte la integración a dicho grupo por parte de Nacional Financiera, S.N.C. de los CC. Jorge A. Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones y Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

- Solicitud de Contratación Plurianual de fecha diez de julio de dos mil trece, emitida por Nacional Financiera, S.N.C., para el servicio de transportación aérea ejecutiva y garantizar la prestación del mismo de manera ininterrumpida bajo un proceso de contratación consolidado con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., solicitud que suscriben como área solicitante los CC. Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes, Adriana Covarrubias Del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios y Jorge Mariano Espinosa De Los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas.-----
- Solicitud para Comprometer Recursos de Años Subsecuentes, emitida por el Lic. René H. Ruiz Rangel, Director de Administración del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), para el Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva.-----
- Oficio número EIG-091/2013 del dieciséis de agosto de dos mil trece, signado por el Lic. Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes de Nacional Financiera, S.N.C. en representación de Nafin, Bancomext, Bansefi y SHF, por el cual y en relación a la Licitación Pública Nacional Mixta LA-006HIU001-N209-2013 para la contratación del servicio de transportación aérea ejecutiva,



remite al Lic. Jorge Antonio Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones de Nacional Financiera, S.N.C., las cédulas de evaluación administrativa, evaluación técnica y evaluación económica de las propuestas de las empresas Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V. y Eolo Plus, S.A. de C.V., y donde se precisa el incumplimiento a los requerimientos técnicos de la primera de las mencionadas y el incumplimiento advertido a la propuesta económica de la segunda, **suficientes para desechar la propuesta de ambas.**-----

- Acta de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta LA-006HIU001-N209-2013 para la contratación del servicio de transportación aérea ejecutiva, instrumentada el veinte de agosto de dos mil trece, en la cual se hizo constar que con motivo de la evaluación aludida en el punto que antecede, se determinó lo siguiente: *"Una vez efectuado el análisis a las proposiciones de las empresas EOLO PLUS, S.A. DE C.V. y AEROLÍNEAS EJECUTIVAS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.; tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley, la Subdirección de Adquisiciones de Nacional Financiera, S.N.C., declara desierta al presente licitación en virtud de que ninguno de los licitantes cumplió con la totalidad de los requerimientos solicitados en la convocatoria, motivo por el cual se procederá a efectuar una adjudicación directa para la contratación de estos servicios."* (énfasis añadido), fallo que suscriben el Lic. Jorge A. Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones y el Lic. Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes, éste último como responsable de la evaluación y en representación de las entidades participantes de la Banca de Desarrollo.-----

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

- Oficios número DAS-189/2013 y DAS-190/2013, datados el veinte de agosto de dos mil trece, signados por la Lic. Adriana Covarrubias Del Peral Directora de Adquisiciones y Servicios de Nacional Financiera, S.N.C., dirigidos respectivamente a la Lic. Dennise Bernal Aldave y Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Representantes Legales de Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V. y Eolo Plus, S.A. de C.V., a través de los cuales les hace del conocimiento que con motivo de haber declarado desierta la Licitación Pública Nacional Mixta LA-

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



335 005573  
00110  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N.º.: DGDI/033/2015

006HIU001-N209-2013 y con base a la representación otorgada por las ya referidas sociedades nacionales de crédito para llevar a cabo la contratación consolidada del servicio de transportación aérea ejecutiva, se procederá a realizar la adjudicación directa del mismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberán presentar con fecha veintitrés de agosto de dos mil trece una nueva proposición a ser evaluada.-----

- En mérito de lo anterior mediante acta instrumentada el veintitrés de agosto de dos mil trece en la **Subdirección de Adquisiciones de Nacional Financiera, S.N.C.**, una vez evaluadas las nuevas propuestas formuladas por las empresas Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V. y **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, se dictaminó la procedencia de la contratación con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, al declararse ganadora para la contratación del multicitado servicio de transportación aérea ejecutiva, documento que suscriben por parte de Nacional Financiera, S.N.C. los **CC. Jorge A. Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones y Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes.**-----



2.- Así entonces, con fecha nueve de septiembre de dos mil trece **Nacional Financiera, S.N.C.** celebró el Contrato número **151-2013**, con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, por concepto de "**... servicios de transportación aérea...**", derivado de haber declarado desierta la Licitación Pública Nacional Mixta LA-006HIU001-N209-2013, instrumento contractual en el que figuran por parte de la mencionada entidad financiera los **CC. Jorge Mariano Espinosa De Los Reyes Dávila, Adriana Covarrubias Del Peral, Jorge Martínez Guzmán y Jorge González López** y por parte de la persona moral **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, el **C. Arturo Reyes Gómez**, en su carácter de apoderado.-----

- - - Asimismo, de autos se advierte que con fecha siete de abril de dos mil catorce se celebró convenio modificatorio número **068-2014** al contrato aludido en el párrafo que antecede, modificatorio en el que se aprecia la participación por parte de **Nacional Financiera, S.N.C.** de los **CC. Federico Balli González, Director General Adjunto de**





**Administración y Finanzas, Luis Dantón Martínez Corres, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario y Jorge Mariano Espinosa De Los Reyes Dávila y por la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., el C. Arturo Reyes Gómez, en su carácter de apoderado.**-----

--- Lo anterior, coincide con lo informado mediante el oficio UPCP/308/DGACE/0051/2015, de fecha treinta de junio de dos mil quince, por el Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, en el que se precisó en la parte conducente lo siguiente:-----

" y una vez revisada la información contenida en CompraNet al día 25 de junio de 2015 a las 11:00 horas, a continuación se muestra el listado de los procedimientos en los que se reportaron, por parte de NAFIN contratos con la empresa EOLO PLUS, S.A. de C.V., así como de la documentación que dicha dependencia incorporó al sistema como expediente para cada contratación.

Se anexa al presente copia certificada del contenido de los documentos antes citados, así como de la información y documentación que la empresa en cuestión ha incorporado en el formulario de registro a CompraNet.

No.	Número de procedimiento	Descripción del contrato En el sistema	Anexos del expediente
1	SA-006HIU001-N250-2014	Servicios de transportación aérea ejecutiva	Nombre del archivo: CÉDULA DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.pdf Descripción: Fecha de carga: 17/06/2014 09:26:43 AM

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



100337 005575  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Nombre del archivo:

CONTRATO 151-  
2013.pdf

Descripción:

Fecha de carga:

17/06/2014 09:25:38 AM

Nombre del archivo:

Convenio 068-  
2014\_7ABR2014

(CONTRATO 151-  
2013).pdf

Descripción:

Fecha de carga:

01/08/2014 06:37:48 PM



RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
"B" (sic).  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES  
"D"

- - - En la especie, es motivo de análisis el procedimiento de contratación consolidada aludido anteriormente, el contrato número **151-2013** y el convenio modificadorio número **068-2014**, los cuales fueron objeto de la auditoría 008/15 llevada a cabo por la Unidad de Auditoría Gubernamental, cuyos procedimientos fueron remitidos en copia certificada mediante el oficio UAG/210/282/2015 de fecha diecisiete de junio en curso, constancias que en su mayoría han sido descritas en líneas que anteceden, adicionando a continuación otras en las que figuran los servidores públicos involucrados en la presente investigación, siendo las siguientes, a saber:-----

- Cédula de Adjudicación Directa por tratarse de contrataciones con la dictaminación del Titular del Área Usaria, emitida por Nacional Financiera, S.N.C., de fecha

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

veintitrés de agosto de dos mil trece, en la cual se dictamina procedente la contratación del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva para Nafin, Bancomext, Bansefi y SHF con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.** en virtud de haberse declarado desierto el proceso licitatorio, dicha cédula la suscriben los **CC. Adriana Covarrubias Del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios y Jorge Mariano Espinosa De Los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas.**-----

- Oficio sin número de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, signado por la Lic. **Amelia Legorreta Yañez**, Subdirectora Jurídica de Adquisiciones, dirigido a la Lic. **Adriana Covarrubias Del Peral**, Directora de Adquisiciones y Servicios, ambas de Nacional Financiera, S.N.C., mediante el cual remite en tres ejemplares el contrato de prestación de servicios de transportación aérea ejecutiva con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, a efecto de iniciar el trámite de formalización, de dicho oficio se marcó conocimiento a la **Lic. Amelia Vázquez Montes, Directora de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.**-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Solicitud de servicio de transportación aérea del veinte de septiembre de dos mil trece, para efecto de que la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.** preste a Nacional Financiera, S.N.C., el servicio el día veintitrés de septiembre del mismo año, ruta: **Toluca-Oaxaca, Oaxaca-Toluca**, señalando como motivo del vuelo **"PROGRAMA CREDITO EDUCATIVO, EVENTO ENTREGA DE AUTOBUSES URBANOS Y TAXIS Y REUNION CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA"**, autorizado por el **Lic. Jorge M. Espinosa De Los Reyes Dávila.**-----

- Solicitud de servicio de transportación aérea del veinticuatro de septiembre de dos mil trece, para efecto de que la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.** preste a Nacional Financiera, S.N.C., el servicio los días tres y cuatro de octubre del mismo año, ruta: **Toluca-Monterrey, Monterrey-Toluca**, señalando como motivo del vuelo **"Reunión Anual de Consejeros Consultivos de la Región Noreste y reunión con el Gobernador del Estado"**, autorizado por el **Dr. Federico Balli González.**-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Lo expuesto, permite advertir, que los servidores públicos que figuran en los procedimientos de contratación consolidada de mérito y los contratos y modificatorios con la empresa **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**, por parte de **Nacional Financiera, S.N.C.** y el **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)**, fueron los CC. Adriana Covarrubias del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, Jorge A. Martínez Guzmán, Subdirector de Adquisiciones, Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes, Amelia Vázquez Montes, Directora de Normatividad Gubernamental, Luis Dantón Martínez Corres, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, Federico Ballí González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas, José Antonio López Malo Capellini, Director General Adjunto de Administración Corporativa, Alberto Medina Zamudio, Gerente de Adquisiciones, Alfonso Abascal Serrano, Subdirector de Recursos Materiales y René H. Ruíz Rangel, Director de Administración.



3.- Que con base en el informe rendido mediante el oficio **NRCP/308/DGACE/0051/2015**, de fecha treinta de junio de dos mil quince, por el Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, se observan los siguientes datos de la empresa **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**

**Expediente de la Empresa: EOLO PLUS SA DE CV**

**Datos de la empresa**

<b>Nombre, denominación o razón social</b>	<b>EOLO PLUS SA DE CV</b>
<b>País</b>	<b>México</b>
<b>Titularidad jurídica</b>	<b>1.1.-Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)</b>
<b>RFC o Código Fiscal</b>	<b>EPLO60619669</b>



**Teléfonos (Clave País,  
Ciudad+Número) Ejem.**  
525512345678

527222733391

**Dirección**

José Vicente Villada

**Código Postal**

50000

**Municipio o Delegación**

Toluca, Edo. de México

**Entidad Federativa**

México

**Página web**

[www.eolo.com.mx](http://www.eolo.com.mx)

**Gestión de la Cuenca**

Proveedor / Contratista

**Información del Usuario (Contacto en la empresa)**

**Tratamiento**

Sra.

**Apellidos**

Colín Martínez

**Nombre**

María del Carmen

**Correo Electrónico**

[mcolin@eolo.com.mx](mailto:mcolin@eolo.com.mx); [dramirez@eolo.com.mx](mailto:dramirez@eolo.com.mx)

**Teléfono de contacto**

527222733394

**Fax de Administración**

527222733394 ext. 119

**Departamento / Función**

Otros

**Idioma preferido (para visualizaciones on-line)**

Español

**Zona horaria**

(GMT - 6:00) Central Standard Time,  
México City



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Apellido	Nombre	Mail	Teléfono
----------	--------	------	----------

1 Colín Martínez	María del Carmen	<a href="mailto:mcolin@eolo.com.mx">mcolin@eolo.com.mx</a> ; <a href="mailto:dramirez@eolo.com.mx">dramirez@eolo.com.mx</a>	527222733394
------------------	------------------	---	--------------

Fecha de Registro
-------------------

Fecha de Registro	07/06/2011
-------------------	------------

**Expediente de la Empresa: EOLO PLUS SA DE CV**

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

100341 005579  
000146

**Nombre Formulario: Datos de la Escritura Constitutiva (Personas Morales)**

**Descripción Formulario**

**Número de Escritura Constitutiva**

**Fecha de expedición**

**Lugar de expedición**

**Nombre del fedatario que autoriza el  
instrumento**

**Número de la Notaria o Correduría  
Pública**

**Primer Testimonio o Reforma**

**Reformas (describir objeto de las  
mismas)**

**Anexar archivo PDF de la escritura  
constitutiva y sus reformas**



**Datos de la escritura constitutiva (personas morales)**

RESPONSABILIDADES  
AS Y  
BIBLICAS  
DENUNCIAS  
ES  
UNTA DE

	<b>Etiqueta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Propuesta</b>
1	<b>Anexar archivo PDF de la escritura constitutiva y sus reformas</b>	<b>Anexar archivo PDF de la escritura constitutiva y sus reformas</b>	<b>ACTA CONSTITUTIVA.doc (1,586 KB)</b>
2	<b>Número de Escritura Constitutiva</b>	<b>Número de Escritura Constitutiva</b>	<b>3,299</b>
3	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>24/05/2006</b>
4	<b>Lugar de expedición</b>	<b>Lugar de expedición</b>	<b>MÉXICO DISTRITO FEDERAL</b>

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

5	<i>Nombre del fedatario que autoriza el instrumento</i>	<i>Nombre del fedatario que autoriza el instrumento</i>	<i>RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTIENAVE</i>
6	<i>Número de la Notaria o Correduría Pública</i>	<i>Número de la Notaria o Correduría Pública</i>	239
7	<i>Primer Testimonio o Reforma</i>	<i>Primer Testimonio o Reforma</i>	<i>Primer Testimonio</i>
8	<i>Reformas (describir objeto de las mismas)</i>	<i>Describir objeto de las mismas</i>	<i>La compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación de aviones, equipos destinados a la aviación, refacciones, mobiliario, propios o de terceros que cuenten con los permisos que las autoridades en la materia dispongan.</i>



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

--- Aunado a ello, obran agregados a los presentes autos copia certificada de los siguientes testimonios: -----

--- A).- Testimonio de la Escritura de la Constitución de "Eolo Plus", Sociedad Anónima de Capital Variable. Instrumento 3,299: -----

*[...] México, Distrito Federal a veinticuatro de mayo de dos mil seis.  
La constitución de "Eolo Plus", Sociedad Anónima de Capital Variable en la que intervienen el ingeniero Juan Armando Hinojosa Cantú y el contador público Adolfo Godoy Novoa,*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Artículo Segundo.- La sociedad tiene por objeto:

(...)

A).- La compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, de aviones y equipos destinados a la aviación, refacciones, mobiliario, propios o de terceros que cuenten con los permisos que las autoridades en la materia dispongan.

B).- La asesoría administrativa, financiera, técnica, operativa y capacitación de personal.

C).- Servicios de mantenimiento en aviación.

D).- Servicio de administración.

E).- Servicio de alimentos.

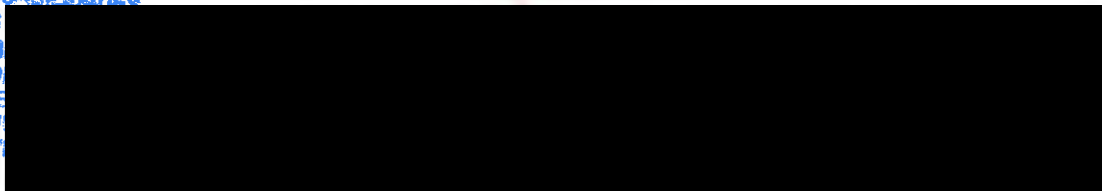
F).- Servicios de despacho de vuelo y logística.

G).- Servicio de atención a pasajeros, antes, durante y después de cada vuelo.

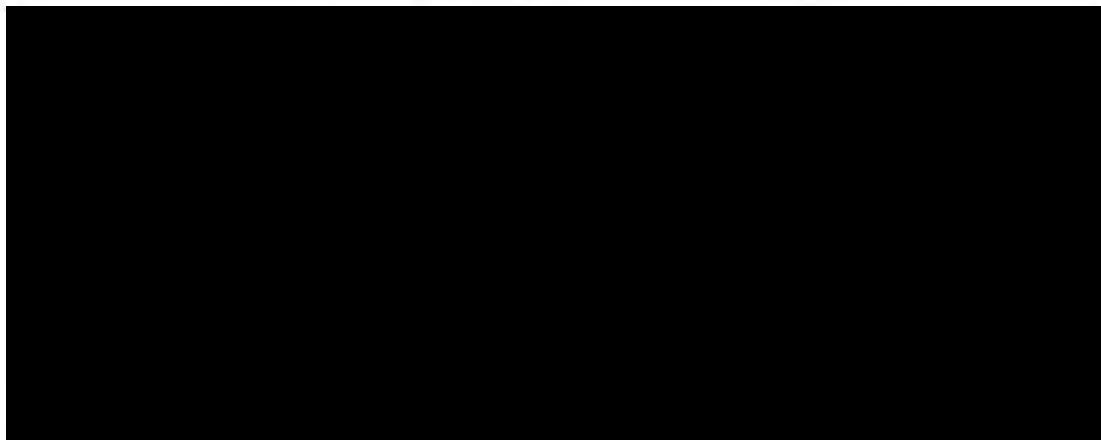
H).- Representación comercial de empresas nacionales y extranjeras..." (sic).



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "B" Y "D" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TRANSITORIOS





**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

**SEGUNDO.-** Los comparecientes de este instrumento acuerdan:

I.- Confirmar la administración de la sociedad a un Administrador Único y para tal efecto designan al ingeniero **JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU**.

II.- Designar como apoderados de la sociedad al contador público **ADOLFO GODOY NOVOA** y **MIREYA SALAZAR GONZALEZ** quienes gozaran de las siguientes facultades:

A).- Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran un poder o cláusula especial, pero sin que se comprende la facultad de hacer cesión de bienes, ni la de transigir, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y de la Federación, en concordancia con los artículos once, seiscientos ochenta y seis segundo párrafo y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos seguirlos en todos su trámites. Instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según estimen convenientes, así como interponer los recurso legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

II.- Para comprometer en árbitros.

III.- Para absolver y articular posiciones.

IV.- Para recusar.

C).- Los señores **ADOLFO GODOY NOVOA** y **MIREYA SALAZAR GONZALEZ**, ejercerán las facultades a que se refieren los incisos anteriores, conjunta o separadamente.

III.- Designar como comisario de la sociedad al contador público [REDACTED]

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- B). Testimonio relativo al poder general que otorga la sociedad denominada "Eolo Plus" Sociedad Anónima de Capital Variable a favor de Arturo Reyes Gómez. Escritura número 85850: -----

"[...]

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a los treinta días del mes de Marzo del año dos siete, ante mí, Licenciado Vicente Lechuga Manternach, Notario Público Número Siete del Estado de México con residencia en ésta Capital, en funciones, comparece el señor Ingeniero **JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ**, en su carácter de Administrador único de la empresa denominada "EOLO PLUS" S.A. DE C.V., de cuya personalidad haré mérito posteriormente y dice que por convenir a los intereses de su representada por medio de la presente escritura, otorga en favor del señor **ARTURO REYES GÓMEZ**, PODER GENERAL, para que lo ejerza en los siguientes términos:

A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieren cláusula especial, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

B).- El apoderado ejercerá las facultades antes mencionadas ESPECIALES pero tan amplio, cumplido y bastante, cuanto en derecho se requiere y sea necesario, para representar a la sociedad en todo tipo de concursos y licitaciones y convocados por las entidades gubernamentales federales..." (sic).

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

--- De la anterior transcripción, aunado a los documentos aportados en sus ofertas y actos en los que interviene la representación legal de la empresa **Eolo Plus, S.A. DE C.V.**, permiten obtener los siguientes datos de las personas que representan a dicha empresa, siendo los CC. Juan Armando Hinojosa Cantu, Adolfo Godoy Novoa, Arturo Reyes Gómez, María del Carmen Colín Martínez, Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Mireya Salazar Gonzalez y [REDACTED] -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- 4.- Por lo que respecta a los servidores públicos CC. **Adriana Covarrubias del Peral, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Jorge A. Martínez Guzmán, Jorge González López, Amelia Vázquez Montes, Luis Dantón Martínez Corres, Federico Ballí González, José Antonio López Malo Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano y René H. Ruíz Rangel**, mediante oficios EAA-024/2015 y DA/SRH/1313/2015, de fecha dieciséis y veintiséis de junio del año en curso, fueron enviados sus expediente personales, mismos que contienen sus respectivas actas de nacimiento y otras constancias, de donde se desglosa el siguiente análisis en cuanto a su relación familiar por consanguinidad y afinidad: -----



Adriana Covarrubias del Peral.

En el expediente personal de la servidora pública, obra agregado copia certificada de su Acta de Nacimiento, con fecha de nacimiento del [REDACTED], así como la carta de adhesión al Fideicomiso Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera, en el cual designa Beneficiarios, de cuyas constancias se deduce lo siguiente:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Adriana Covarrubias del Peral

[REDACTED] (Padre)  
[REDACTED] (Madre)

[REDACTED] (Hermana)  
[REDACTED] (Hermano)

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila.

--- En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento del mencionado servidor público, con fecha de nacimiento del [REDACTED] del Acta de Matrimonio, número [REDACTED] con fecha de registro del [REDACTED], así como el formato de Datos de Dependientes Económicos de Nacional Financiera, S.N.C., de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila	
[REDACTED] (Padre)	[REDACTED] (Conyuge)
[REDACTED] (Madre)	
[REDACTED] (Hija)	



Jorge Antonio Martínez Guzmán.

--- En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del acta de nacimiento a nombre del mencionado, con fecha de nacimiento del [REDACTED], acta de matrimonio del [REDACTED] y formato de Datos de Dependientes Económicos de Nacional Financiera, S.N.C., de fecha [REDACTED] y [REDACTED] de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones P  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Jorge Antonio Martínez Guzmán

[Redacted] (Padre)  
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Conyuge)  
[Redacted] (Padre de la Conyuge)  
[Redacted] (Madre de la Conyuge)

[Redacted] (Hijo)  
[Redacted] (Hijo)



Jorge González López.

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del acta de nacimiento a nombre del mencionado, con fecha de nacimiento del [Redacted] [Redacted] acta de matrimonio del [Redacted] y formato de Datos de Dependientes Económicos de Nacional Financiera, S.N.C., de fecha [Redacted] y [Redacted] de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

Jorge González López

[Redacted] (Padre)  
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Conyuge)  
[Redacted] (Padre de la Conyuge)  
[Redacted] (Madre de la Conyuge)

[Redacted] (Hijo)  
[Redacted] (Hija)

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000151

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Amelia Vázquez Montes.

--- En el expediente personal de la servidora pública, obra agregado copia certificada del acta de nacimiento a nombre de la mencionada, con fecha de nacimiento del [REDACTED] [REDACTED], acta de nacimiento de su hija [REDACTED] de fecha [REDACTED] [REDACTED] y formato de Datos de Dependientes Económicos de Nacional Financiera, S.N.C., de fecha [REDACTED] y [REDACTED] de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

Amelia Vázquez Montes	
<div data-bbox="190 816 406 1113" data-label="Image"></div> <div data-bbox="203 1123 381 1325" data-label="Text"><p>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"</p></div>	<div data-bbox="284 1113 576 1197" data-label="Text"><p>[REDACTED] (Padre) [REDACTED] (Madre)</p></div> <div data-bbox="738 1113 1047 1197" data-label="Text"><p>[REDACTED] (Conyuge) [REDACTED] (Hija) [REDACTED] (Hija)</p></div>

Luis Dantón Martínez Corres.

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del acta de nacimiento a nombre del mencionado, con fecha de nacimiento del [REDACTED], de cuya constancia se deduce lo siguiente: -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Luis Dantón Martínez Corres

[Redacted] (Padre)  
[Redacted] (Madre)



Federico Ballí González.

--- En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento, de su hija [Redacted], de fecha de nacimiento del [Redacted] [Redacted], así como el formato de Datos de Dependientes Económicos de Nacional Financiera, S.N.C., de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

BIL  
AS  
UNCIAS  
PA DE

Federico Ballí González

[Redacted] (Padre)  
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Conyuge)  
[Redacted] (Hija)

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

**José Antonio López Malo Capellini.**

--- En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada de las Actas de Nacimiento de sus hijos, así como del Acta de matrimonio, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

José Antonio López Malo Capellini

[Redacted] (Padre)  
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Conyuge)  
[Redacted] (Hija)  
[Redacted] (Hijo)

RESPONSABILIDADES  
Y  
DENUNCIAS  
ADMINISTRATIVAS  
DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

**Alberto Medina Zamudio.**

--- En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada de las Actas de Nacimiento del mencionado servidor público, así como de sus hijos, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

Alberto Medina Zamudio

[Redacted] (Padre)  
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Conyuge)  
[Redacted] (Hijo)  
[Redacted] (Hijo)  
[Redacted] (Hijo)  
[Redacted] (Hija)  
[Redacted] (Hija)



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

Alfonso Abascal Serrano.

- - - En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Extracto del Acta de Nacimiento del mencionado servidor público, del Acta de Matrimonio, así como del Acta de Nacimiento de sus hijos, de cuyas constancias se deduce lo siguiente:

Alfonso Abascal Serrano

[Redacted] (Padre)  
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Conyuge)  
[Redacted] (Hijo)  
[Redacted] (Hijo)



*[Handwritten signature]*

Rene Heriberto Ruiz Rangel.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento del mencionado servidor público, así como del Acta de Nacimiento de su hija, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

René Heriberto Ruiz Rangel

[Redacted] (Padre)  
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Conyuge)  
[Redacted] (Hija)

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00353 005501  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Federales  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- Lo expuesto permite advertir claramente que no existe relación entre los apellidos de los servidores públicos **Adriana Covarrubias del Peral, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Amelia Vázquez Montes, José Antonio Malo López Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano y René Heriberto Ruiz Rangel** y los apellidos de las personas que representan y forman parte de la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., siendo sus nombres: CC. Juan Armando Hinojosa Cantu, Adolfo Godoy Novoa, Arturo Reyes Gómez María del Carmen Colín Martínez, Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Mireya Salazar Gonzalez y [REDACTED], por tanto no es factible establecer relación familiar ya sea por vínculo por consanguinidad o por afinidad. -----

--- Conviene precisar que por lo que hace a los CC. **Jorge Antonio Martínez Guzmán, Jorge González López, Luis Dantón Martínez Corres y Federico Ballí González**, se advierten coincidencias en el apellido de los CC. **Mireya Salazar Gonzalez, María del Carmen Colín Martínez y [REDACTED]**; asimismo por lo que respecta a **Jorge González López**, existe coincidencia el apellido de su padre y de sus hijos con el de la C. **Mireya Salazar Gonzalez**; en el caso de la C. **Amelia Vázquez Montes**, existe coincidencia en los apellidos de su cónyuge e hijos con el apellido de la C. **Mireya Salazar Gonzalez**; por lo que toca a **Luis Dantón Martínez Corres**, coincide el apellido de su padre con el de los CC. **María del Carmen Colín Martínez y [REDACTED]** mientras que por lo que respecta a **Federico Ballí González** coincide el apellido de su madre con el de la C. **Mireya Salazar Gonzalez**; no obstante dichas coincidencias en los apellidos resultan insuficientes para poder establecer la existencia de alguna relación por afinidad, ni tampoco que exista relación por consanguinidad por el solo hecho de que exista concurrencia entre los apellidos [REDACTED] y [REDACTED] ello aunado a que por lo que respecta a los CC. **Jorge Antonio Martínez Guzmán, Jorge González López, Luis Dantón Martínez Corres y Federico Ballí González**, de su declaración patrimonial presentada respectivamente por dichos servidores públicos con fecha veintidós, veinte, veintinueve y veintisiete de mayo de dos mil quince, misma que obra en autos, de lo declarado en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no se advierte que tengan ni ellos, ni su cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, vinculadas

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., asimismo, los CC. **Jorge Antonio Martínez Guzmán, Jorge González López, Luis Dantón Martínez Corres, Amelia Vázquez Montes y Federico Ballí González**, ratificaron la condición de no tener relación alguna con los miembros de la empresa en cita, mediante declaración rendida ante personal de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones el pasado diecisiete, veinte y veintiuno de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.** para el proceso de contratación de los servicios de transportación aérea ejecutiva, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en los procesos de contratación de mérito.-----

----- Tanto lo señalado en las citadas declaraciones patrimoniales, como en las declaraciones rendidas en sendas diligencias de investigación, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre CC. **Jorge Antonio Martínez Guzmán, Jorge González López, Luis Dantón Martínez Corres, Amelia Vázquez Montes y Federico Ballí González** con las personas que representan y forman parte de la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V.-----

----- 5.- Mediante oficios número DG/311/849/2015 y DG/311/877/2015, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, remitió copia certificada de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos sujetos a investigación, de las que se observa lo siguiente:-----

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- A). **Adriana Covarrubias del Peral**, inició su encargo en la **Nacional Financiera, S.N.C.**, con el cargo de **Director**, adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas con fecha 16 de junio de 2013. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación.

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y [REDACTED] y no se observa ingreso alguno adicional por actividad industrial y/o comercial o por participación en consejos, consultorías o asesorías.

--- Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por la servidora pública, con fecha 14 de mayo de 2015, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

**DADES**

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración de la servidora pública rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio de 2015, en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestada en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

--- **PREGUNTA UNO.-** Indique si el Contrato número 151-2013 de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva** celebrado con **EOLO PLUS, S.A DE C.V.**, con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- **RESPUESTA.-** Sí, definitivamente. -----

--- **PREGUNTA DOS.-** Indique si para la adjudicación directa del Contrato número 151-2013 de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva** celebrado con **EOLO PLUS, S.A DE C.V.**, con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- RESPUESTA.- No, absolutamente no. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación directa del Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- En ese momento era la Directora de Adquisiciones y Servicios y mi responsabilidad como tal, era vigilar que la Subdirección de Adquisiciones se apegara a los procedimientos que marca la ley, observando sobre todo la Ley de Adquisiciones, esas actividades se hicieron antes, durante y en la firma del contrato.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a que le fue adjudicado de manera directa el Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece. -----

--- RESPUESTA.- No, nadie de mi familia tiene que ver. -----

...  
--- PREGUNTA ONCE.- Indique si el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si se apegó a la normatividad aplicable.-----

--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., durante dicho procedimiento y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- En ese proceso era la Directora de Adquisiciones y Servicios y mi responsabilidad como tal, era vigilar que la Subdirección de Adquisiciones se apegara a los procedimientos que marca la ley, observando sobre todo la Ley de Adquisiciones, esas actividades se hicieron antes, durante y en la firma del contrato.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa ganadora en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

ADQUISICIONES

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones PúblicasDirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N.º.: DGDI/033/2015

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa ganadora en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. -----

--- RESPUESTA.- No hay ninguna relación. -----

--- En uso de la voz, la compareciente ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL, manifiesta lo siguiente: Quisiera aclarar que en el año dos mil trece, el 25 de junio de 2013, se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de Federación, para la licitación pública consolidada número LA-006HIU001-N179-2013, siendo declarada desierta el 4 de julio de 2013 (Bancomext, Bansefi, Sociedad Hipotecaria Federal y Nafin). Con fecha primero de agosto de 2013, se publicó en el Diario Oficial de Federación, una nueva convocatoria para la licitación pública consolidada número LA-006HIU001-N209-2013, para el mismo servicio, declarándose también desierta, el 20 de agosto 2013. Por lo anterior, el 23 de agosto de 2013, participaron los licitantes participantes de la licitación LA-006HIU001-N209-2013, con una nueva proposición económica en sobre cerrado, la cual sería abierta en presencia del otro participante. -----

[...]" (Sic).

--- B). Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, inició su encargo en la Nacional Financiera, S.N.C., con el cargo de Director General Adjunto de Administración y Finanzas, con fecha 1 de marzo de 2013. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público, [REDACTED] y no se observa ingreso alguno adicional por actividad industrial y/o comercial o por participación en consejos, consultorías o asesorías.

--- Se robustece con la declaración del servidor público rendida con fecha veinte de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestada en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación de mérito, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- El área de adquisiciones dependía de mi y por lo tanto la C. Adriana Covarrubias de Peral, era la Directora de Adquisiciones y Servicios de Nacional Financiera y mi labor era supervisar y vigilar que el proceso se realizara conforme a derecho.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.-----

--- RESPUESTA.- No. Ninguna ni antes de mi ingreso a Nacional Financiera, ni durante mi estancia en Nacional Financiera, ni después.-----

ISABIL  
BY  
BLICAR  
DENU  
NES  
DJUNT  
S "B"





SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna, en absoluto.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si el Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si.-----

ADQUISICIONES  
FINANCIERAS  
ESTATALES

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si para la adjudicación directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- El área de adquisiciones dependía de mi y por lo tanto la C. Adriana Covarrubias de Peral, era la Directora de Adquisiciones y Servicios de Nacional Financiera y mi labor era supervisar y vigilar que el proceso se realizara conforme a derecho.-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a que le fue adjudicado de manera directa el Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva. -----

--- RESPUESTA.- No. Ninguna ni antes de mi ingreso a Nacional Financiera, ni durante mi estancia en Nacional Financiera, ni después.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA

LIJADES  
IS  
NCIAS  
TAD E

OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva. --

--- RESPUESTA.- Ninguna, en absoluto.-----  
[...]" (sic).

--- C) Jorge A. Martínez Guzmán, inició su encargo en la Nacional Financiera, S.N.C., con el cargo de Subgerente, con fecha 16 de marzo de 1992, posteriormente el 1 de enero de 2006 asumió el cargo de Subdirector. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. ---

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y [REDACTED] y no se observa ingreso alguno adicional por actividad industrial y/o comercial o por participación en consejos, consultorías o asesorías.

--- Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintidós de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha diecisiete de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí, así es. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si para la adjudicación directa del Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -

--- RESPUESTA.- No, absolutamente no. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación directa del Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Participo como responsable del procedimiento de contratación en las licitaciones públicas que fueron declaradas desiertas, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, esto es, en la etapa previa y durante el

DADES  
VICIAS  
ADE

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

procedimiento, posteriormente durante la adjudicación directa, el área usuaria es la responsable de llevar a cabo el proceso. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a que le fue adjudicado de manera directa el Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece. -----

--- RESPUESTA.- No, ninguno. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece. -----

--- RESPUESTA.- No, ninguno. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.; en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Si, absolutamente, en base a la ley y su reglamento. -----

--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., durante dicho procedimiento y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Participo como responsable del procedimiento de contratación en las licitaciones públicas que fueron declaradas desiertas, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, esto es, en la etapa previa y durante el procedimiento, posteriormente durante la adjudicación directa, el área usuaria es la responsable de llevar a cabo el proceso. -----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa ganadora en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa ganadora en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. -----

--- RESPUESTA.- No. ninguna. -----

"[...]" (sic).

--- D) Jorge González López, inició su encargo en la Nacional Financiera, S.N.C., con el cargo de Gerente, con fecha 9 de septiembre de 2000. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. -----

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público, [REDACTED] y no se observa ingreso alguno adicional por actividad industrial y/o comercial o por participación en consejos, consultorías o asesorías. -----

--- Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veinte de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún sueldo, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha veintiuno de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

"[...]"

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

*Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.*

--- RESPUESTA.- *Si, totalmente.*

--- PREGUNTA DOS.- *Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.*

--- RESPUESTA.- *No.*

--- PREGUNTA TRES.- *Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación de mérito, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.*

--- RESPUESTA.- *Yo participe en el proceso de integración del grupo de trabajo consolidado en la elaboración de los requerimientos y convocatoria en los dos procesos de licitación declarados desiertos y en el proceso de adjudicación directa que se llevó a cabo posteriormente, para la contratación de los servicios en el año dos mil trece.*

--- PREGUNTA CUATRO.- *Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.*

--- RESPUESTA.- *No. Ninguna.*

--- PREGUNTA CINCO.- *Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.*

--- RESPUESTA.- *No, Ninguno.*

--- PREGUNTA SEIS.- *Indique si el Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

100367  
~~005605~~  
100172

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"



**SFP**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Si.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si para la adjudicación directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Soy titular del área que realiza la contratación de ese tipo de servicios, por lo que participé en el proceso de adjudicación conjuntamente con las otras entidades contratantes y fui el administrador del contrato que se formalizó con Nacional Financiera, S.N.C.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a que le fue adjudicado de manera directa el Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva. -----

--- RESPUESTA.- No. Ninguna.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos,



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N.º.: DGDI/033/2015

*primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva. - -*

*--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----  
[...]" (sic).*

**---** E) **Amelia Vázquez Montes**, inició su encargo en la **Nacional Financiera, S.N.C.**, con el cargo de **Directora de Normatividad Gubernamental**, con fecha 1 de noviembre de 2005. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. -----

**---** Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no se observa ingreso alguno adicional por actividad industrial y/o comercial o por participación en consejos, consultorías o asesorías. -----

**---** Se robustece con la declaración de la servidora pública rendida ante esta autoridad con fecha veinte de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

*"[...]"*

**---** PREGUNTA UNO.- *Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----*

**---** RESPUESTA.- *Si -----*



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación de mérito, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Solamente de atención a los requerimientos de orientación que me llegara a pedir mi subdirectora y que en caso en particular no recuerdo ninguno que me haya solicitado.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.-----

--- RESPUESTA.- No. Ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si el Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Si.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si para la adjudicación directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



*Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----*

*--- RESPUESTA.- No.-----*

*- - - PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----*

*--- RESPUESTA.- Ninguna de manera directa, estaba dentro de mi ámbito de competencia pero fue una facultad delegada a la Subdirección Jurídica de Adquisiciones en la cual yo orientaba a la Subdirección en la medida en que me plantearan alguna duda o alguna orientación jurídica.-----*

*--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a que le fue adjudicado de manera directa el Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva. -----*

*--- RESPUESTA.- No. Ninguna.-----*

*--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del Contrato N° 151-2013 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y POR LA OTRA PARTE EOLO PLUS, S.A DE C.V.," de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, para la prestación de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva. --*

*--- RESPUESTA.- Ninguna, en absoluto.-----*

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



100371 005609  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°: DGDI/033/2015

[...]" (sic).

--- F) Luis Dantón Martínez Corres, inició su encargo en la **Nacional Financiera, S.N.C.**, con el cargo de **Director General Adjunto**, con fecha 1 de marzo de 2013. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. -----

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y [REDACTED] y no se observa ingreso alguno adicional por actividad industrial y/o comercial o por participación en consejos, consultorías o asesorías. -----

--- Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría que se relacione con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida con fecha veintiuno de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Que sí. -----



--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- Que no. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación de mérito, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- La Dirección General Adjunta a mi cargo tiene una Dirección de Normatividad y esa Dirección de Normatividad tiene una Subdirección Jurídica de Adquisiciones que se encarga de asesorar al Comité de Adquisiciones y la elaboración del contrato, para asegurarse que se cumpla con la normatividad y leyes aplicables. Dicha actividad se realiza antes, durante y a la firma del contrato.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.-----

--- RESPUESTA.- Que no.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.-----

--- RESPUESTA.- Que no.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si el Contrato N° 151-2013 para la prestación de los servicios de transportación aérea ejecutiva celebrado por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., y la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Que si.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si para la adjudicación señalada se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- Que no.-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación señalado, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- La Dirección General Adjunta a mi cargo tiene una Dirección de Normatividad y esa Dirección de Normatividad tiene una Subdirección Jurídica de Adquisiciones que se encarga de asesorar al Comité de Adquisiciones y la elaboración del contrato, para asegurarse que se cumpla con la normatividad y leyes aplicables. Dicha actividad se realiza antes, durante y a la firma del contrato.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a que le fue adjudicado de manera directa el Contrato de referencia.-----

--- RESPUESTA.- Que no.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del Contrato antes citado.-----

--- RESPUESTA.- Que no.-----

[...]” (sic).

--- G). Federico Ballí González, inició su encargo en la Nacional Financiera, S.N.C., con el cargo de Coordinador General, con fecha 1 de febrero de 2013. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación.-----

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden sustancialmente a la remuneración por su cargo público y no se observa ingreso alguno adicional por actividad industrial y/o comercial.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



374  
005612  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.-----

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida con fecha diecisiete de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra:-----

[...]  
--- PREGUNTA UNO.- Indique si el Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Desconozco, no participé en dicho procedimiento, en ese entonces yo ocupaba la posición de Coordinador Técnico de la Dirección General.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si para la adjudicación directa del Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -

--- RESPUESTA.- Desconozco, no participé en dicho procedimiento, en ese entonces yo ocupaba la posición de Coordinador Técnico de la Dirección General.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación directa del Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----



--- RESPUESTA.- Ninguna en ninguno de los casos, ya que no participé en dicho procedimiento, en ese entonces yo ocupaba la posición de Coordinador Técnico de la Dirección General. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a que le fue adjudicado de manera directa el Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece. -----

--- RESPUESTA.- Ninguna. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que le fue adjudicado de manera directa del Contrato número 151-2013 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Transportación Aérea Ejecutiva celebrado con EOLO PLUS, S.A DE C.V., con fecha nueve de septiembre de dos mil trece. -----

--- RESPUESTA.- No, ninguna. -----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Si se refiere al contrato 151-2013 de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, no tuve participación alguna, toda vez en ese entonces yo ocupaba la posición de Coordinador Técnico de la Dirección General, por lo tanto desconozco el procedimiento. -----



RESPONSABILIDADES  
Y  
DENUNCIAS  
DE  
LA  
FUNCIÓN  
PÚBLICA





--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- Si se refiere al contrato 151-2013 de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, no tuve participación alguna, toda vez en ese entonces yo ocupaba la posición de Coordinador Técnico de la Dirección General, por lo tanto desconozco el procedimiento. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., en el que se declaró ganadora a la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V., durante dicho procedimiento y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Si se refiere al contrato 151-2013 de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, ninguna, toda vez en ese entonces yo ocupaba la posición de Coordinador Técnico de la Dirección General. -----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa ganadora en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. -----

--- RESPUESTA.- Ninguna. -----





EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa ganadora en el Procedimiento de Adjudicación Directa para la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

[...]” (sic).

- H). José Antonio López Malo Capellini, inició su encargo en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), con el cargo de Director General Adjunto, con fecha 6 de marzo de 2013, el cual concluyó el 6 de marzo de 2015. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. -----

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público, [REDACTED] y no se observa ingreso alguno adicional por actividad relacionada con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. -----

--- Se destaca que de lo manifestado por el mencionado servidor público en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha doce de mayo de dos mil quince, apartado “DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS”, no se advierte relación con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. derivado de puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000183

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida con fecha quince de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[..]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si, con fundamento en el artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Participación previa ninguna toda vez que fue otra entidad financiera la que lo llevo a cabo; en el momento fue con la suscripción del pedido una vez llevado a cabo el procedimiento conforme a la ley y revisado por los servidores públicos encargados de dicho procedimiento.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.-----

RESPONSABILIDADES Y DENUNCIAS SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.-----

--- RESPUESTA.- Ninguno tiene relación.-----

[...] (sic).



- I) **Alberto Medina Zamudio**, inició su encargo en el **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)**, con el cargo de Gerente, con fecha 1 de febrero de 2013. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación.-----

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden sustancialmente a la remuneración por su cargo público y [REDACTED] y no se observa ingreso alguno adicional por actividad relacionada con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- Se destaca que de lo manifestado por el mencionado servidor público en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, apartado "DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS", no se advierte relación con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. derivado de puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.-----

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida con fecha quince de julio en curso, mediante



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: - - - - -

[...]

- - - PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

- - - RESPUESTA.- Si se apegó a la normatividad aplicable, toda vez que al declararse desierto en dos ocasiones, se fundamentó en el artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

- - - PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

- - - RESPUESTA.- No, deseo precisar que al declararse desierto el procedimiento de licitación tuve conocimiento de que Nacional Financiera, adjudicó de manera directa el contrato a la empresa EOLO PLUS, S.A. de C.V., en ese sentido exhibo impresión de correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2013, enviado por Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes de Nacional Financiera donde se informa la adjudicación y se solicita a la empresa adjudicada que se presente ante las instituciones financieras involucradas a formalizar el contrato.-----

- - - PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

- - - RESPUESTA.- Ninguna.-----

- - - PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.-----

- - - RESPUESTA.- Ninguna.-----



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.-----

--- RESPUESTA.- Ninguno tiene relación.-----  
[...]" (sic).

--- J) Alfonso Abascal Serrano, inició su encargo en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), con el cargo de Gerente, con fecha 16 de diciembre de 2012, posteriormente el de Subdirector el 1 de marzo de 2013, concluyendo dicho encargo el 16 de marzo de 2015. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. ---

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden sustancialmente a la remuneración por su cargo público y no se observa ingreso alguno adicional por actividad relacionada con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. -----

--- Se robustece con la declaración del servidor público rendida con fecha veintiuno de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

"[...]"

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000187

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No, ninguno -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de contratación en cita.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.-----

[...] (sic)

--- K) René Heriberto Ruíz Rangel, inició su encargo en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), con el cargo de Director de Administración, con fecha 6 de marzo de 2013, concluyendo dicho encargo el 6 de marzo de 2015. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación.-----

--- Que sus ingresos mensuales netos corresponden sustancialmente a la remuneración por su cargo público, [REDACTED], sin embargo no se observa ingreso alguno adicional por actividad relacionada con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V.-----



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- Se robustece con la declaración del servidor público rendida con fecha veintiuno de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.D. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si, se aplicó con fundamento en artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación señalado en la pregunta UNO, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de Contratación del Servicio de Transportación Área Ejecutiva llevado a cabo en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Previamente solo asistí a las reuniones que al efecto tuvo convocar Nacional Financiera, S.N.C., quien fue quien consolido el concurso para posteriormente darle efectos administrativos. Posteriormente se elaboró el Pedido-Contrato que elabora el banco para la realización de los servicios.-----

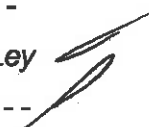
--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación citado en la pregunta que antecede.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres,



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE





SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

*hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación en cita.*-----

--- RESPUESTA.- *No, no tienen relación alguna.*-----

[...]" (sic)

--- Ahora bien, lo expuesto en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) y K) evidencia que los servidores públicos investigados se encuentran adscritos a las áreas de recursos materiales, administración y normatividad vinculada con contrataciones, encontrándose en consecuencia involucrados con los procesos de compra tanto de Nacional Financiera S.N.C. como de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI). También se evidencia que los citados servidores públicos declararon no tener relación personal, familiar o de negocios con la empresa adjudicada ni tener conocimiento de que sus respectivos cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados servicios de transportación aérea en el que resultó ganadora la empresa Eolo plus, S.A. de C.V. -----

--- Además, se observa que algunos de los servidores públicos investigados han laborado en diversas instituciones privadas, sin que en el rubro del sector privado se encuentre la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., y que con ello se hiciera presumible la existencia de alguna relación personal, laboral o de negocios entre dichos servidores públicos y la empresa en comento, distinta de la que se deduce con motivo de las contrataciones de mérito. A mayor abundamiento, en sus declaraciones no se observa que se tenga ingreso alguno adicional por actividad comercial, ya sea de manera directa o indirectamente con Eolo Plus, S.A. de C.V., lo que se robustece con la declaración bajo protesta de decir verdad vertida por los servidores públicos al presentar su respectiva declaración patrimonial, misma que incluye la declaración de intereses, en la que respectivamente declararon no tener

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

participaciones económicas o financieras con la empresa, tanto del declarante, del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos así como tampoco tener conflicto de intereses por su puesto o cargo o comisión. -----

----- Todo lo expuesto en los puntos 1 a 4, permite arribar a la conclusión de que entre los servidores públicos Adriana Covarrubias del Peral, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Jorge A. Martínez Guzmán, Jorge González López, Amelia Vázquez Montes, Luis Dantón Martínez Corres, Federico Ballí González, José Antonio López Malo Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano, y René H. Ruíz Rangel, se advierte en todo caso una posible vinculación con la empresa **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.** únicamente como consecuencia de su participación directa o indirecta en los procesos de contratación de mérito la cual ha sido precisada en líneas que anteceden y con motivo del desempeño de sus respectivas funciones, sin embargo, la existencia de dicha relación entre los servidores públicos que participaron en la señalada tramitación y la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., **no es reprochable para presumir conflicto de interés** en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

----- Ello es así, pues el vínculo directo o indirecto surgió como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa el Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, por lo que los servidores públicos en estudio no estaban compelidos a excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en la tramitación de dichas contrataciones, asimismo, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios con la empresa contratada, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles servicios, empleos, cargos o comisiones que procedan

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000191

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N.º.: DGDI/033/2015

de la empresa Eolo plus, S.A. de C.V. cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos en estudio en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afectara la imparcialidad del desempeño de sus respectivos cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses personales, familiares o de negocios con motivo del trámite de las contrataciones en cita. Además en la especie, se trató de la contratación de un servicio, el cual no conlleva la realización de obras, ni de inversiones públicas o privadas y que con motivo de ello, los servidores públicos en estudio hubieran incrementado el valor o mejorar condiciones de los bienes inmuebles que pudieran adquirir. Por último se debe decirse que la contratación de los servicios de transportación aérea ejecutiva, se llevaron a cabo durante la gestión de los servidores de mérito, por tanto no procede considerar que hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado del cargo el cual no había concluido. -----

Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad, rendidas bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, se advierte que, fueron contestes en declarar que la contratación se llevó a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante el oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio en curso, por medio del cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con la contratación referida en el oficio DGDI/310/149/2015 de fecha diez de julio en curso, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de adquisición, entre los que se encuentran el que está en estudio. Ciertamente, dicho informe permite corroborar que el procedimiento de contratación que nos ocupa, se apegó a la legalidad, tan es así

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

que no hubo inconformidades en contra del mismo por parte de otros probables proveedores que hubiesen participado en el procedimiento de contratación que se analiza.

- - - **TERCERO.**- En base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer la existencia de una relación entre los servidores públicos **Adriana Covarrubias del Peral, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Jorge A. Martínez Guzmán, Jorge González López, Amelia Vázquez Montes, Luis Dantón Martínez Corres, Federico Ballí González, José Antonio López Malo Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano y René H. Ruíz Rangel** con la empresa **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**, derivado de la tramitación del pedido y contrato en cita; sin embargo, con motivo de dicho nexo de causalidad, no se presume conflicto de interés, toda vez que no se actualizan los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

- - - A decir, la palabra conflicto, viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "intereses", proviene del latín *interesse*, sustantivación del verbo *interesse, importar*. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el acreedor en forma accesoria al cumplimiento de una obligación, definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, UNAM. México 1995, páginas 602 y 1780. -----

- - - Pero el vocablo "interés", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "interés jurídico" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "interés privado" como el conjunto de pretensiones tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "interés público" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "Intereses" en plural, equivale a "bienes" y "conveniencia o beneficio en el orden moral o material".-----

--- Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto. En la rama del derecho administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece:-----

**"ARTÍCULO 8.-** *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:*

(...)

XI.- *Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga **interés personal, familiar o de negocios**, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.*

XII.- *Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor*

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

*público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.*

***Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.***

*Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;*

*En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;"*

--- Por lo que de conformidad con nuestra legislación, se entiende que existen intereses en conflicto, cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.-----

--- Al respecto, se estima conveniente revisar la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

--- 1.- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, en su artículo 47, fracción XV, señalaba la obligación de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de abstenerse de aceptar o recibir dinero o bienes, donaciones, empleos, cargos o comisiones

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

procedentes de personas cuyas actividades, profesionales, comerciales o industriales se encontrasen vinculadas, reguladas o supervisadas por tales servidores públicos y que implicasen intereses en conflicto. Sin embargo, ese precepto legal no explicaba la razón de incluir dicha figura. A continuación se transcribe la fracción citada:-----

*"ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:*



(...)

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

*XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;"*

--- Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate los días 29 y 30 de diciembre de 1982, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.-----

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

- - - 2.- Posteriormente, la Cámara de Diputados, presentó iniciativa de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la sesión del 5 de abril de 2001, señalando en su exposición de motivos respecto del conflicto de intereses lo siguiente: -----

*"Para asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y aún después de concluidos éstos, así como superar la omisión en la Ley vigente, se clarificará la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas hasta un año después."*

- Donde se advierte el interés de los legisladores por aclarar el tema del conflicto de intereses referido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47, fracción XV, en la que solamente se enunció.-----

- De igual forma, los días 25 y 26 de abril de 2001, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, mediante su 1ª y 2ª lecturas, respectivamente, expuso las consideraciones pertenecientes al estudio y dictamen de la iniciativa de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las que expresó lo siguiente:-----

*"IX. Si bien es cierto que la iniciativa de ley, en su ahora artículo 9º, busca asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y aun después de concluidos éstos, buscando clarificar la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas y hasta un año después los integrantes de esta comisión dictaminadora no están de acuerdo en que se establezca en la ley el contenido de los incisos c y d, así como el último párrafo del artículo propuesto, en razón de que ello puede resultar violatorio de la garantía constitucional consagrada en el artículo*



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

*5° de libertad de trabajo. Motivo por el cual se ha optado por su eliminación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente,*

--- Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8°, fracción XII, párrafo segundo.-----

--- En ese contexto, el 13 de marzo de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente: *"Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión"*.-----

--- Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.-----

--- Cabe señalar que, tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que **la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.**-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- Es claro entonces que, el legislador impone al servidor público deberes positivos de conducta y, de la misma forma, consagra prohibiciones, impedimentos inhabilidades o situaciones de conflicto de intereses que imponen deberes negativos o conductas en las que no debe incurrirse, con el mismo propósito de preservar la observancia de los principios que gobiernan la función pública, todos ellos encaminados a garantizar la transparencia e imparcialidad del servidor público, así como la igualdad de trato del Estado frente a los administrados y a evitar que el interés privado o particular del servidor oriente su actuación.-

--- En el caso que nos ocupa, si bien es cierto quedó acreditado que los **CC. Adriana Covarrubias del Peral, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Jorge A. Martínez Guzmán, Jorge González López, Amelia Vázquez Montes, Luis Dantón Martínez Corres, Federico Ballí González, José Antonio López Malo Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano y René H. Ruíz Rangel**, en razón de los cargos que ocupaban en el momento de los hechos, desarrollan funciones relacionadas con los procesos de compra, siendo en la especie, la contratación del servicio de transportación aérea ejecutiva multicitado en líneas que anteceden, debe decirse que conforme al análisis vertido en líneas que anteceden, no se advierten los elementos que permitan presumir la configuración de ninguna de las hipótesis de las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De lo expuesto, se encuentra debidamente establecido que los mencionados servidores, en el desempeño de sus respectivas funciones, bajo ninguna circunstancia, intervinieron en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tuvieran interés personal, familiar o de negocios.-----

--- Ahora bien de los elementos recabados en la presente investigación no se advierten datos o indicios que permitan establecer que con motivo de la tramitación del referido servicio de transportación aérea se hayan favorecido intereses personales, o bien se hayan favorecido intereses de terceros con los que pudieran tener relación de negocios, con lo que se pueda demostrar fehacientemente que los servidores públicos se encontraban impedidos para intervenir, respectivamente en el proceso de la señalada tramitación,



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

máxime que quedó acreditado que éstos no cuentan con ingreso o relación alguna con la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V. y que con motivo de dicha participación directa o indirecta quedara demostrado la obtención de algún beneficio. Máxime que quedó establecido que los servidores públicos investigados no han laborado en la señalada empresa. -----

--- En este sentido, debe decirse que esta autoridad no cuenta con elementos mínimos e indiciarios que permitan afirmar de manera categórica y específica, que los servidores públicos en cita obtuvieran o pretendieran obtener beneficios personales o en favor de terceros con motivo de la tramitación del servicio de referencia con la empresa EOLO PLUS, S.A. DE C.V. pues ha quedado acreditado plenamente que con su participación en la tramitación de las contrataciones de mérito, no se colocaron en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en la abstención prevista en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----



RESPONSABLE DE LA  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"

En conclusión, podemos afirmar que el conflicto de interés es la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual detenta un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión. Debe tratarse de un asunto específico, esto es, que el conflicto ocurra frente a una actuación o situación particular y concreta pues no es dable predicarla, como ya se mencionó de situaciones hipotéticas generales y abstractas en las que no es factible conocer los elementos específicos de las situaciones que entran en conflicto. En cuanto a la actuación respecto de la cual se concreta el conflicto, ella ha de producirse en el ejercicio de las funciones que tengan relación con la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal, familiar o de negocios, de manera que el servidor público o sus allegados ha de producirse en relación con cualquiera de las funciones referidas. Por último el conflicto debe ser actual y cierto pues la sola eventualidad de su ocurrencia futura o el hecho de que su configuración dependa de otras situaciones, hechos o actos impide su estructuración. Es así que, de igual manera debe existir un interés particular y directo del servidor público o también indirecto

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



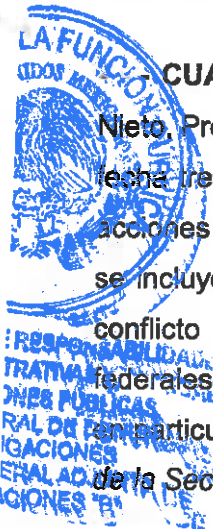
Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

cuando lo tuviere su cónyuge, familiares o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado. Situaciones que no se colman en el presente caso. -----

--- Por lo que se puede concluir que, no existen elementos de convicción que permitan considerar que los mencionados servidores públicos, se hubiesen encontrado en una situación que implicase intereses en conflicto en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en los términos previstos en el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----



**CUARTO.-** Cabe apuntar como hecho notorio, lo instruido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del comunicado de prensa de fecha tres de febrero de la anualidad en curso, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmuebles con *"mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor"*. -----

--- Asimismo, en dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de interés, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo de la contratación de los servicios de transportación aérea ejecutiva tramitada por la Nacional Financiera, S.N.C. y la intervención en la consolidada por parte de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), además en el señalado procedimiento de contratación no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000201

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N.º.: DGDI/033/2015

previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en la intervención del procedimiento de contratación, mismos que fueron los CC. Adriana Covarrubias del Peral, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Jorge A. Martínez Guzmán, Jorge González López, Amelia Vázquez Montes, Luis Dantón Martínez Corres, Federico Ballí González, José Antonio López Malo Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano y René H. Ruiz Rangel; todos ellos servidores públicos adscritos a Nacional Financiera, S.N.C. y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI).

Concerniente a las manifestaciones externadas por la Senadora del Partido Acción Nacional, publicada mediante la nota periodística del treinta de noviembre de dos mil catorce en el medio informativo "24 horas", en la que se precisó a la letra: *"La senadora del PAN, Laura Angélica Rojas demandó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) investigar la legalidad de las contrataciones públicas realizadas por el Gobierno Federal con la empresa Grupo Higa y las compañías en las que el empresario es socio o accionista. En un comunicado, la legisladora indicó que esta acción se debe realizar ante el posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés derivado de la relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú, Director de Grupo Higa. Consideró que SFP tiene la oportunidad y la obligación de probar que, aún y cuando es una dependencia de la Administración Pública Federal, las instituciones en México si funcionan al dar cauce efectivo a una investigación y, en su caso, sancionar cuando así proceda. Al presentar un punto de acuerdo, la también integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, solicitó exhortar a la Función Pública a rendir un informe detallado de las contrataciones que la Administración Pública Federal ha realizado del 2010 a la fecha con Grupo Higa; Constructora Teya; Inmobiliaria del Centro; Eolo; Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de .C.V., y Consorcio IGSA Medical del Perú. Lo anterior, luego de la serie de acontecimientos que suponen*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

*infracciones a las leyes administrativas que rigen al servicio público y la sospecha de posibles actos de corrupción, como la cancelación del tren México-Querétaro que había ganado Grupo Higa y la "Casa blanca" de Sierra Gorda. Precisó que el informe que deberá presentar la dependencia federal incluir los procedimientos de contratación llevados a cabo por entidades o dependencias de la Administración Pública Federal a través de licitaciones públicas o adjudicaciones directas.* (sic). Cabe destacar que efectivamente entre las empresas señaladas se observa a Eolo plus, S.A. de C.V., misma que, como ya se señaló, resultó ganadora en el proceso de contratación del servicio de transportación aérea ejecutiva materia de la presente investigación, y de la cual, quedó acreditado que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, es el Administrador Único. -----



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"

No obstante el hecho que Juan Armando Hinojosa Cantú, se encuentre mencionado en la Senadora, por las operaciones realizadas en la adquisición de bienes inmuebles, ello no coloca la contratación del servicio materia de la presente investigación ante un conflicto de interés, pues primeramente debe considerarse que la persona moral denominada Eolo Plus, S.A. de C.V. acorde a los estatutos de su acta constitutiva contenida en el instrumento notarial número 3, 299, misma que corre agregada en copia certificada de los presentes autos, se observa que su objeto social se relaciona directamente con la compra, venta, renta, importación, exportación, distribución fabricación de aviones y equipos destinados a la aviación. Es decir, un objeto social distinto a la compra o venta de inmuebles. Aunado a ello, el hecho de que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, tenga el carácter de Administrador Único tampoco constituye, acorde a los supuestos normativos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 e inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos, un posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés, pues como ha quedado ya acreditado, no se actualizan los presupuestos exigidos por la ley de la materia. Amén de lo acreditado, no es factible considerar, según se afirma en la nota periodística, que la supuesta relación del Administrador Único de la empresa Eolo plus, S.A. de C.V. en las cuestionadas compras de bienes inmuebles, haya sido motivo para que resultara ganadora en la contratación del servicio de transportación aérea, en principio porque las atribuciones del Presidente de la República están conferidas en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N.º.: DGDI/033/2015

Unidos Mexicanos, y dentro de ellas no se tiene la de participar en los procedimientos de contratación que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, pero además, como ya quedó precisado, la contratación de servicios aéreos por parte de Nacional Financiera, fue producto de un procedimiento de adjudicación consolidado llevado a cabo además a través de una Licitación Pública. -----

--- Aunado a lo anterior, no es dable considerar la existencia de un posible conflicto de interés en virtud de las contrataciones llevadas a cabo con Eolo Plus, S.A. DE C.V. por la presunta relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú a que se alude en la citada nota periodística, pues de acuerdo con la información proporcionada por el Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de esta Secretaría de Estado, a través del oficio número UP/CP/308/DGACE/003/2015 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, mismo que obra en copia certificada en la presente investigación, se observan contratos celebrados durante el periodo del primero de enero de dos mil diez al veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, reportadas en el Sistema Compranet por diversas unidades compradoras del Gobierno Federal llevadas a cabo con la empresa de referencia desde el ejercicio dos mil once, es decir, que a dicha empresa le han asignado diversos contratos no solo en la presente Administración sino en administraciones anteriores, y por lo que concierne a los que son materia de la presente indagatoria, no se identifica elemento alguno que permita deducir la intervención de servidores públicos distintos a los CC. Adriana Covarrubias del Peral, Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Jorge A. Martínez Guzmán, Jorge González López, Amelia Vázquez Montes, Luis Dantón Martínez Corres, Federico Ballí González, José Antonio López Malo Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano y René H. Ruíz Rangel. -----

--- QUINTO.- Por consiguiente, procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.-----

RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS  
Y  
CONTRATACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°.: DGDI/033/2015

--- **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de la Unidad de Auditoría Gubernamental el resultado del presente pronunciamiento.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES**, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

----- **C O N S T E** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

  
**LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS**



SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

No. de Oficio DGCCSP/312/506/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández  
Director General de Denuncias e Investigaciones  
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGDI/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallen los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Adicionalmente, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JAIME CORREA LAPUENTE



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Recibí copia de concurrencia  
constante de una fotocopia  
14. jul. 2015  
16:21  
Alejandro Martínez C.

c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.  
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

----- CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO DGCSCP/312/506/2015 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LIC. JAIME CORREA LAPUENTE, DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, MISMA QUE OBRA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGD/033/2015, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- CONSTE -----

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LOPEZ.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GUBERNACIÓN Y POLÍTICA EXTERNA  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

-CERTIFICA-

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGGDI/034/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D", CONSISTENTES EN EL OFICIO NÚMERO UAG/210/262/2015 DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO; DE LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015 DE LOS CC. RODRIGO RAMÍREZ REYES, CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ Y MARCOS GIL ORTIZ; DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS CC. RODRIGO RAMÍREZ REYES, CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ Y MARCOS GIL ORTIZ, LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS Y DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DE MÉRITO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



-CONSTE-

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature over the official stamp and another signature in blue ink.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
Unidad de Auditoría Gubernamental

No. Oficio UAG/210/ 262/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ  
Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

3 de junio de 2015

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría 009/15 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis del citado ordenamiento reglamentario, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a la citada entidad, que se enlistan a continuación, tienen alguna relación con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V.:

1. MAP. Rodrigo Ramírez Reyes, Oficial Mayor.
2. Mtro. Carlos Fernando Garmendia Tovar, Director General de Recursos Materiales.
3. Ing. José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez, Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos.
4. Lic. Marcos Gil Ortíz, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales.

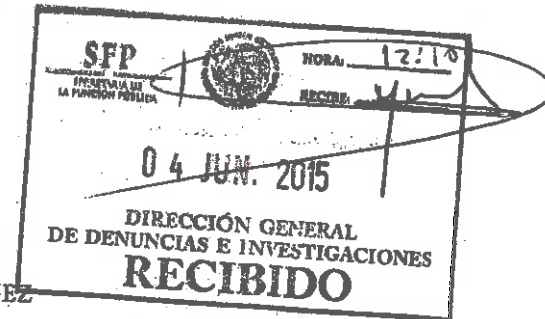
Con el fin de dar cumplimiento al objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses, solicito a la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la cual se tiene el contacto con los señalados, que se realice la diligencia correspondiente. Si, por otro particular, recibe un cordial saludo.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ



c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.  
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

MRPG/MRPM

100403

000002

38

002027

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 29/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): RODRIGO RAMIREZ REYES
CURP:
RFC / HOMOCLAVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL: rodrigo.ramirez@sct.gob.mx
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

SCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: MAESTRIA

Table with 7 columns: NIVEL, UBICACION, NOMBRE DE LA INSTITUCION, CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. Row 1: MAESTRIA, Estado: DISTRITO FEDERAL, Municipio: CUAJIMALPA DE MORELOS, INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, MAESTRIA EN ADMINISTRACION FINALIZADO PUBLICA, TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

Table with 7 columns: SECTOR, AMBITO, INSTITUCION O EMPRESA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PUESTO, FUNCION PRINCIPAL, INGRESO - EGRESO. Rows include: GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (COORDINADOR ADMINISTRATIVO), COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (DIRECTOR DE ADMINISTRACION), H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO)

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS PARCIALMENTE MIS DATOS PATRIMONIALES

Por lo que se excepcionan los siguientes:
Ingresos netos, los correspondientes a los recibidos por actividad industrial, y/o comercial, financiera y otros, así como el monto total de los ingresos considerando a los antes citados.
Bienes inmuebles, el valor de la contraprestación y moneda.
En bienes muebles, el valor de la contraprestación y moneda.
En vehículos, el valor de la contraprestación y moneda.
En inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores, el saldo.
En adeudos, el monto original, el saldo y el monto de los pagos realizados.

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 4 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO CURP, ¿ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA PUBLICA?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN ADMINISTRACION ECONOMICA PUBLICA?, DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

750000  
NOMBRE DEL ENCARGO O OFICIAL MAYOR

ESTA CONTRATADO(A) NO  
POR HONORARIOS?  
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL

ENCARGO:  
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: OFICIALIA MAYOR  
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/12/2012  
FUNCIONES PRINCIPALES: DIRECCION NIVEL SUPERIOR

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: AV. UNIVERSIDAD Y XOLA, CENTRO NACIONAL S.C.T.; NÚMERO EXTERIOR: S/N; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: CUERPO "C" PISO PRIMERO; LOCALIDAD O COLONIA: NARVARTE; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03028; TELÉFONO CON LADA: 5554208750;

**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

PRESTAMO BANCARIO, VENTA DE BIEN MUEBLE

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

MONTO:

**¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 A 31/12/2014?**  
**BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------	----------------------------------	---------



**ACLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES**

SE ACLARA QUE EL BIEN INMUEBLE MANIFESTADO COMO NO ES UNA INCORPORACIÓN, TODA VEZ QUE SE DECLARÓ CON TODA OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2013.

**VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	--------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



100404

002028

39

BMW (VENTA) BMW 2008 WBANW51058CT30756 Estado:ESTADOCONTADO DE MEXICO 05/01/2014350000 DECLARANTE PESOS MEXICANOS 000003

**ACLARACIONES ACERCA DE LOS VEHICULOS**

ACLARAR: QUE EL VEHICULO QUE SE DETALLA DE LA MARCA [REDACTED], NO ES UNA INCORPORACION, DADO QUE EL REGISTRO INICIAL ES DEL AÑO 2013. PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014 SOLO SE ACTUALIZA EL SALDO DEL CREDITO Y SE INFORMAN LOS PAGOS REALIZADOS.

**VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

(Ninguno)

**BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

(Ninguno)

**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]				

**ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL ADEUDO	MONTO ORIGINAL SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]						

**DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERES**

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**

EN EL RUBRO DE INMUEBLES SE REPORTA LA CONTINUIDAD EN LA [REDACTED] OBRA QUE INICIA EN EL AÑO 2012 Y CUYOS AVANCES Y COSTOS DE HAN DECLARADO EN LOS DIFERENTES PERIODOS CON TODA OPORTUNIDAD.



RESPONSABLES DE DENUNCIAS Y ADJUNTA DE PLANES 'B'



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2015

C. RODRIGO RAMIREZ REYES  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1896085.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

DE DENUNCIAS Y ACUSACIONES

AL ADJUNTA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES "B"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE COMPRACIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

00405

~~002029~~ 40  
~~000004~~



005050

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUARENTA FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRONICOS\* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR RAMIREZ REYES RODRIGO O RODRIGO RAMIREZ REYES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] O [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



*[Handwritten signature]*

LIC. JOSÉ GABRIEL FARREÑO CAMACHO

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

*[Handwritten signature]*

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

*[Handwritten signature]*

ELABORÓ: C. YOLANDA OROZCO RIVERA

\*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET<sup>plus</sup>

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA  
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 18/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL  
TITULO TERCERO,  
CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR  
CURP: [REDACTED]  
RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: carlos.garmendia@sct.gob.mx  
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]  
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

RESPONSABLE DE LA DECLARACION	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
MAESTRIA	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: MAESTRIA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: XOCHIMILCO	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	MAESTRIA EN ADMINISTRACION FINALIZADO DE EMPRESAS	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO	EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	GENERAL DE PATRIMONIO	INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	DIRECTOR GENERAL DE RECUPERACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	COORDINAR LOS PROGRAMAS DE ENAJENACION QUE LOS BANCOS LLEVARON A CABO	10/1999 - 06/2007	
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	COMISIOEJECUTIVO FEDERAL	COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	SECRETARIO TECNICO	APOYAR A LA PRESIDENCIA EN LOS ENLACES CON EL SECTOR OBRERO Y PATRONAL	09/1998 - 09/1999	
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	COMISIOEJECUTIVO FEDERAL	COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	SHCP	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	CREACION Y COORDINACION DE PROGRAMAS DE REC. HUMANOS, MATERIALES Y FINANCI.	08/1994 - 05/1998	
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	ADMINISTRACION DE PERSONAL	02/2012 - 11/2013	

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES  
DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPENDENCIA O ENTIDAD:  
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR GENERAL  
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO  
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 18/11/2013

ENCARGO: ADMINISTRACION DE BIENES MATERIALES;  
 FUNCIONES PRINCIPALES:

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: XOLA ESQ. AV. UNIVERSIDAD; NÚMERO EXTERIOR: S/N; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: EDIFICIO B 20 PISO; LOCALIDAD O COLONIA: DEL VALLE; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03020; TELÉFONO CON LADA: 57239328;

**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

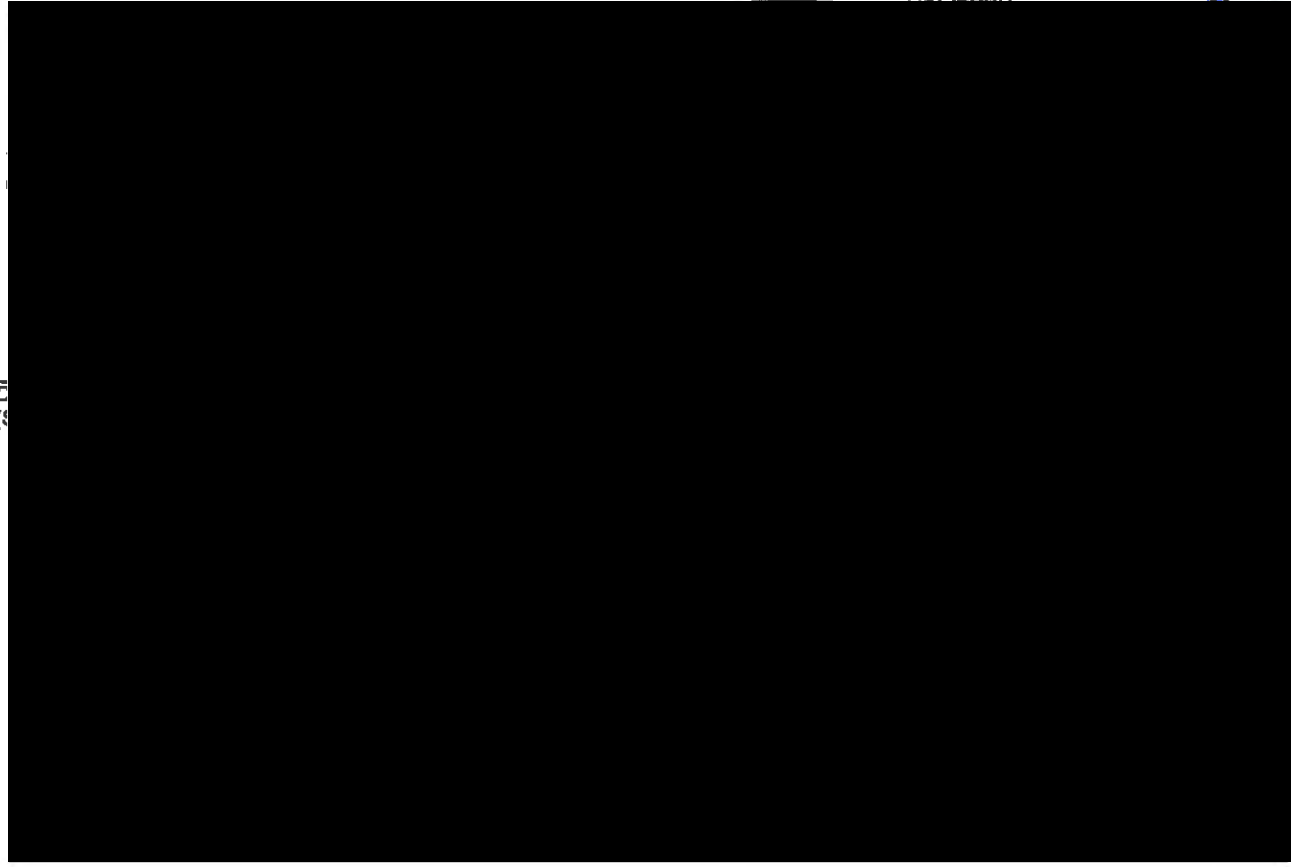
I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).  
 II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)  
 II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA  
 II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)  
 II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

PENSION ISSSTE  
 A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)  
 B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).  
 C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

**¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 A LA PRESENTE?**  
**BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------



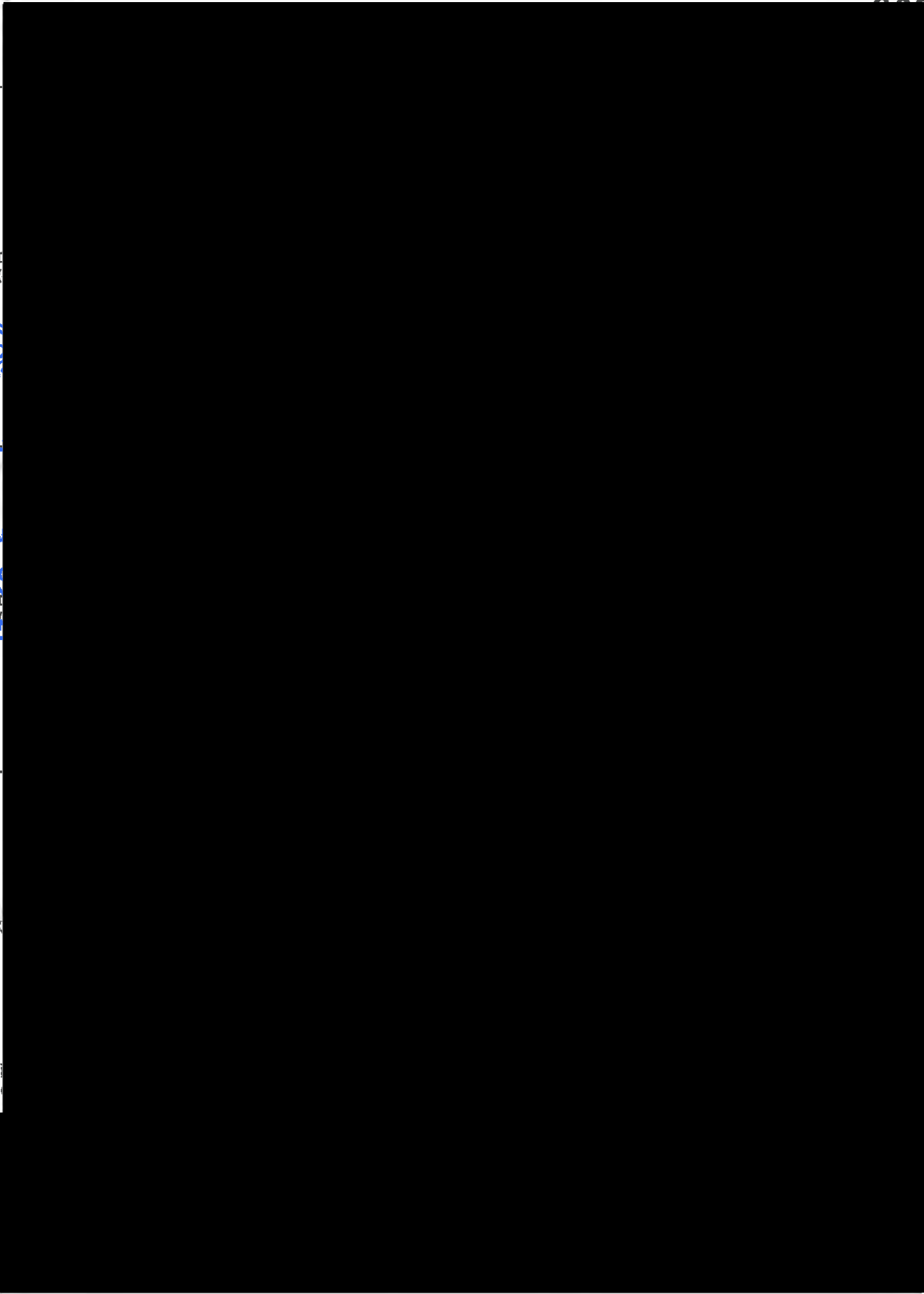
MONTO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RESERVA DE  
 GRATIFICACIONES  
 DEL DIRECTOR GENERAL  
 DE ADMINISTRACIÓN  
 DE BIENES MATERIALES



RESPONSABLES  
ADMINISTRATIVAS Y  
OPERATIVAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
OPERACIONES  
GENERAL ADJUNTO  
OPERACIONES "B"



DECLARACIONES ACERCA DE LOS VEHICULOS CON LA VENTA DE LOS VEHICULOS LE COMPRA A LA CAMIONETA VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

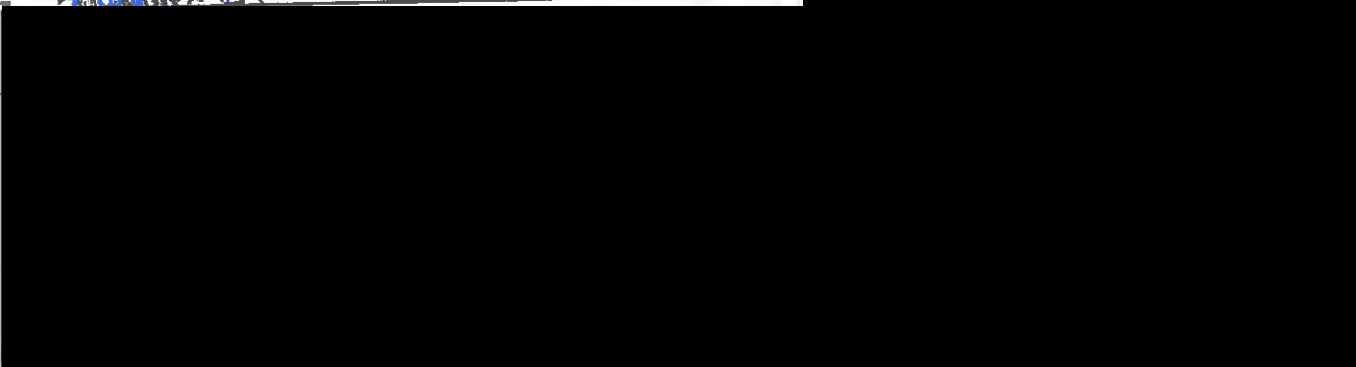
(Ninguno)  
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------

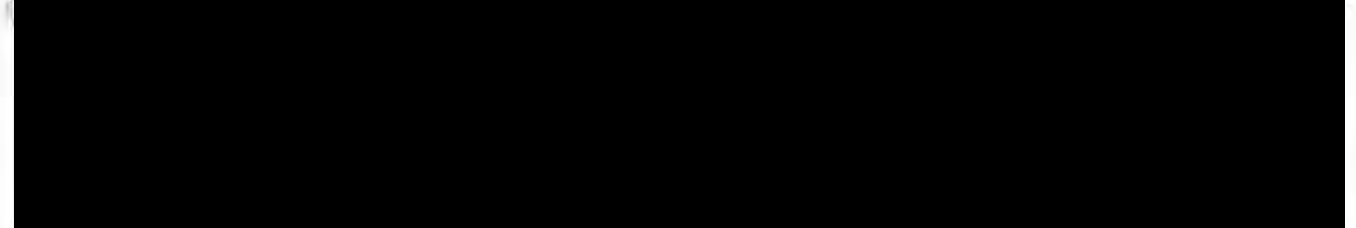


DECLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------



(SALDO)  
DECLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES



**ECONOMICOS**

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RESPONSABILIDAD PATRIOTICA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE INGRESOS Y PROTECCION FISCAL  
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL

701204

TARJETAS DE  
CREDITO  
(FINIQUITO)

0 PESOS  
MEXICANOS

**DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**

INVERSIONES LAS PRINCIPALES INVERSIONES SE DIRIGIERON AL PAGO DE UN [REDACTED] QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE DE [REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FISCAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 18 DE MAYO DE 2015

C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 429687.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

000409

~~000008~~

~~002198~~

109

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL DE DENUNCIANTES Y DENUNCIADOS  
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
COMPROBACION: [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
COMPROBACION: [REDACTED]

F.C.:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
COMPROBACION: [REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
COMPROBACION: [REDACTED]



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CIENTO SESENTA Y NUEVE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRONICOS\* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR GARMENDIA TOVAR CARLOS O GARMENDIA TOVAR CARLOS FDO. O GARMENDIA TOVAR CARLOS FERNANDO O CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] O [REDACTED] O [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO

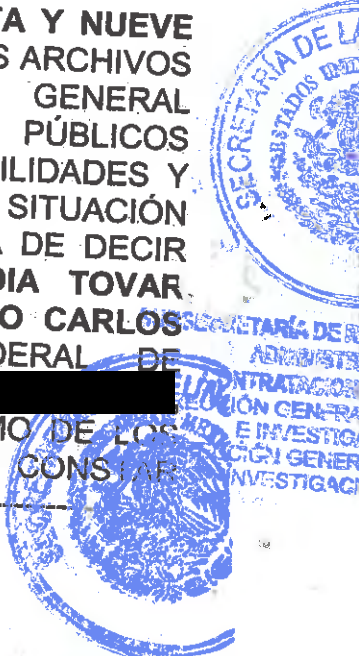
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

[Handwritten signature]

ELABORÓ: C. YOLANDA OROZCO RIVERA



SECRETARÍA DE RESPON ADMINISTRATIVAS CONTRATACIONES PÚBLICAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

\*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 20/05/2015

**C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:**  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

NOMBRE(S): JOSE FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GOMEZ  
 CURP: [REDACTED]  
 RFC / HOMOClave: [REDACTED]  
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: santiago.hidalgo@sct.gob.mx  
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]  
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]  
 PAIS DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
 MUNICIPIO: [REDACTED]

**CURSOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**

**ESCOLARIDAD**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

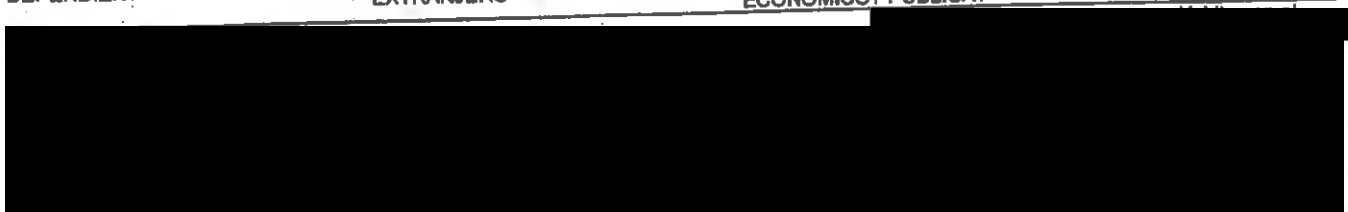
UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: GUSTAVO A. MADERO	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELE	INGENIERIA AERONAUTICA	FINALIZADO		CERTIFICADO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO DE AVI	PILOTO AVIADOR COMERCIAL DE ALA FIJA	FINALIZADO		TITULO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: GUSTAVO A. MADERO	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	TRUNCO	6 SEMESTRE	CERTIFICADO

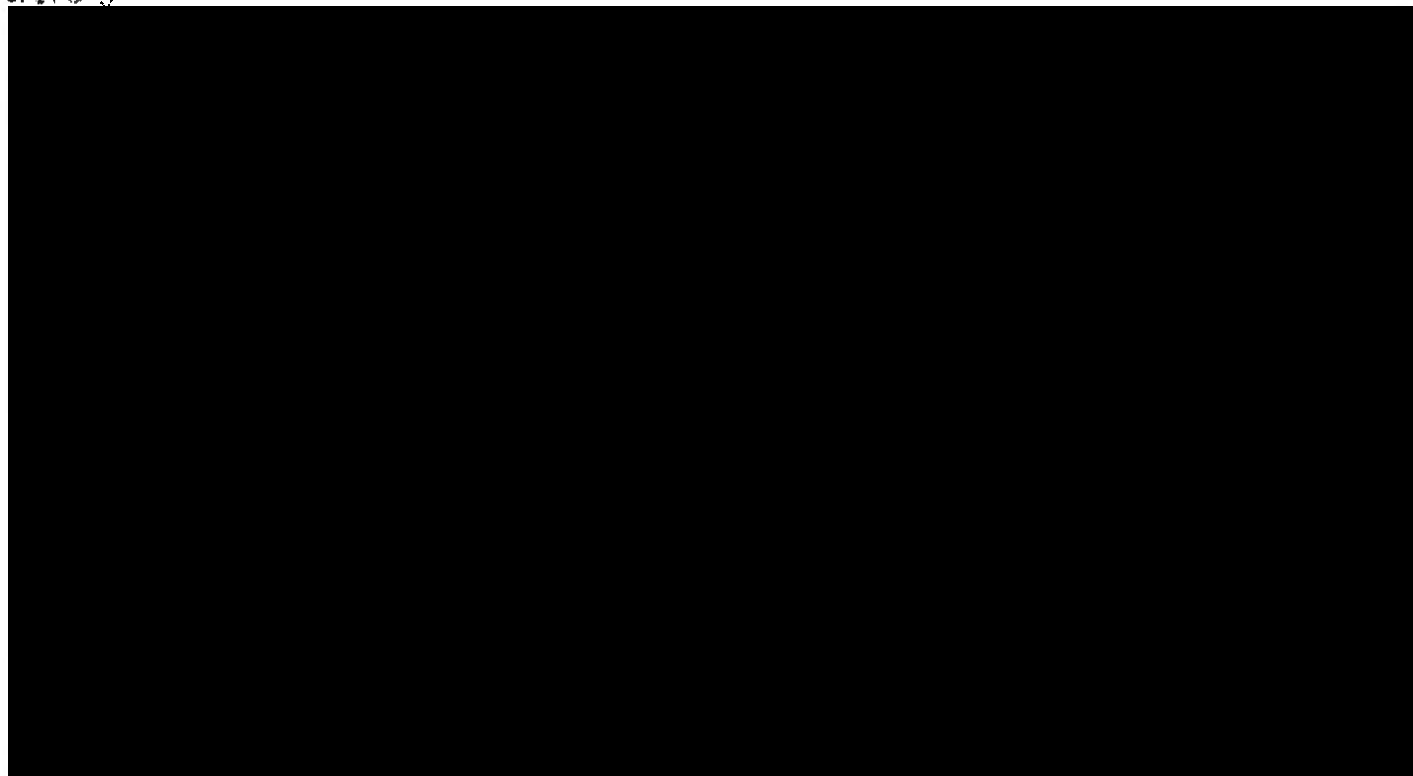
**EXPERIENCIA LABORAL**

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
COEJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	EMPLEADO DE SERVICIOS FEDERALES	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	01/1968 - 10/1969
PRIVADO		AERONAVES DE MEXICO, S.A.	CAPACITACION TERRESTRE	INSTRUCTOR	CAPACITACION DE PERSONAL TECNICO AERONAUTICO	06/1970 - 06/1975
PRIVADO		COMPANIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE OPERACIONES	PILOTO AVIADOR	PILOTO	03/1975 - 11/2007
PRIVADO		CONSULTORIA Y CAPACITACION AERONAUTICA	DIRECCION	CONSULTOR	CONSULTORIA Y CAPACITACION DE AERONAUTICA	10/1985 - 02/2014

**NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES**  
**DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

DEPENDIENTE PARENTESCO CIUDADANO O EXTRANJERO CURP ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? PÚBLICA? ¿SE HA DESEMPEÑADO EN DOMICILIO





**DATOS DEL ENCARGO ACTUAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO  
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]  
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: OFICIALÍA MAYOR  
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 16/03/2014  
 FUNCIONES PRINCIPALES: ADMINISTRACION DE BIENES MATERIALES; AREAS TECNICAS; SEGURIDAD OPERACIONAL EN SERVICIOS  
 DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: AV: UNIVERSIDAD S/N ESQUINA CON XOLA; NÚMERO EXTERIOR: S/N; NÚMERO INTERIOR: OFICINA O PISO: CUERPO B 5° PISO; LOCALIDAD O COLONIA: NARVARTE, CD. DE MEXICO; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03020; TELÉFONO CON LADA: 57239300 EXT 30098;



**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- JUBILACION IMSS
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

MONTO: [REDACTED]

[REDACTED]

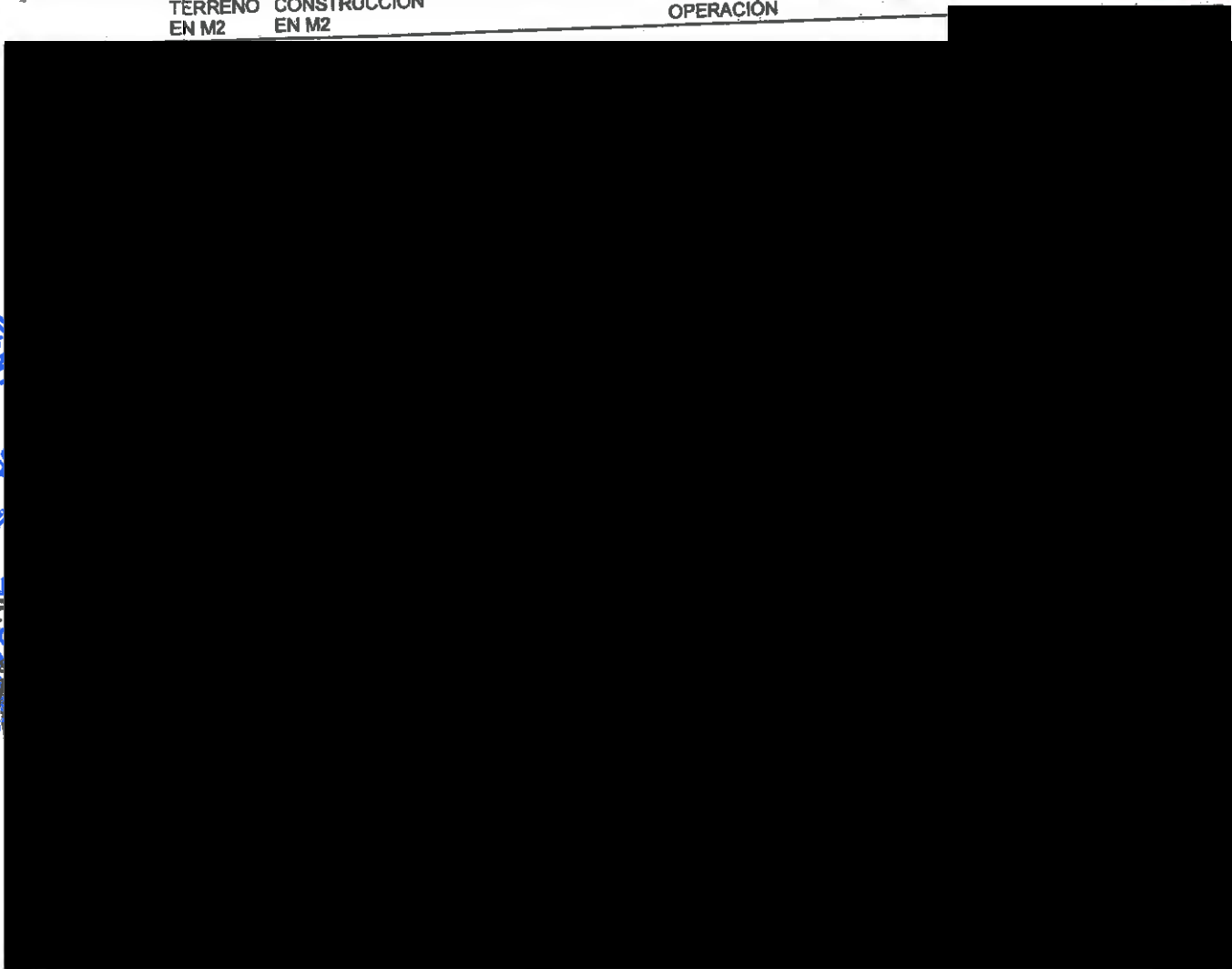
**¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 16/03/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO BIEN:	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-----------------	---------------------	---------	------------------------

SUP.  
TERRENO  
EN M2

SUP.  
CONSTRUCCIÓN  
EN M2

IMPORTE LA  
DE LA PROPIEDAD  
OPERACIÓN



RESPONSAL  
TIVAS Y  
S PÚBLI  
DE DEN  
CIONES  
ADJUN  
NES "B

OPERACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES  
Y EL [REDACTED] QUE DECLARO CON FORMA DE OPERACIÓN A CRÉDITO, FUERON LIQUIDADOS CON  
ANTERIORIDAD A LA OCUPACIÓN DE MI ENCARGO.  
**VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE,  
CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

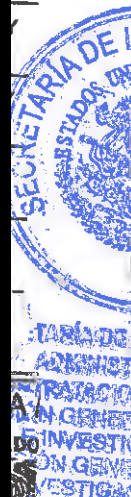


(INCORPORACION)

**VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O  
DEPENDIENTES ECONOMICOS**  
(Ninguno)

**BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES MEXICANOS  
 LA CUENTA DE NOMINA DE SANTANDER SERFIN NO. [REDACTED] FUE CANCELADA EN DICIEMBRE DEL 2014.  
**ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS  
 LA CUENTA DE COSTCO NO. [REDACTED] FUE CANCELADA EN DICIEMBRE DEL 2014

**DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS  
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIA.

~~000011~~

(NINGUNO)  
2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.  
(NINGUNO)

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**

EL [REDACTED] QUE MANIFESTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] EN EL MOMENTO DE LA COMPRA SE LIQUIDO, PERO A LA FECHA POR SER UN [REDACTED] QUE NO CUENTA CON AGUA NO SE HA PODIDO REALIZAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.



RESPONSAL  
ATIVAS Y  
ES PÚBLICAS  
L DE DENUNCIAS  
ACIONES  
AL ADJUNTA D  
ONES B



NERAL DE  
IL DES Y  
TRIMONIA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 20 DE MAYO DE 2015

C. JOSE FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GOMEZ  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 443451.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG: 1 de 2

100413

~~002205~~

~~000012~~

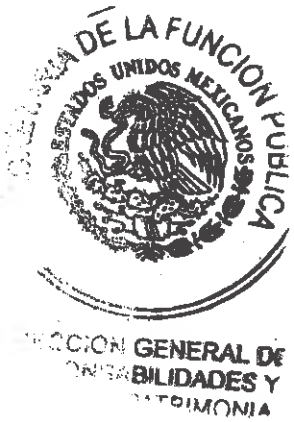


PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA  
NO COMPROBACION: [REDACTED]  
R.F. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS\* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR JOSE FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GOMEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASI COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. YOLANDA OROZCO RIVERA



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIONES PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

\*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET<sup>plus</sup>



**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**  
**DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**  
**DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

[REDACTED]  
**FECHA DE RECEPCION: 15/05/2015**

**C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

NOMBRE(S): MARCOS GIL ORTIZ  
CURP: [REDACTED]  
RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: marcos.gil@sct.gob.mx  
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]  
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
DIRECCIÓN: [REDACTED]

**EXPERIENCIAS CURRICULARES DEL DECLARANTE****EDUCACIÓN**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: ESTADO DE MEXICO Municipio: NEZAHUALCOYOTL	ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON UNAM	LICENCIADO EN DERECHO	FINALIZADO		TITULO

**EXPERIENCIA LABORAL**

SECTOR	PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	FEDERAL	GENERAL	SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	AUDITORIA PUBLICA	09/1998 - 11/2001
PRIVADO			DISTRIBUIDORA QUIMICA AGIL S.A. DE C.V.	GERENCIA JURIDICA	GERENTE	REPRESENTACION LEGAL	02/1996 - 08/1998
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	DELEGACION ALVARO OBREGON	DIRECTOR	AUTORIZACION DE LICENCIAS, ESPECACULOS Y REPRESENTACION JURIDICA	12/1993 - 03/1995
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	CAMINOS Y PUESTES FEDERALES DE INGRESOS Y SEVICIOS CONEXOS	ORGANO INTERNO DE CONTROL	GERENTE	RESPONSABILIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS	11/2001 - 02/2004
PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	DELEGACION POLITICA GUSTAVO A. MADERO	CORRDINACION DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	ASESOR	ASESORIA ADMINISTRATIVA	07/2004 - 12/2004
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORGANO INTERNO DE CONTROL	SUBDIRECTOR DE AREA	RESPONSABILIDADES Y SANCIONES	10/2004 - 07/2005
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORGANO INTERNO DE CONTROL	DIRECTOR DE AREA	RESPONSABILIDADES	08/2005 - 09/2009
PUBLICO	EJECUTIVO	ESTATAL	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI	CONTRALORIA INTERNA	CONTRALOR INTERNO	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	12/2011 - 04/2012
PRIVADO			VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S.C.	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	DIRECTOR DE PROYECTO	AUDITORIA Y CONSULTORIA	05/2011 - 04/2012
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	ISSSTE	DIRECCION DE TECNOLOGIA Y	JEFE DE SERVICIOS	ASESORIA	05/2012 - 03/2013

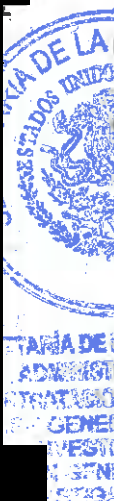
DESARROLLO INSTITUCIONAL

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES  
DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? PÚBLICA?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
-------------	------------	-------------------------	------	---	--	-----------

--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--



**DATOS DEL ENCARGO ACTUAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR DE AREA

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL [REDACTED]

ENCARGO: DIRECCION DE OPERACIONES ACTIVOS Y RIESGOS

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION DE OPERACIONES ACTIVOS Y RIESGOS

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/04/2015

FUNCIONES PRINCIPALES: ADMINISTRACION DE BIENES MATERIALES; LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS; ACTIVOS Y ASEGURAMIENTO

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: AV. UNIVERSIDAD Y XOLA; NÚMERO EXTERIOR: S/N; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 5° PISO CUERPO B; LOCALIDAD O COLONIA: NARVARTE; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03020; TELÉFONO CON LADA: 57239300;

INSTRUCION

**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

MONTO: [REDACTED]

000083

000299

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)  
 II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)  
 A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)  
 B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).  
 C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

**¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

--	--	--	--	--	--	--	--	--

**DECLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES HA SIDO POSIBLE HACER EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN SE PREVÉ PARA ESTE AÑO. VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

--	--	--	--	--	--	--	--

**VEHICULOS SIN SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------

--	--	--	--	--	--

**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

**DECLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES TENGO UNA INVERSIÓN EN EN EL RANGO DE APROXIMADAMENTE PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------

		MEXICO					
--	--	--------	--	--	--	--	--

**DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA Y CONTROL



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA

NO APROBACION:

MEXICO, D.F. A 15 DE MAYO DE 2015

C. MARCOS GIL ORTIZ  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 421605.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

000416

88  
~~000015~~  
~~002291~~

000000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE OCHENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRONICOS\* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR GIL ORTIZ MARCOS O MARCOS GIL ORTIZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] O [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA



SECRETARÍA DE RESPONSA ADMINISTRATIVA CONTRATACIONES Y DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

ELABORÓ: C. YOLANDA OROZCO RIVERA

\*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET<sup>PM</sup>

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D/310/566/2015  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/034/2015

003316

000016

00417

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR.  
PRESENTE.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2014 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 13:00 horas del día dieciséis de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Universidad y Xola, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03028, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

*Recibí original  
Carlos Fernando Garmendia Tovar*

*16 de julio de 2015.*

Anc\*

002317

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

000017

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

00418

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/034/2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Avenida Universidad y Xola, sin número, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, de esta ciudad capital, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Angeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la Lic. Irma Flores Cedillo y del Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 6126 respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública y credencial número 18368 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/566/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted], originario de [redacted] estado civil [redacted], [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Maestría en Administración, ocupación actual como servidor público, con el cargo de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ocupando dicho encargo desde el 16 de noviembre de 2013 y anteriormente a ese cargo desempeñe el cargo de Director General Adjunto de Administración de Recursos Humanos de la misma Secretaría.

Acto seguido, el suscrito Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. ---

--- RESPUESTA.- Únicamente en la parte de la formalización del contrato correspondiente. ---

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". ---

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, cueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. ---

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- Sí. ---

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas 002320
Contrataciones Públicas 000421
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B" 000020
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

--- RESPUESTA.- Únicamente en la parte de la formalización del contrato correspondiente. ---

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí. ---

--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. ---

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

100422

002321

000021

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA




--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. ---  
RESPUESTA.- Únicamente en la parte de la formalización del contrato correspondiente. ---

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". ---

--- RESPUESTA.- No. ---  
--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. ---

--- RESPUESTA.- No. ---  
--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ---

--- CONSTE ---

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>    <p>LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR</p>
--	---



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE DENUNCIAS DE LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

100423

002322

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

000022

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TESTIGO DE ASISTENCIA

*[Handwritten signature]*

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

*[Handwritten signature]*

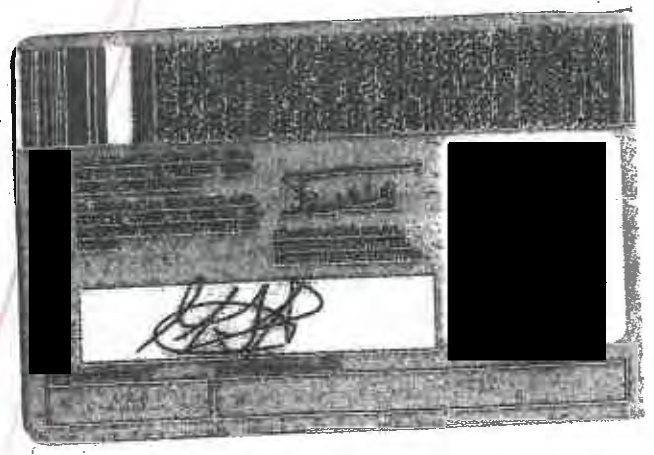
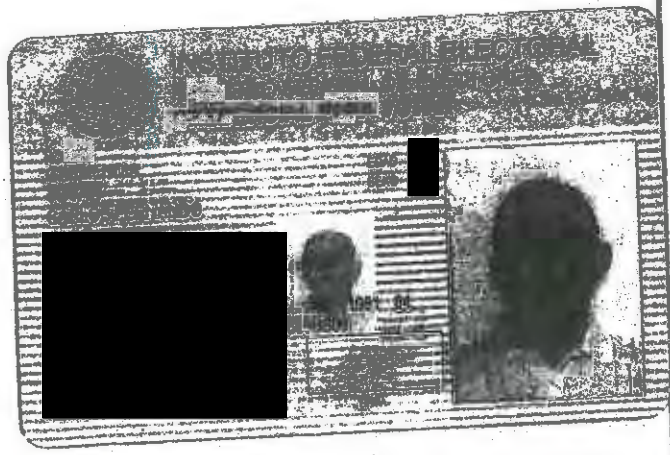
LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE DENUNCIAS  
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVO LA VISTA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO DE ELECCIÓN EXPEDIDA A FAVOR DEL C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO. DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGGDI/034/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CONSTE**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

CREDECIAL: 18368  
EXPEDICIÓN: 08/07/2015  
NO ES VALIDA PARA INSERCCIONES

NO. 1  
7-2015  
NOMBRE:  
OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ



ADSCRIPCIÓN:  
OFICIALÍA MAYOR

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO

100425

~~002324~~

~~000124~~

LIC. Y C.P. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO  
CURP: [REDACTED]  
NO. DE EMPLEADO: 7137572

SCT 2013 DGRH	SCT 2014 DGRH	SCT 2015 DGRH	2016	2017	2018



RESPONSABILIDADES  
OPERATIVAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
COMITÉ FEDERAL DE DENUNCIAS  
COMISIONES  
GENERAL ADJUNTA DE  
COMISIONES "B"

0255

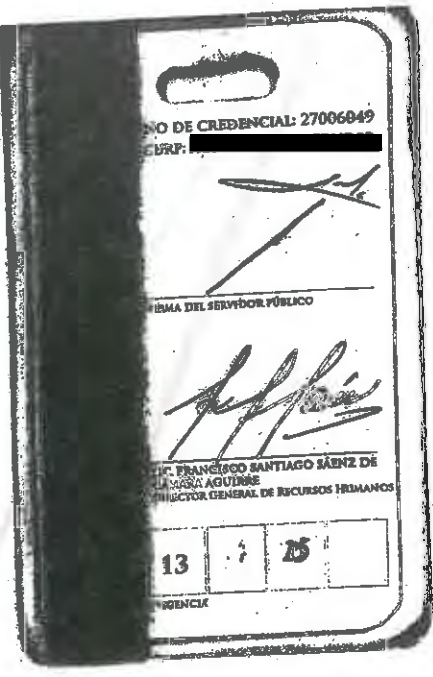
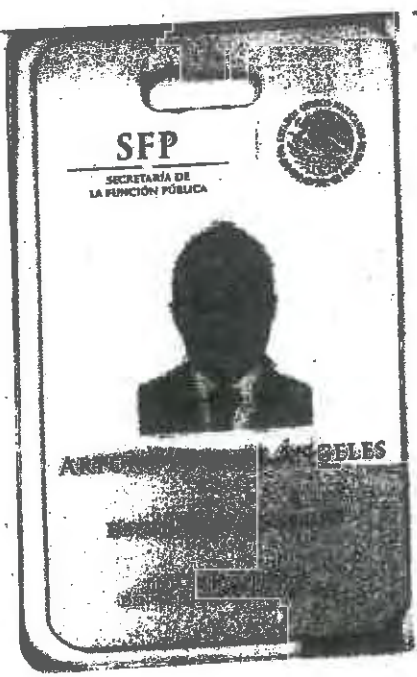
15



000426

~~002325~~

~~000025~~



RESPONSABILIDADES  
 ACTIVAS Y  
 PASIVAS PÚBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 DE DENUNCIAS  
 ADJUNTA DE  
 DENUNCIAS "B"



DADES

CIAS

DE



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/565/2015  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/034/2015

00428

004361

1100027

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. RODRIGO RAMÍREZ REYES.  
PRESENTE.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso-A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 12:40 horas del día dieciséis de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Universidad y Xola, Col. Narvarté, Del. Benito Juárez, C.P. 03028, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "D" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

*Handwritten signatures and notes:*  
Recebo  
16/julio/2015  
12:30 hrs.  
Amc\*

100429

~~002328~~

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones ~~000028~~

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACTA CIRCUNSTANCIADA

... ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. RODRIGO RAMÍREZ REYES, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Avenida Universidad y Xola, sin número, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, de esta ciudad capital, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Angeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la Lic. Irma Flores Cedillo y del C. Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 6126 respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública y credencial número 18368 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. RODRIGO RAMÍREZ REYES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/565/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. RODRIGO RAMÍREZ REYES, se identifica con credencial número 0015348, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

2

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Maestría, ocupación actual como Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Acto seguido, el suscrito Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. RODRIGO RAMÍREZ REYES, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Absolutamente, se adjudicó en apego a la normatividad aplicable.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten number 2

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP.ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. --- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

--- RESPUESTA.- Como todos los asuntos mi participación, previo fue conocer las necesidades de la secretaría en esa materia, conocer las condiciones físicas mecánicas y de mantenimiento de las aeronaves propiedad de la secretaría, evaluar su condición y su capacidad para el traslado de los funcionarios de esta secretaría y después me presentaron un dictamen por parte del área usuaria que contenía los elementos antes descritos y las posibles soluciones a las necesidades de transporte aéreo de los funcionarios de la secretaría, después de conocer los resultados de ese dictamen ordene que se llevara a cabo un procedimiento administrativo en estricto apego a la normatividad aplicable, para la contratación de servicios aéreos en razón de que las aeronaves propiedad de la secretaría de acuerdo al dictamen (en los anexos del dictamen) no cumplieran con las condiciones para prestar dicho servicio.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".

--- RESPUESTA.- Ninguna. --- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.

--- RESPUESTA.- No tienen ninguna relación. --- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Absolutamente, se adjudicó en apego a la normatividad aplicable.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

2

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

000031

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/034/2015

... PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

... RESPUESTA.- No.

... PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO" durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

... RESPUESTA.- Como todos los asuntos mi participación, previo fue conocer las necesidades de la secretaría en esa materia, conocer las condiciones físicas mecánicas y de mantenimiento de las aeronaves propiedad de la secretaría, evaluar su condición y su capacidad para el traslado de los funcionarios de esta secretaría y después me presentaron un dictamen por parte del área usuaria que contenía los elementos antes descritos y las posibles soluciones a las necesidades de transporte aéreo de los funcionarios de la secretaría, después de conocer los resultados de ese dictamen ordene que se llevara a cabo un procedimiento administrativo en estricto apego a la normatividad aplicable, para la contratación de servicios aéreos en razón de que las aeronaves propiedad de la secretaría de acuerdo al dictamen (en los anexos del dictamen) no cumplieran con las condiciones para prestar dicho servicio.

... PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".

... RESPUESTA.- Ninguna.

... PREGUNTA DÉCIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.

... RESPUESTA.- No tienen ninguna relación.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

Handwritten signature

00438

002336

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

000032

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

... PREGUNTA DÉCIMA PRIMERA.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. ....

... RESPUESTA.- Absolutamente, se adjudicó en apego a la normatividad aplicable. ....

... PREGUNTA DÉCIMA SEGUNDA.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ....

... RESPUESTA.- No. ....

... PREGUNTA DÉCIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87 PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. ....

... RESPUESTA.- Como todos los asuntos mi participación, previo fue conocer las necesidades de la secretaría en esa materia, conocer las condiciones físicas mecánicas y de mantenimiento de las aeronaves propiedad de la secretaría, evaluar su condición y su capacidad para el traslado de los funcionarios de esta secretaría y después me presentaron un dictamen por parte del área usuaria que contenía los elementos antes descritos y las posibles soluciones a las necesidades de transporte aéreo de los funcionarios de la secretaría, después de conocer los resultados de ese dictamen ordene que se llevara a cabo un procedimiento administrativo en estricto apego a la normatividad aplicable, para la contratación de servicios aéreos en razón de que las aeronaves propiedad de la secretaría de acuerdo al dictamen (en los anexos del dictamen) no cumplían con las condiciones para prestar dicho servicio. ....

... PREGUNTA DÉCIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". ....

... RESPUESTA.- Ninguna. ....



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS e INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

2



0434

000000

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

000033

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

--- PREGUNTA DÉCIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. ....




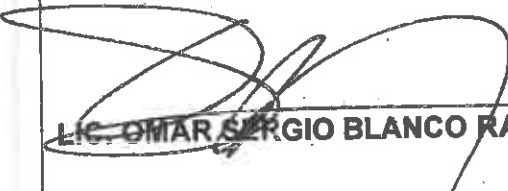
--- RESPUESTA.- No tiene ninguna relación. ....

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. RODRIGO RAMÍREZ REYES, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ....

--- CONSTE ---



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>LIC. RODRIGO RAMÍREZ REYES</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. IRMA FLORES CEDILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. OMAR SÉRGIO BLANCO RAMÍREZ.</p>

002334

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SCT

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PROCESO SELECCIÓN PARA INSPECCIONES

NOMBRE  
**RODRIGO RAMÍREZ REYES**

ATRIBUCIÓN  
**OFICIALIA MAYOR**



CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD  
**OFICIALIA MAYOR**

00435

002334

SCT

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ

[Redacted]

SCT	2014	2015	2016	2017	2018
2013					
DGRH					



RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS Y SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES

OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y

OPERATIVAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "C"



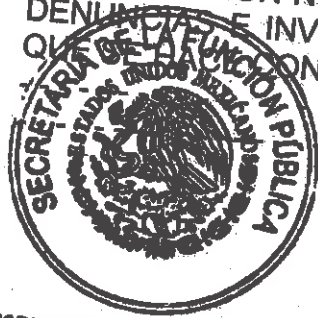


--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.---

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVO A VISTA DE LA CREDENCIAL NÚMERO 0015348, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. RODRIGO RAMÍREZ REYES, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGD/034/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE HA DE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CONSTE**



EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

CREDENCIAL: 18368  
EXPEDICIÓN: 08/07/2015  
NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES

NOMBRE:  
**OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ**



ADSCRIPCIÓN:  
OFICIALÍA MAYOR

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

00436

002333

~~000035~~

LIC. Y C.P. SERGIO HUMBERTO ZERUCHE ZUANI  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO  
CURP: [REDACTED]  
NO. DE EMPLEADO: 7137572

SCT 2013 DGRH	SCT 2014 DGRH	SCT 2015 DIRH	2016	2017	2018



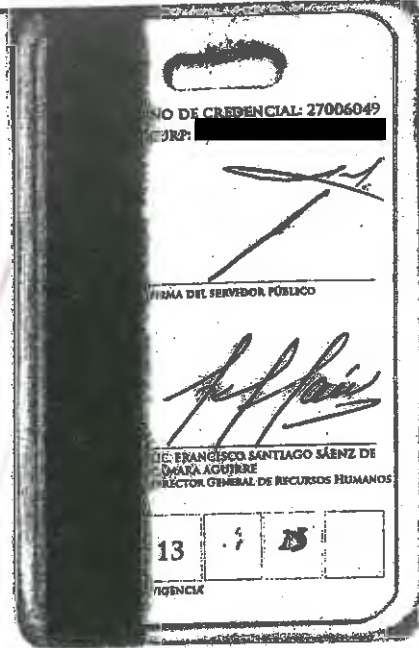
RESPONSABILIDADES  
TRATIVAS Y  
IONES PÚBLICAS  
ERAL DE DENUNCIAS  
TIGACIONES  
NERAL ADJUNTA DE  
GACIONES "B"

ONSABILIDADES  
Y  
LICAS  
DENUNCIAS  
ES  
NTA DE  
3"

00437

002336

~~000836~~



RESPONSABILIDADES  
 CIVILES Y  
 PENALES  
 DE DENUNCIAS  
 PRESENTADAS  
 AL AJUNTA DE  
 GOBIERNO

ADJUNTA

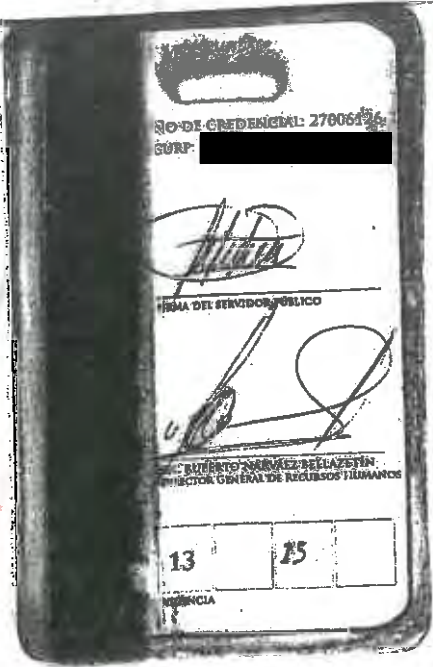
AS

3

00433

002337

~~000937~~



RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
OBLIGACIONES PÚBLICAS  
PROCURADURÍA GENERAL DE DENUNCIAS  
Y FUGACIONES  
PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS  
Y FUGACIONES "B"

RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
OBLIGACIONES PÚBLICAS  
PROCURADURÍA GENERAL DE DENUNCIAS  
Y FUGACIONES  
PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS  
Y FUGACIONES "B"

100439

002338

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
No. de Oficio: DGDI/DGAP/B/DI/D/310/567/2015  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/034/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ.  
P R E S E N T E.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 13:15 horas del día dieciséis de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Universidad y Xola, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03028, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

*Recibido en el Servicio de Atención al Ciudadano*  
*José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez*  
*16/07/2015*

Amc\*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Avenida Universidad y Xola, sin número, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, de esta ciudad capital, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la Lic. Irma Flores Cedillo y del Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 6126 respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública y credencial número 18368 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/567/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, se identifica con credencial número 18045, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe:

247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Aeronáutica, ocupación actual como empleado federal, con el cargo de Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ocupando dicho encargo desde el 16 de marzo de 2014.

Acto seguido, el suscrito Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

00442

002341

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

000041

EXP. ADMVO. N°. DGD/ 034 /2015

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.---

--- RESPUESTA.- Sí, soy la unidad requirente. ---

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". ---

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. ---

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO" ; se adjudicó en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- Sí. ---

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DEL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten scribbles and signatures on the right side of the page.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.  
--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

--- RESPUESTA.- Sí, soy la unidad requirente.  
--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".

--- RESPUESTA.- No.  
--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.

--- RESPUESTA.- No.  
--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.  
--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.  
--- RESPUESTA.- No.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Sí, soy la unidad requirente.-----  
--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".-----

--- RESPUESTA.- No.-----  
--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.-----

--- RESPUESTA.- No.-----  
--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con cuarenta minutos de la fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

--- CONSTE.-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.  
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

COMPARECIENTE

C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ

100445

000044

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

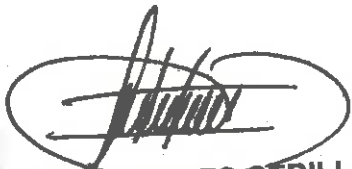
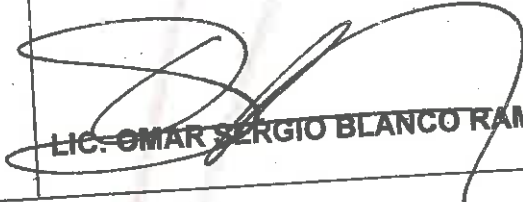
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. IRMA FLORES CEDILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ.</p>
---	---



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

DE  
AS  
E

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nombre: JOSE FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y CAHUEZ

Apellido: CAHUEZ

ESTADO CIVIL: SOLTERO

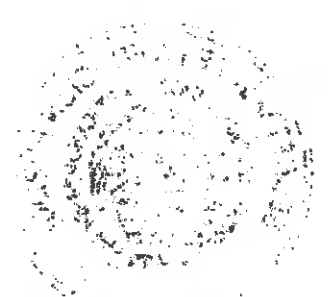


SCT



EL SERVIDOR PÚBLICO:  
[Redacted Name]  
NÚM. DE EMPLEADO: 7137276

SCT	SCT	2015	2016	2017	2018
2013	2014				
DGRH	DGRH				





--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A VISTA DE LA CREDENCIAL NÚMERO 18045, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGD/034/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE

**CONSTE**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

CREDENCIAL: 18368

EXPEDICIÓN: 08/07/2015

NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES

NOMBRE:  
OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ



ADSCRIPCIÓN:  
OFICIALÍA MAYOR

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO:  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

0447

002346

000046

LIC. Y C.P. SERGIO HUMBERTO ZERFUCINE ZUÑIGA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO

CURP: [REDACTED]  
NO. DE EMPLEADO: 7137572

SCT  
2013  
DGRH

SCT  
2014  
DGRH

SCT  
2015  
DIRH

2016

2017

2018



RESPONSABILIDADES  
PROPIAS Y  
COMUNICACIONES PÚBLICAS  
DE DENUNCIAS  
COMUNICACIONES  
COMUNICACIONES ADJUNTA DE  
COMUNICACIONES "B"



RESPONSABILIDADES

COMUNICACIONES

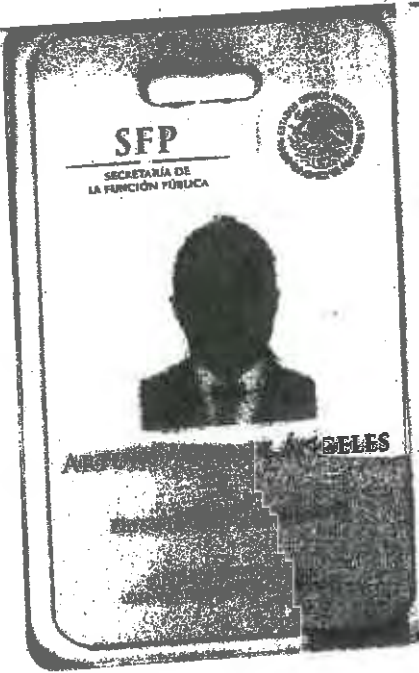
ADJUNTA DE



00448

002341

000947



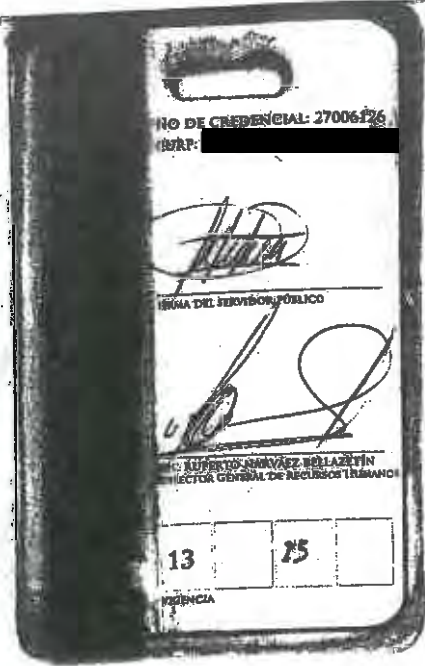
RESPONSABILIDAD  
ATIVAS Y  
NES PÚBLICAS  
AL DE DENUNCIAS  
GACIONES  
ERAL ADJUNTA DE  
ACIONES "B"

RESPONSABILIDAD  
ATIVAS Y  
PÚBLICAS  
DE DENUNCIAS  
ACIONES  
ADJUNTA DE  
NESBB"

00443

00048

00048



RESPONSABILIDADES  
 ALTERNATIVAS Y  
 ACCIONES PÚBLICAS  
 AL DE DENUNCIAS  
 ACCIONES  
 AL ADJUNTA DE  
 ACCIONES "B"

RESPONSABILIDADES  
 ALTERNATIVAS Y  
 ACCIONES PÚBLICAS  
 AL DE DENUNCIAS  
 ACCIONES  
 AL ADJUNTA DE  
 ACCIONES "B"

00450 002349

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/ 568 /2015  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. MARCOS GIL ORTIZ.  
PRESENTE.

14 de julio de 2015.

FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las doce horas del día veintuno de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en el piso 2 ala Norte de la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

S.O.F.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
RECIBIDO  
original  
13 JUL 2015  
Gpe. C  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES, ACTIVOS Y RIESGO

00451

002350

**SFP**  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

... ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. MARCOS GIL ORTIZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiuno de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, por medio de la presente el suscrito, Lic. Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Irma Flores Gedillo y Alejandro Martínez Calvillo, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credenciales con fotografía número 6126 y 6776, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan varias disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del **C. MARCOS GIL ORTIZ**, quien comparece de manera personal en atención al oficio número **DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/568/2015**, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

... En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que el **C. MARCOS GIL ORTIZ**, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

000051

legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted], originario del [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Derecho, ocupación actual como servidor público, con el cargo de Director de Operaciones, Activos y Riesgos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ocupando dicho encargo desde el primero de abril de dos mil quince. Previamente fungí como Director de Adquisiciones de la misma Secretaría, a partir del primero de abril de dos mil trece al treinta y uno de marzo de dos mil quince.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

--- Acto seguido, el suscrito Director de Investigaciones "D" informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como el artículo Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. ---

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MARCOS GIL ORTIZ las siguientes preguntas: ---

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí, se adjudicó en estricto apego a la normativa aplicable.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADOS POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

--- RESPUESTA.- Previamente no tuve participación, en virtud de que no era mi función solicitar servicios ni bienes, si no llevar a cabo los procedimientos de contratación en base a las solicitudes de las áreas requirentes de la Secretaría. Durante el proceso, una vez recibido la solicitud de contratación con la justificación debidamente fundada y motivada y, la autorización presupuestal, la Dirección de Adquisiciones solo procede a registrar en Compranet dicha contratación y emitir un oficio en el cual se informaba a la empresa para acudir a la firma del contrato; toda vez que la Subdirección de Convenios y Contratos depende directamente de la Dirección de Adquisidores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V, que participó en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".

--- RESPUESTA.- Ninguna relación de ninguna índole.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros,

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa que participaron en el proceso de contratación de mérito. ....

--- RESPUESTA.- Ninguna relación. ....

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. ....

--- RESPUESTA.- Sí, se adjudicó en apego estricto a la normativa aplicable. ....

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ....

--- RESPUESTA.- No. ....

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. ....

--- RESPUESTA.- Previamente no tuve ninguna participación en virtud de no estar facultado para elaborar las justificaciones anexos técnicos y tramitar presupuesto. Durante la contratación el área de adquisiciones recibió la solicitud del área requirente con las justificaciones debidamente fundadas y motivadas, el documento que acredita la autorización presupuestal y demás documentación que exige la normatividad se emitió un oficio para registro en Compranet y se notificó al proveedor dicho oficio para que acudiera a la Subdirección de Convenios y Contratos para la elaboración de su instrumento jurídico, todo ello y como ya lo mencione en estricto apego a la normatividad vigente y como función que tenía como área. ....

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa ganadora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

100455

000054

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034./2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO"**

--- RESPUESTA.- Ninguna.  
--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participaron en el proceso de contratación de mérito.

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.  
--- PREGUNTA ONCE.- Indique si el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- RESPUESTA.- Si, se efectuó en apego a la normativa aplicable.  
--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.  
--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.  
--- RESPUESTA.- Previa ninguna, el área de adquisiciones recibe la documentación soporte del área requirente y responsable del servicio y lleva a cabo el trámite de registro en Compranet. Posteriormente, el área de adquisiciones es la responsable de la elaboración de contratos, mediante la Subdirección de Convenios y Contratos.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que resultó ganadora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 034 /2015

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".

--- RESPUESTA.- Ninguna.

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, tías-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.

--- RESPUESTA.- Ninguna.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARCOS GIL ORTIZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos de la fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.  
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

COMPARECIENTE

C. MARCOS GIL ORTIZ.

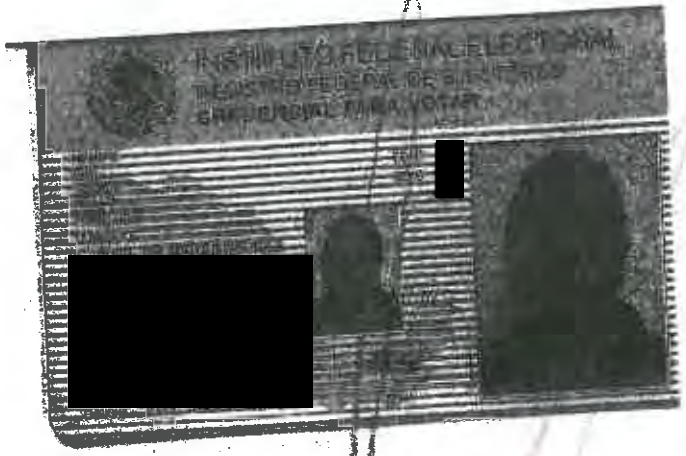
TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

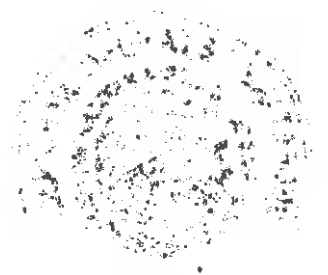
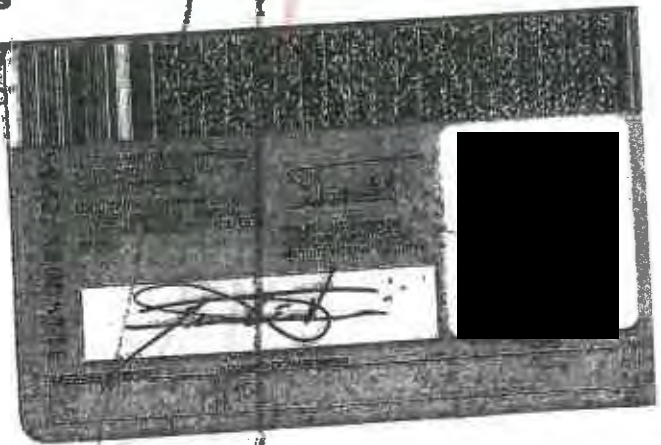
60457

000056



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

DENUNCIAS  
JULIO 1998  
"B"





--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ANGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**-CERTIFICA-**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVO LA VISTA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA A FAVOR DEL C. MARCOS GIL ORTIZ, POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGGDI/034/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**-CONSTE-**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ANGELES

TESTIGOS DE ASISTENCIA



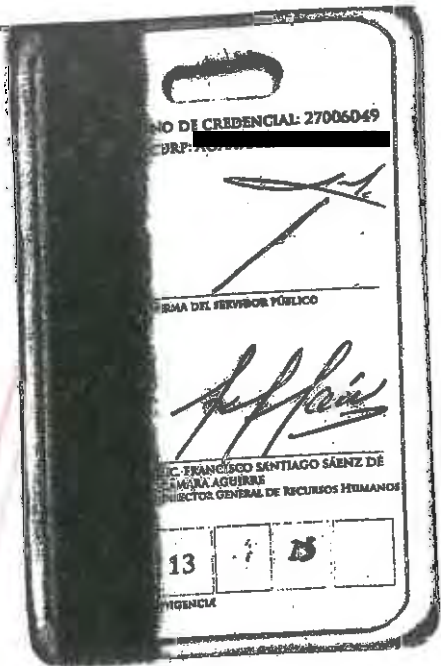
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"



RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
ES PÚBLICAS  
AL DE DENUNCIAS  
ACIONES  
RAL ADJUNTA DE  
CIONES "B"

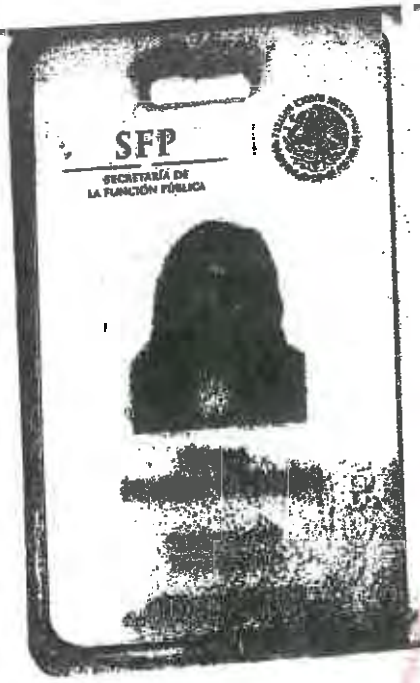


RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
ES PÚBLICAS  
AL DE DENUNCIAS  
ACIONES  
RAL ADJUNTA DE  
CIONES "B"

100459

002358

000159



RESPONSABILIDADES  
 DE SERVIDORES  
 PÚBLICOS  
 DE DENUNCIAS  
 PRESENTADAS  
 COMO ADJUNTA DE  
 LOS 'B'

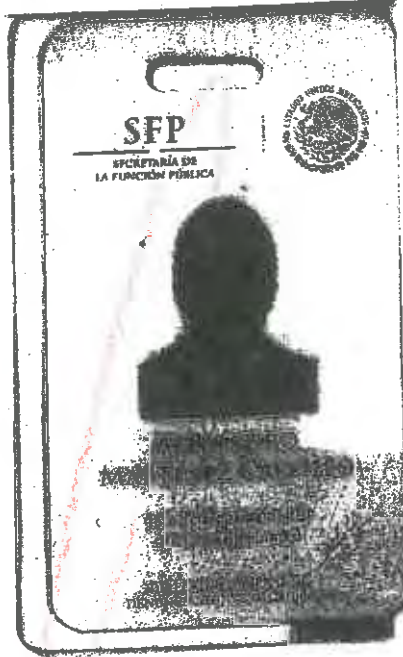


RESPONSABILIDADES  
 DE SERVIDORES  
 PÚBLICOS  
 DE DENUNCIAS  
 PRESENTADAS  
 COMO ADJUNTA DE  
 LOS 'B'

002359

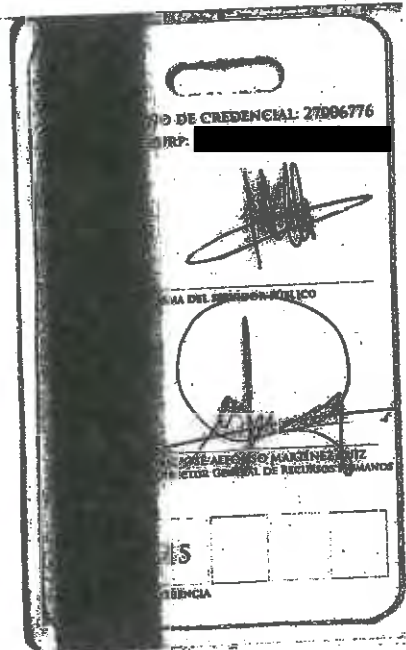
00460

000059



FUNCION  
 MEXICANO  
 PÚBLICA  
 FUNCION PÚBLICA  
 MEXICANO  
 RESPONSABILIDADES  
 OPERATIVAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 COMISIÓN DE DENUNCIAS  
 Y FALTAS  
 SECRETARÍA ADJUNTA DE  
 OPERACIONES "B"

RESPONSABILIDADES  
 OPERATIVAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 COMISIÓN DE DENUNCIAS  
 Y FALTAS  
 SECRETARÍA ADJUNTA DE  
 OPERACIONES "B"





--- México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil quince.-----

--- **VISTO** para resolver los autos que integran el expediente administrativo de investigación número **DGDI/034/2015**, iniciado a partir del contenido del oficio **DGDI/DGAI"B"/310/253/2015** de fecha nueve de junio el año en curso, signado por el Maestro Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", entonces Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, por el cual remitió el oficio **UAG/210/262/2015**, suscrito por el Licenciado Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, mediante el cual y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría 009/15, solicitó se realizaran las acciones correspondientes con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** que se mencionaron en el referido oficio, tienen alguna relación con la empresa **Eolo Plus, S.A de C.V.**, a efecto de determinar un posible conflicto de intereses, por lo cual y a efecto de dictar el acuerdo que en derecho corresponda, se procede a señalar los siguientes. -----

-----**RESULTANDOS**-----

--- I.- Con fecha cuatro de junio de dos mil quince, fue recibido en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones el oficio número **UAG/210/262/2015**, suscrito por el Licenciado Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, mediante el cual y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría 009/15, solicitó se realizaran las acciones correspondientes con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** que se mencionaron en el referido oficio, tienen alguna relación con la empresa **Eolo Plus, S.A de C.V.**, a efecto de determinar un posible conflicto de intereses.-----

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones PúblicasDirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

- - II.- En fecha nueve de junio de dos mil quince, el suscrito Director de Investigaciones "D" adscrito a la Dirección General Adjunta de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría, emitió Acuerdo de Radicación en el que se ordenó registrar el asunto de mérito en el Libro de Gobierno que al efecto se lleva en la mencionada Dirección General de Denuncias e Investigaciones, bajo el número de expediente **DGDI/034/2015**, así como llevar a cabo las diligencias de investigación que se estimaren necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados.-----

--- III.- Mediante oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/406/2015 de fecha nueve de junio de dos mil quince, se notificó al Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado la radicación e inicio del presente expediente de investigación, asimismo, se le solicitó remitiere copia certificada de todas las documentales recabadas hasta esa fecha con motivo de la Auditoría 009/15, practicada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, requerimiento que fue atendido a través del diverso UAG/210/283/2015, datado el diecisiete del citado mes y año.-----

--- IV.- Con oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/408/2015 de fecha nueve de junio de dos mil quince, se solicitó al Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remitiere copia certificada de los expedientes personales de los CC. Rodrigo Ramírez, Carlos Fernando Garmendía Tovar, José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez y Marcos Gil Ortiz, servidores o ex servidores públicos que fueron señalados en los trabajos de la Auditoría 009/15, recibíendose respuesta por conducto del similar 5.2.- 0685 de fecha diecisiete de junio del mismo año.-----

--- V.- Mediante el oficio número DGDI/310/065/2015 de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por el Director General de Denuncias e Investigaciones, se solicitó al Titular de la Unidad de Política en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, sirviera informar si en el sistema **COMPRANET**, aparecen adquisiciones celebradas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., y de ser así, remitiere copia certificada de los fallos correspondientes, así como del soporte



100463

002435

000062

221000

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: D/GDI/034/2015

documental de los datos registrados de la citada empresa, requerimiento atendido mediante el oficio UPCP/308/DGACE/0048/2015, del treinta de junio de la actualidad en curso. -----

--- VI- A través del oficio número DGGI/310/066/2015 de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por el Director General de Denuncias e Investigaciones, se solicitó al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, remitiese copia certificada de las declaraciones patrimoniales de los CC. Rodrigo Ramírez Reyes, Carlos Fernando Garmendia Tovar, José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez y Marcos Gil Ortiz, servidores o ex servidores públicos que fueron señalados en los trabajos de la Auditoría 009/15; requerimiento atendido mediante el diverso oficio número DG/311/846/2015 de fecha veintiséis de junio de dos mil quince. -----



VII- Mediante los oficios número DGGI/DGAI"B"/DI"D"/310/565/2015, DGGI/DGAI"B"/DI"D"/310/566/2015, DGGI/DGAI"B"/DI"D"/310/567/2015 y DGGI/DGAI"B"/DI"D"/310/568/2015; todos de fecha catorce de julio de dos mil quince, se requirió a los CC. Rodrigo Ramírez Reyes, Carlos Fernando Garmendia Tovar, José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez y Marcos Gil Ortiz, comparecieran personalmente ante el suscrito en fecha dieciséis y veintuno de julio de los corrientes, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la cual aportarán datos o indicios que coadyuvaran en el esclarecimiento de los hechos investigados en el sumario que se resuelve. -----

--- VIII.- Mediante oficio DGGI/DGAI"B"/310/294/2015 fechado el veintiuno de julio del año en curso, signado por el Director General Adjunto de Investigaciones "B", se remitió copia certificada de las copias de conocimiento de los similares DGGI/310/149/2015 y DGCSCP/312/506/2015, mediante los cuales, respectivamente el Director General de Denuncias e Investigaciones solicita se informe de inconformidades registradas en términos de las leyes aplicables en materia de contrataciones que se relacionen con los procedimientos de contratación que obran en el expediente en que se actúa y en caso de contar con ello, se detalle los motivos de inconformidad, estado actual y conclusión, así

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00464  
002436  
000123  
000063  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGD/034/2015

como la correspondiente respuesta del Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, en la cual informó que no se encontró información alguna relacionada con las contrataciones de mérito. ---

--- IX.- Mediante acta circunstanciada de fecha siete de agosto de dos mil quince, se procedió a consultar la dirección electrónica con el link <http://www.presidencia.gob.mx>, de la Presidencia de la República, a efecto de imprimir el comunicado de prensa del tres de febrero de dos mil quince, bajo el rubro de "Anuncia el Presidente Enrique Peña Nieto un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés"; asimismo, se procedió a ingresar en el sitio de internet del diario "24 HORAS", con el vínculo electrónico <http://www.24-horas.mx/piden-a-funcion-publica-investigar-contratos-entre-gobierno-federal-y-grupo-higa/>, del que se descargó la nota periodística con el título de "Piden a Función Pública investigar contratos entre gobierno federal y Grupo Higa" de fecha 30 de noviembre de 2014, realizando la impresión de la consulta electrónica de mérito, a efecto de glosarla a los autos del sumario de investigación citada al rubro, lo anterior por estimarse que guarda cierta relación con los hechos que motivan la presente indagatoria en que se actúa. ---

--- X.- Mediante oficio número DGD/DI"C"/050/2015 de fecha siete de agosto de dos mil quince, el Licenciado Máximo Ruiz Chavando, Director de Investigaciones "C" de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, el cual obra en autos en copia certificada, remitió copia certificada de la relación de las contrataciones llevadas a cabo por el Gobierno Federal del año 2011 a la fecha, con las empresas del Grupo Higa, Constructora Teya, S.A de C.V., Inmobiliaria del Centro, S.A de C.V., Eolo, S.A de C.V., Publicidad y Artículos Creativos, S.A de C.V., y Consorcio IGSA Medical del Perú, S.A de C.V. ---

--- Al estimarse que no existen diligencias pendientes de realizar en la presente indagatoria, ésta Dirección de Investigaciones "D" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes: ---

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000064

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

----- CONSIDERANDOS -----

--- PRIMERO.- Esta Dirección de Investigaciones "D" adscrita a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, es competente para practicar las investigaciones tendientes a determinar conductas presuntamente irregulares cometidas por servidores públicos que puedan constituir posible incumplimiento de sus obligaciones administrativas, así como para dictar los acuerdos correspondientes en dichos procedimientos de investigación, incluidos los de archivo por falta de elementos y de remisión de los expedientes por presunta responsabilidad; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 14, 16, 26, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 18 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1., 50 BIS 2, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el tres de agosto de dos mil once.



--- SEGUNDO.- Mediante oficio UAG/210/262/2015 de fecha tres junio de dos mil quince, el Licenciado Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, solicitó, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con motivo de los trabajos que esa Unidad practicó a través de la Auditoría 009/15 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en el ámbito de las atribuciones, realizara las acciones correspondientes, en coordinación con esa Unidad, para investigar si se existe alguna relación con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. por parte de los servidores públicos o ex servidores públicos: 1.- MAP. Rodrigo Ramírez Reyes, Oficial Mayor; 2.- Mtro. Carlos Fernando Garmendia Tovar, Director General de

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

Recursos Materiales; 3.- Ing. José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez, Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos y 4.- Lic. Marcos Gil Ortiz, Director de Adquisiciones. Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar en su caso, un posible conflicto de intereses.-----

--- En ese tenor, de autos se advirtió la participación en el procedimiento auditado de los servidores o ex servidores públicos señalados en el párrafo que antecede, en razón de lo cual y por cuestión de método, esta autoridad administrativa se pronunciara primeramente si con base en el cúmulo de evidencias obtenidas en la presente investigación, se advierte relación alguna por parte de los mencionados servidores públicos con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V. que permita presumir conflicto de interés.-----

--- En efecto, el cúmulo de elementos obtenidos en la presente investigación, permiten establecer lo siguiente:-----

1.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes adjudicó a la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., los contratos número **ADN-712-DGRM-01/2014-87, ADN-712-DGRM-01/2014-79 y ADN-712-DGRM-01/2014-61**, derivados de los procedimientos de adjudicación directa número **SA-009000987-N87-2014**, por concepto de **"Transportación aérea comercial no regular en su modalidad de taxi aéreo"**, del procedimiento **SA-009000987-N61-2014**, por concepto de **"Servicio de Transportación aérea comercial no regular en comodidad de taxi aéreo"** y del procedimiento **SA-009000987-N46-2014**, por concepto de **"Servicio de Transportación aérea comercial en modalidad de taxi aéreo"**, y por tanto existe nexo de causalidad entre esa Secretaría y la citada empresa. Lo anterior resulta ser así, en acóorde a lo informado mediante el oficio UPCP/308/DGACE/0048/2015 de fecha treinta de junio de dos mil quince, por el Licenciado Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, en el que se precisó en la parte conducente lo siguiente:-----

"[...]"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000066

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N.º.: DGDI/034/2015

una vez revisada la información contenida en CompraNet al día 25 de junio de 2015 a las 11:00 horas, a continuación se muestra el listado de los procedimientos en los que se reportaron, por parte de la SCT contratos con la empresa EOLO PLUS, S.A. de C.V., así como de la documentación que dicha dependencia incorporó al sistema como expediente para cada contratación.

Se anexa al presente copia certificada del contenido de los documentos antes citados, así como de la información y documentación que la empresa en cuestión ha incorporado en el formulario de registro a CompraNet.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "B" SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES "D"

No.	Número de procedimiento	Descripción del contrato en el sistema	Anexos del expediente
1	SA-009000987-N87-2014	Transportación aérea comercial no regular en su modalidad de taxi aéreo.	Nombre del archivo: SLICITACION1410291026 0.pdf Descripción: oficio de adjudicación. Fecha de carga: 28/11/2014 11:24 AM.
2	SA-009000987-N61-2014	Servicio de transportación aérea comercial no regular en comodidad de taxi aéreo	Nombre del archivo: ACTA-N61-2014.pdf Descripción: Fecha de carga: 10/12/2014 05:43 PM.
3	SA-009000987-N46-2014	Servicio de transportación aérea comercial en modalidad de taxi aéreo.	Nombre del archivo: EcmReport.559691.docx Descripción: Fecha de carga: 23/06/2015 12:45 PM. Nombre del archivo: OFICIO DE ADJUDICACIÓN N46.pdf

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

			Descripción: OFICIO DE ADJUDICACIÓN Fecha de carga: 12/08/2014 11:10 AM
--	--	--	--

[...]" (sic).

--- En virtud de la información antes referida, se procede a efectuar el análisis de los procedimientos de contratación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., los cuales fueron objeto de la auditoría 009/15 llevada a cabo por la Unidad de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría de Estado, los cuales fueron remitidos en copia certificada mediante el oficio UAG/210/283/2015 de fecha diecisiete de junio del año en curso, y de los que se advierte lo siguiente:-----



1.- Por cuanto hace al contrato número **ADN-712-DGRM-01/2014-87**, las documentales sujetas a análisis son las siguientes:-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES JUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

➤ Oficio sin número de fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce, signado por el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, en su carácter de Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos, dirigido al **LIC. MARCOS GIL ORTIZ**, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual y con la finalidad de cubrir la **Prestación del Servicio de Transportación Aérea Comercial No Regular en su modalidad de Taxi Aéreo contratada por hora de vuelo**, remitió la documentación necesaria a efecto de llevar a cabo dicha contratación mediante un procedimiento de adjudicación directa, siendo la documentación enviada la **Suficiencia Presupuestal, la Cotización de tres empresas**, entre las que figuraba Eolo Plus, S.A de C.V., el **Estudio de Mercado, el Anexo Técnico y la Justificación de Contratación** respectiva, solicitando además, que teniendo en consideración el resultado de la Investigación de Mercado, se llevara a cabo la adjudicación directa con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00469 002441  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas 000088  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

- Escrito de Justificación de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, firmado por el **MAP. RODRIGO RAMÍREZ REYES**, en su calidad de Oficial Mayor y el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el que dictaminó que la contratación *PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO*, se efectuará a través de un procedimiento de adjudicación directa y en razón del resultado de la investigación de mercado, se adjudicará dicho contrato a la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V.



➤ Oficio de notificación de adjudicación número 5.3.206.-001688 de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, suscrito por el **LIC. MARCOS GIL ORTIZ**, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dirigido a la persona moral **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, con atención a la **C. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Apoderada Legal** de la misma, por el que se le informó que: *"...la Secretaría de Comunicaciones y Transportes acepta su cotización para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO"... por lo que se anexa al presente la relación de la documentación que deberá entregar su representada a la Subdirección de Convenios y Contratos..." (sic).*

--- De conformidad con lo anterior, con fecha primero de septiembre de dos mil catorce, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes celebró el Contrato No. ADN-712-DGRM-01/2014-87 con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, para la *"Prestación de Servicios de Transportación Aérea Comercial no Regular en su modalidad de Taxi Aéreo contratado por hora de vuelo"*, hasta por un monto máximo total de \$17'241,379.31 (Diecisiete millones doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N), y un mínimo de \$6'896,551.72 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un



pesos 72/100 M.N), instrumento jurídico que obra en copia certificada en los presentes autos, y que se encuentra firmado por el **MTRO. CARLOS FERNANDO GARMENDÍA TOVAR**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES** y el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS ÁEREOS**, ambos adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., la **C. COHINTA BERENICE RODRÍGUEZ OLIVARES**, en su carácter de Apoderada Legal, personas que interesan en la presente investigación. -----

--- 2.- En cuanto hace al contrato número **ADN-712-DGRM-01/2014-79**, las documentales sujetas a análisis son las siguientes: -----



NSA  
SY  
BL  
DE  
ES  
ILU  
E

➤ Oficio número 5.0.2.001/2014 fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, signado por el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, en su carácter de Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos, dirigido al **MTRO. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR**, Director General de Recursos Materiales, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual y con la finalidad de llevar a cabo la contratación del **Servicio de Transportación Aérea Comercial No Regular En Su Modalidad de Taxi Aéreo Contratada por Hora de Vuelo**, remitió la documentación necesaria a efecto de llevar a cabo dicha contratación mediante un procedimiento de adjudicación directa con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., siendo la documentación anexada la consistente en la **Suficiencia Presupuestal, la Cotización de tres empresas**, de la que se desprende que la mejor oferta económica fue la presentada por dicha empresa, el **Estudio de Mercado, Anexo Técnico y la Justificación de Contratación** respetiva.

➤ Acta Circunstanciada de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, suscrita por servidores público adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre los que se encontraba el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AÉREOS**, mediante la cual y con motivo de la solicitud para la prestación del **Servicio de**



00471

002443

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

000070

**Transportación Aérea Comercial No Regular En Su Modalidad de Taxi Aéreo Contratada por Hora de Vuelo**, el cual fue prestado por la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., derivado de la atención inmediata de diversos asuntos oficiales y contingencias, se acordó la **elaboración y formalización del convenio de reconocimiento de adeudo, forma de pago y finiquito por parte de dicha Secretaría.** -----

➤ Oficio número 5.3.-203.-1553 del siete de agosto de dos mil catorce, signado por el **LIC. MARCOS GIL ORTIZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES**, dirigido al **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AÉREOS**, mediante el cual remite fotocopia del contrato **ADN-712-DGRM-01/2014-79**, suscrito con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., relativo al **"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO"**, para efecto de administrar, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento del mismo.-----



WSAB  
SY  
BLIC  
DE  
ES  
JL  
"B"

Oficio número 5.3.-203.-1554 del siete de agosto de dos mil catorce, signado por el **LIC. MARCOS GIL ORTIZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES**, dirigido al Director de Administración, mediante el cual remite un tanto original del contrato **ADN-712-DGRM-01/2014-79**, suscrito con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., relativo al **"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO"**, lo anterior para efectos de asumir la obligación de pago por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

--- De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes celebró el Contrato No. **ADN-712-DGRM-01/2014-79** con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, para la **"Prestación de Servicios de Transportación Aérea Comercial no Regular en su modalidad de Taxi Aéreo contratado por hora de vuelo"**, por un monto total de \$5'442,452.33 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 33/100 M.N), instrumento jurídico que obra en copia certificada en los presentes autos, y que se encuentra suscrito por el **MTRO. CARLOS FERNANDO GARMENDÍA TOVAR**, en su

00472

002444  
000071

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

carácter de **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES** y el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS ÁEREOS**, ambos adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y por la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., y la **C. COHINTA BERENICE RODRÍGUEZ OLIVARES**, en su carácter de Apoderada Legal.-----

--- 3.- Por cuanto hace al contrato número **ADN-712-DGRM-01/2014-61**, las documentales sujetas a análisis son las siguientes:-----



- Escrito de Justificación de fecha cinco de junio de dos mil catorce, signado por el **MAP. RODRIGO RAMÍREZ REYES**, en su calidad de Oficial Mayor y el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el que dictaminó que la contratación **PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO**, se efectuará a través de un procedimiento de adjudicación directa, siendo que derivado de la investigación de mercado, se propuso adjudicar el mismo a la empresa Eolo Plus, S.A de C.V.
- Oficio número 5.3.203.- 1158 de fecha seis de junio de dos mil catorce, suscrito por el **LIC. MARCOS GIL ORTIZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES**, por el que informó a la C. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Representante Legal de la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., que: *"...la Secretaría de Comunicaciones y Transportes acepta su cotización presentada vía electrónica el día 27 de mayo del año en curso para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADA POR HORA DE VUELO...por lo que se anexa al presente los requisitos...para proceder a la formalización del contrato respectivo..." (sic).*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

➤ Convenio Modificatorio No. ADN-712-DGRM-01/2014-61-01 de fecha veinticinco de julio de dos mil catorce, suscrito por el **MTRO. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR**, Director General de Recursos Materiales y el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, en su carácter de Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos, así como por la C. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Apoderada General de la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., en el que se convino modificar el contenido de las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del contrato número **ADN-712-DGRM-01/2014-61**, en los términos siguientes: "...SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará como importe hasta por un monto máximo total por los servicios, la cantidad de \$6'603,073.69 (Seis millones seiscientos tres mil setenta y tres pesos 69/100 M.N), más el impuesto al valor agregado correspondiente, y un mínimo por la cantidad de \$2'641,229.47 (Dos millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos veintinueve pesos 47/100 M.N), más el impuesto al valor agregado correspondiente. TERCERA.- La vigencia del presente contrato se iniciará el día 06 de Junio de 2014 al 31 de agosto de 2014..." (sic).



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Oficio número 1.2.102.- 014582 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Lic. Fernando Villa Zárate, Director General Adjunto Operativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dirigido al **MTRO. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR**, Director General de Recursos Materiales, mediante el cual informó en relación al convenio modificatorio **ADN-712-DGRM-01/2014-61-01** al contrato No. **ADN-712-DGRM-01/2014-61**, suscrito con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., relativo a la prestación de **Servicios de Transportación Aérea Comercial No Regular en su Modalidad de Taxi Aéreo Contratada por Hora de Vuelo**, que: "...de la revisión efectuada al convenio de mérito se desprende que el mismo se encuentra correcto desde el punto de vista de su estructura legal..." (sic).

--- De conformidad con lo anterior, con fecha seis de junio de dos mil catorce, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes celebró el Contrato No. **ADN-712-DGRM-01/2014-61** con la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, para los servicios "Prestación de Servicios de Transportación Aérea Comercial no Regular en su modalidad de Taxi Aéreo contratado por

00474

002446

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000073

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

hora de vuelo", por un monto máximo total de \$5'502,561.41 (Cinco millones quinientos dos mil quinientos sesenta y un pesos 41/100 M.N), y un mínimo por la cantidad de \$2'201,024.56 (Dos millones doscientos un mil veinticuatro pesos 56/100 M.N.), instrumento jurídico que obra en copia certificada en los presentes autos, y que se encuentra suscrito, entre otras personas, por los que en la presente investigación interesa, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el **MTRO. CARLOS FERNANDO GARMENDÍA TOVAR**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES** y el **ING. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS ÁEREOS**, y por la empresa Eólo Plus, S.A. de C.V., la **C. COHINTA BERENICE RODRÍGUEZ OLIVARES**, en su carácter de Apoderada Legal, el cual fue objeto del Convenio Modificadorio No. **ADN-712-DGRM-01/2014-61-01** de fecha veinticinco de julio de dos mil once suscrito por las mismas personas.



En virtud de lo expuesto con anterioridad, se advierte que los servidores públicos que tuvieron participación en la contratación de los servicios antes señalados con la empresa **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**, por parte de la **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, fueron los **CC. RODRIGO RAMÍREZ REYES**, en su carácter de Oficial Mayor, **CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR**, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, **JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, como Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos y **MARCOS GIL ORTIZ**, en su calidad de Director de Adquisiciones.

2.- Que con base en el informe rendido mediante el oficio UPCP/308/DGACE/0048/2015, de fecha treinta de junio de dos mil quince, por el Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, se observan los siguientes datos de la empresa **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**

00475

002447

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000074

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N.º.: DGDI/034/2015

Especificación de la Empresa: EOLO PLUS SA DE CV	
Datos de la Empresa	
Nombre, denominación o razón social	EOLO PLUS SA DE CV
País	MÉXICO
Titularidad jurídica	1.-Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
RFC o Código Fiscal	EEPL060619669
Teléfonos (Clave País, Ciudad+Número) Ejem 525512345678	527222733391
Dirección	José Vicente Villada
Código Postal	50000
Municipio o Delegación	Toluca, Edo. de México
Entidad Federativa	Mexico (sic)
Página web	<a href="http://www.eolo.com.mx">www.eolo.com.mx</a>
Gestión de la Cuenca	Proveedor / Contratista
Información del Usuario (Contacto en la Empresa)	
Tratamiento	Sra.
Apellidos	Colín Martínez
Nombre	María del Carmen
Correo Electrónico	<a href="mailto:mcolin@eolo.com.mx">mcolin@eolo.com.mx</a> ; <a href="mailto:dramirez@eolo.com.mx">dramirez@eolo.com.mx</a>
Teléfono de contacto	527222733394
Fax Administración	527222733394 ext. 119
Departamento / Función	Otros
Idioma preferido (para visualizaciones on-line)	Español
Zona horaria	(GMT- 6:00) Central Standard Time, Mexico City
Apellido	Nombre
1 Colín Martínez María del Carmen	
<a href="mailto:mcolin@eolo.com.mx">mcolin@eolo.com.mx</a> ; <a href="mailto:dramirez@eolo.com.mx">dramirez@eolo.com.mx</a>	
527222733394	
Fecha de Registro	
07/06/2011	

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N.º.: DGGDI/034/2015

Expediente de la Empresa: GOLD PLUS SA DE CV			
Nombre Formulario: Datos de la Escritura Constitutiva (Personas Morales)			
Descripción Formulario		Número de Escritura Constitutiva Fecha de expedición Lugar de expedición Nombre del fedatario que autoriza el instrumento Número de la Notaría o Correduría Pública Primer Testimonio o Reforma Reformas (describir objeto de las mismas) Anexar archivo PDF de la escritura constitutiva y sus reformas	
Datos de la escritura constitutiva (personas morales)			
	Etiquetas	Descripción	Propuesta
1	Anexar archivo PDF de la escritura constitutiva y sus reformas	Anexar archivo PDF de la escritura constitutiva y sus reformas	ACTA CONSTITUTIVA.doc (1,586 KB)
2	Número de Escritura Constitutiva	Número de Escritura Constitutiva	3,299
3	Fecha de Expedición	Fecha de Expedición	24/05/2006
4	Lugar de expedición	Lugar de expedición	MÉXICO DISTRITO FEDERAL
5	Nombre del fedatario que autoriza el instrumento	Nombre del fedatario que autoriza el instrumento	RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTIENAVE
6	Número de la Notaría o Correduría Pública	Número de la Notaría o Correduría Pública	239
7	Primer Testimonio o Reforma	Primer Testimonio o Reforma	Primer Testimonio

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

002449  
000076

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

8	<b>Reformas (describir objeto de las mismas)</b>	<b>Describir objeto de las mismas</b>	<b>La compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación de aviones, equipos destinados a la aviación, refacciones, mobiliario, propios o de terceros que cuenten con los permisos que las autoridades en la materia dispongan.</b>
---	--	---------------------------------------	--

- - - Aunado a ello, obran agregados a los presentes autos copia certificada de los siguientes testimonios: -----



A) - Testimonio de la Escritura de la Constitución de "Eolo Plus", Sociedad Anónima de Capital Variable. Instrumento 3,299: -----

[...]MÉXICO, DISTRITO FEDERAL a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

LA CONSTITUCIÓN DE "EOLO PLUS", SOCIEDAD ANÓNOMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que intervienen el ingeniero JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ y

SABIDURIA Y LICIAS ENUNCIAS S JNTA DE 3

el contador público ADOLFO GODOY NOVOA,

Artículo Segundo.- La sociedad tiene por objeto:

(...)

- A).- La compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, de aviones y equipos destinados a la aviación, refacciones, mobiliario, propios o de terceros que cuenten con los permisos que las autoridades en la materia dispongan.
- B).- La asesoría administrativa, financiera, técnica, operativa y capacitación de personal.
- C).- Servicio de mantenimiento en aviación.
- D).- Servicio de administración.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



2478  
002450  
003077  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

- E).- Servicio de alimentos.
- F).- Servicios de despacho de vuelo y logística.
- G).- Servicio de atención a pasajeros, antes, durante y después de cada vuelo.
- H).- Representación comercial de empresas nacionales y extranjeras..." (sic).



cada una.

TRANSITORIOS



RESPONSABILIDADES  
Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

TOTAL- CINCUENTA ACCIONES, con valor de CINCUENTA MIL PESOS,  
MONEDA NACIONAL.

SEGUNDO.- Los comparecientes de este instrumento acuerdan:

I.- Confiar la administración de la sociedad a un Administrador Único y para tal efecto designan al ingeniero **JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU**.

II.- Designar como apoderados de la sociedad al contador público **ADOLFO GODOY NOVOA** y **MIREYA SALAZAR GONZALEZ** quienes gozaran de las siguientes facultades:

A).- Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran un poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, ni la de transigir,



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

002451

000078

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y de la Federación, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos su trámites. Instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según estimen convenientes, así como interponer los recurso legales procedentes.



De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
- II.- Para comprometer en árbitros.
- III.- Para absolver y articular posiciones.
- IV.- Para recusar.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

C) Los señores **ADOLFO GODOY NOVOA** y **MIREYA SALAZAR GONZALEZ**, ejercerán las facultades a que se refieren los incisos anteriores, conjunta o separadamente.

III.- Designar como comisario de la sociedad al contador público [REDACTED]

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

--- B). Testimonio relativo al poder general que otorga la sociedad denominada "Eolo Plus" Sociedad Anónima de Capital Variable a favor de Arturo Reyes Gómez. Escritura número 85850: -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

[...]

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a los treinta días del mes de Marzo del año dos siete, ante mí, Licenciado VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete del Estado de México con residencia en ésta Capital, en funciones, comparece el señor Ingeniero JUAN ARMANDO HINOJOSA GANTÚ, en su carácter de Administrador único de la empresa denominada "EOLO PLUS" S.A DE C.V., de cuya personalidad haré mérito posteriormente y dice que por convenir a los intereses de su representada por medio de la presente escritura, otorga en favor del señor ARTURO REYES GÓMEZ, PODER GENERAL, para que lo ejerza en los siguientes términos:

A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieren cláusula especial, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN..."

B).- El apoderado ejercerá las facultades antes mencionadas. **ESPECIALMENTE** pero tan amplio, cumplido y bastante, cuanto en derecho se requiere y sea necesario, para representar a la sociedad en todo tipo de concursos y licitaciones y convocados por las entidades gubernamentales federales..." (sic).



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

De la anterior transcripción, aunado a los documentos aportados en sus ofertas y actos en los que interviene la representación legal de la empresa Eolo Plus, S.A. DE C.V., se observan los siguientes datos de las personas que representan a dicha empresa, siendo los CC. Juan Armando Hinojosa Cantú, Adolfo Godoy Novoa, Arturo Reyes Gómez, María del Carmen Colín Martínez, Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Mireya Salazar González y [REDACTED]

3.- Por lo que respecta a los servidores públicos CC. RODRIGO RAMÍREZ REYES, CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ y MARCOS GIL ORTIZ, mediante el oficio número 5.2.- 0685 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, signado por el Director General de Recursos Humanos de la

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fueron enviados sus expediente personales, mismos que contienen sus respectivas actas de nacimiento y actas de matrimonio, de donde se desglosa el siguiente análisis en cuanto a su relación familiar por consanguinidad y afinidad: -----

**1.- RODRIGO RAMIREZ REYES.**

--- En el expediente personal de dicho servidor público, obra agregada copia certificada de su Acta de Nacimiento, con fecha de registro del [REDACTED], así como del Certificado Individual de Seguro Colectivo de Gastos Médicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Rodrigo Ramirez Reyes	
[REDACTED] (Padre)	[REDACTED] (Cónyuge)
[REDACTED] (Madre)	[REDACTED] (Hijo)
	[REDACTED] (Hijo)
	[REDACTED] (Hijo)
[REDACTED] (Abuelo paterno)	
[REDACTED] (Abuela paterna)	
[REDACTED] (Abuelo materno)	
[REDACTED] (Abuela materna)	

**2.- CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR.**

--- En el expediente personal del referido servidor público, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento, con fecha de nacimiento del [REDACTED], así como de la designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

Carlos Fernando Garmendia Tovar

(Padre)

(Madre)

(Cónyuge)

(Abuelo paterno)  
(Abuela paterna)

(Abuelo materno)  
(Abuela materna)

**3.- JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ.**

En el expediente personal del referido servidor público, obra agregada copia certificada del acta de nacimiento a nombre del mencionado, de fecha [redacted] [redacted], así como del consentimiento para ser asegurado y autorización del seguro colectivo de gastos médicos mayores de Metlife, de cuyas constancias se deduce lo siguiente:



RESABILITACIONES  
Y  
DENUNCIAS  
DE LA  
DIRECCION GENERAL  
DE DENUNCIAS E  
INVESTIGACIONES  
"B"

José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez

(Padre)

(Madre)

(Cónyuge)

(Hijo)

(Hijo)

(Abuelo paterno)  
(Abuela paterna)

(Abuelo materno)  
(Abuela materna)

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. Dirección General de Denuncias e Investigaciones Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D" EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

4.- MARCOS GIL ORTIZ.

- - - En el expediente personal de dicho servidor público, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento del mismo, de fecha [redacted], así como la designación de beneficiarios del seguro de vida institucional que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

Marcos Gil Ortiz	
[redacted] (Padre)	[redacted] (Cónyuge)
[redacted] (Madre)	[redacted] (Hijo)
[redacted] (Abuelo paterno)	
[redacted] (Abuela paterna)	
[redacted] (Abuelo materno)	
[redacted] (Abuela materna)	



ONSABI... AS Y... BLICA... DENU... NES - -... DJUNT...

- - - Lo expuesto permite advertir claramente que no existe relación entre los apellidos de los servidores públicos **CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ** y **MARCOS GIL ORTIZ** y los apellidos de las personas que representan y forman parte de la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., siendo sus nombres: CC. Juan Armando Hinojosa Cantú, Adolfo Godoy Novoa, Arturo Reyes Gómez, María del Carmen Colín Martínez, Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Mireya Salazar González y [redacted] por tanto no es factible establecer relación familiar ya sea por vínculo por consanguinidad o por afinidad. -----

- - - Al respecto, es conveniente precisar que la única coincidencia directa en apellido es la relativa al servidor público **RODRIGO RAMÍREZ REYES** con el integrante de la empresa

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

Eolo Plus, S.A de C.V., el C. Arturo Reyes Gómez, siendo por lo que respecta al apellido [REDACTED] la coincidencia con el C. RODRIGO RAMÍREZ REYES, y en línea ascendente con el nombre de la C. [REDACTED] (madre) y su abuelo paterno [REDACTED], no obstante dichas coincidencias en los apellidos resultan insuficientes para poder establecer la existencia de alguna relación por afinidad, ni tampoco que exista relación por consanguinidad por el solo hecho de que exista concurrencia entre dichos apellidos, ello aunado a que el C. RODRIGO RAMÍREZ REYES en su declaración patrimonial presentada el veintinueve de mayo de dos mil quince, misma que obra en autos, se observa que declaró en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, de donde se colige la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., asimismo, ratificó la condición de no tener relación alguna con los miembros de la empresa en cita, mediante declaración rendida ante personal de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones el pasado dieciséis de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el multicitado proceso de contratación de los servicios de transportación aérea ejecutiva para los servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos, primos-hermanos, suegros, nueras, yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en los procesos de contratación de mérito.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- Asimismo, por lo que respecta al C. RODRIGO RAMÍREZ REYES, se advierte coincidencia en el apellido materno [REDACTED] de su Padre con el de la C. Mireya Salazar González, asimismo, por lo que hace al C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, se advierte coincidencia en el apellido [REDACTED] de su Madre y el de su abuelo materno, con el del C. Arturo Reyes Gómez, no obstante dichas coincidencias en los apellidos resultan insuficientes para poder establecer la existencia de alguna relación por afinidad, ni tampoco que exista relación por consanguinidad por el solo hecho de que exista concurrencia entre los apellidos de mérito, aunado al hecho que por lo que los mencionados

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000083

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

servidores públicos, en su declaración patrimonial presentada, respectivamente con fecha veinte de mayo de dos mil quince, misma que obra en autos, se observa que declararon en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, asimismo, ratificaron la condición de no tener relación alguna con los miembros de la empresa en cita, mediante declaración rendida ante personal de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones el pasado dieciséis de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el precitado proceso de contratación de los servicios de transportación aérea ejecutiva para los servidores públicos celebrado entre Eolo Plus, S.A. de C.V. y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos, primos-hermanos, suegros, nueras, yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en los procesos de contratación de mérito.-----



-----  
- - - 4.- Mediante el oficio DG/311/846/2015 de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, emitió copia certificada de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos sujetos a investigación, de las que se observa lo siguiente:-----

- - - A). Por lo que respecta al **C. RODRIGO RAMÍREZ REYES**, con fecha cinco de diciembre de dos mil doce, inició su encargo en la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** como **Oficial Mayor**. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. - - -

- - - Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración que recibe por su cargo público y no se observa ingreso alguno adicional por actividad industrial y/o comercial o por participación en consejos, consultorías o asesorías.-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000084

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

--- Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el **C. RODRIGO RAMÍREZ REYES** con fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, declaró no tener ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha dieciséis de julio del año en curso, como parte de las diligencias de investigación de sustanciadas en el expediente el rubro citado, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS - DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES - DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

- PREGUNTA UNO.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

- RESPUESTA.- Absolutamente, se adjudicó en apego a la normatividad aplicable.-----

- PREGUNTA DOS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000085

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. ---

--- RESPUESTA.- Como todos los asuntos mi participación, previo fue conocer las necesidades de la secretaría en esa materia, conocer las condiciones físicas mecánicas y de mantenimiento de las aeronaves propiedad de la secretaría, evaluar su condición y su capacidad para el traslado de los funcionarios de esta secretaría y después me presentaron un dictamen por parte del área usuaria que contenía los elementos antes descritos y las posibles soluciones a las necesidades de transporte aéreo de los funcionarios de la secretaría, después de conocer los resultados de ese dictamen ordene que se llevara a cabo un procedimiento administrativo en estricto apego a la normatividad aplicable, para la contratación de servicios aéreos en razón de que las aeronaves propiedad de la secretaría de acuerdo al dictamen (en los anexos del dictamen) no cumplían con las condiciones para prestar dicho servicio. ---

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". -----

--- RESPUESTA.- Ninguna. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

--- PREGUNTA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. -----

--- RESPUESTA.- No tienen ninguna relación. -----

--- PREGUNTA SEXTA.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Absolutamente, se adjudicó en apego a la normatividad aplicable.-----

--- PREGUNTA SEPTIMA.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCTAVA.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Como todos los asuntos mi participación, previo fue conocer las necesidades de la secretaría en esa materia, conocer las condiciones físicas mecánicas y de mantenimiento de las aeronaves propiedad de la secretaría, evaluar su condición y su capacidad para el traslado de los funcionarios de esta secretaría y después me presentaron un dictamen por parte del área usuaria que contenía los elementos antes descritos y las posibles soluciones a las necesidades de transporte aéreo de los funcionarios de la secretaría, después de conocer los resultados de ese dictamen ordene que se llevara a cabo un procedimiento administrativo en estricto apego a la normatividad aplicable, para la contratación de servicios aéreos en razón de que las aeronaves propiedad de la secretaría de acuerdo al dictamen (en los anexos del dictamen) no cumplían con las condiciones para prestar dicho servicio. -

--- PREGUNTA NOVENA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V. NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".-----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA DÉCIMA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.-----

--- RESPUESTA.- No tienen ninguna relación.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V. NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

- - - PREGUNTA DÉCIMA PRIMERA.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO" , se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

- - - RESPUESTA.- Absolutamente, se adjudicó en apego a la normatividad aplicable.-----

- - - PREGUNTA DÉCIMA SEGUNDA.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No:-----

--- PREGUNTA DÉCIMA TERCERA.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Como todos los asuntos mi participación, previo fue conocer las necesidades de la secretaría en esa materia, conocer las condiciones físicas mecánicas y de mantenimiento de las aeronaves propiedad de la secretaría, evaluar



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N.º.: DGDI/034/2015

su condición y su capacidad para el traslado de los funcionarios de esta secretaría y después me presentaron un dictamen por parte del área usuaria que contenía los elementos antes descritos y las posibles soluciones a las necesidades de transporte aéreo de los funcionarios de la secretaría, después de conocer los resultados de ese dictamen ordene que se llevara a cabo un procedimiento administrativo en estricto apego a la normatividad aplicable, para la contratación de servicios aéreos en razón de que las aeronaves propiedad de la secretaría de acuerdo al dictamen (en los anexos del dictamen) no cumplían con las condiciones para prestar dicho servicio. -

--- PREGUNTA DÉCIMA CUARTA.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". -----

--- RESPUESTA.- Ninguna. -----

--- PREGUNTA DÉCIMA QUINTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. -----

--- RESPUESTA.- No tiene ninguna relación. -----

[...]" (Sic).

--- B). En cuanto hace al C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA, con fecha primero de febrero de dos mil doce inició su encargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como Director General Adjunto adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos. Posteriormente, en fecha dieciséis de noviembre de dos mil trece, ocupó el cargo de Director General de Recursos Materiales de la misma Secretaría. De sus datos

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015.

curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. -----

--- Que en sus ingresos mensuales fueron reportados "Otros Ingresos" por distintos montos a partir de su ingreso a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, algunos de los cuales han sido por [REDACTED]

[REDACTED] Pese a ello, no se observa que alguno de esos ingresos sean con motivo de actividades que se relacionen con el objeto de la empresa Eolo Plus, S.A de C.V. -----

--- Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el **C. CARLOS FERNANDO GARMENDIA** en fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, en el apartado de **DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha dieciséis de julio del año en curso, como parte de las diligencias de investigación de sustanciadas en el expediente el rubro citado, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. ---

--- RESPUESTA.- Únicamente en la parte de la formalización del contrato correspondiente. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". -----

--- RESPUESTA.- No. -----



SABILIDADES Y  
CAS  
ENUNCIAS  
ES  
JUNTA DE  
"B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. ---  
RESPUESTA.- Únicamente en la parte de la formalización del contrato correspondiente. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI-AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO" , se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A



RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

RESPUESTA.- Únicamente en la parte de la formalización del contrato correspondiente. -----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".-----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados)



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

*tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. -----*

*--- RESPUESTA.- No. -----*

*[...]" (sic).*

--- C) Por lo que hace al **C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ**, inicio su encargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a partir del dieciséis de marzo de dos mil catorce como Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación. -----

--- Que respecto a sus ingresos mensuales netos, fueron reportados "Otros Ingresos" correspondientes [REDACTED] y por concepto de [REDACTED] de los cuales ninguno de ellos es producto de actividades empresariales que guardan relación alguna con empresa Eolo Plus, S:A de C.V. -----

--- Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por **C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ** con fecha veinte de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filántrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con las manifestaciones rendidas por el **C. JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ** ante esta autoridad con fecha dieciséis de julio de dos mil quince, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

*[...]*



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

- - - PREGUNTA UNO.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

RESPUESTA.- Sí, soy la unidad requirente. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

RESPUESTA.- Sí, soy la unidad requirente. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".-----

RESPUESTA.- No:-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.-----

RESPUESTA.- No:-----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

- - - PREGUNTA DOCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

RESPUESTA.- Sí, soy la unidad requirente. -----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".-----

--- RESPUESTA.- No. -----

- - - PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "B"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

*relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito.* -----

--- RESPUESTA.- No. -----

"[...]" (sic).

--- D) Finalmente y en relación al **C. MARCOS GIL ORTIZ**, inició su encargo en la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** en fecha primero de abril de dos mil trece, con el cargo de Director de Adquisiciones. De sus datos curriculares, no se observa que haya prestado sus servicios en la empresa contratante motivo de la presente investigación.

--- Que sus ingresos mensuales corresponden a la remuneración por su cargo público así como inversiones por concepto de [REDACTED] por lo que no se observa ingreso alguno por actividad comercial relacionada con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. -----

--- Se destaca que en la declaración de modificación patrimonial 2015, presentada por el **C. MARCOS GIL ORTIZ** con fecha quince de mayo de dos mil quince, declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni él ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades financieras y/o consultoría; ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

--- Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con las manifestaciones vertidas por el **C. MARCOS GIL ORTIZ** ante esta autoridad con fecha veintiuno de julio de dos mil quince, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

"[...]"







--- PREGUNTA UNO.- Indique si el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí, se adjudicó en estricto apego a la normativa aplicable. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADOS POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

--- RESPUESTA.- Previamente no tuve participación, en virtud de que no era mi función solicitar servicios ni bienes, si no llevar a cabo los procedimientos de contratación en base a las solicitudes de las áreas requirentes de la Secretaría. Durante el proceso, una vez recibido la solicitud de contratación con la justificación debidamente fundada y motivada y, la autorización presupuestal, la Dirección de Adquisiciones solo procede a registrar en Compranet dicha contratación y emitir un oficio en el cual se informaba a la



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "D"

000102

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

empresa para que acudiera a la firma del contrato, toda vez que la Subdirección de Convenios y Contratos depende directamente de la Dirección de Adquisidores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa EOLO PLUS, S.A DE C.V, que participó en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-79, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación de ninguna índole.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa que participaron en el proceso de contratación de mérito.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí, se adjudicó en apego estricto a la normativa aplicable.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "D"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Previamente no tuve ninguna participación en virtud de no estar facultado para elaborar las justificaciones anexos técnicos y tramitar presupuesto. Durante la contratación el área de adquisiciones recibió la solicitud del área requirente con las justificaciones debidamente fundadas y motivadas, el documento que acredita la autorización presupuestal y demás documentación que exige la normatividad se emitió un oficio para registro en Compranet y se notificó al proveedor dicho oficio para que acudiera a la Subdirección de Convenios y Contratos para la elaboración de su instrumento jurídico, todo ello y como ya lo mencione en estricto apego a la normatividad vigente y como función que tenía como área.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa ganadora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-61, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO".-----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participaron en el proceso de contratación de mérito.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.-----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí, se efectuó en apego a la normativa aplicable.-----

--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, EOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

VUELO", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. - - -

RESPUESTA.-Previa ninguna, el área de adquisiciones recibe la documentación soporte del área requirente y responsable del servicio y lleva a cabo el trámite de registro en Compranet. Posteriormente, el área de adquisiciones es la responsable de la elaboración de contratos, mediante la Subdirección de Convenios y Contratos. - - - - -

- - - PREGUNTA CATORCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que resultó ganadora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y, POR LA OTRA, ÉOLO PLUS, S.A DE C.V., NO. ADN-712-DGRM-01/2014-87, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA COMERCIAL NO REGULAR EN SU MODALIDAD DE TAXI AÉREO CONTRATADO POR HORA DE VUELO". - - - - -

- - - RESPUESTA.- Ninguna. - - - - -

- - - PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nuéras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de mérito. - - - - -

- - - RESPUESTA.- Ninguna. - - - - -

[...]" (sic)

- - - Ahora bien, lo expuesto en los incisos A), B), C) y D) vuelve evidente que los servidores públicos investigados se encuentran adscritos a las áreas de Recursos Materiales, Contrataciones y Coordinación Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, encontrándose en consecuencia involucrados con los procesos de contratación de dicha dependencia. Asimismo se evidencia que los citados servidores públicos declararon no tener relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en los procesos para la suscripción de los contratos número ADN-712-DGRM-01/2014-87, ADN-712-DGRM-01/2014-79 y ADN-712-DGRM-01/2014-61, para la

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

prestación de los "Servicio de transportación aérea comercial no regular en modalidad de taxi aéreo por hora de vuelo", en los cuales resultó ganadora la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., ni tener conocimiento de que sus respectivos cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos, primos-hermanos, suegros, nueras, yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados servicios de transportación aérea o con la ya referida empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. -----

--- Además, se observa que algunos de los servidores públicos investigados han laborado en diversas instituciones privadas, sin que en el rubro del sector privado se encuentre la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., y que con ello se hiciera presumible la existencia de alguna relación personal, laboral o de negocios entre dichos servidores públicos y la empresa en comento, distinta de la que se deduce con motivo de los pedidos para la prestación de servicios aéreos. A mayor abundamiento, y pese a que en algunas las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos investigados se reportaron ingresos por concepto de actividades industriales y/o comerciales, o bien por concepto de inversiones, ninguno de ellos guarda relación con el objeto de la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., lo que se ve robustecido la declaración bajo protesta de decir verdad vertida por los mismos al presentar su respectiva declaración patrimonial, misma que incluye la declaración de conflicto de intereses, en la que respectivamente declararon no tener participaciones económicas o financieras con la empresa, tanto del declarante, del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos así como tampoco tener conflicto de intereses por su puesto o cargo o comisión. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- De las consideraciones expuestas en los numerales del 1 a 4, se arriba a la conclusión de que entre los **CC. RODRIGO RAMÍREZ REYES, CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ y MARCOS GIL ORTIZ** existió relación con la empresa **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**, únicamente como consecuencia de su participación en la tramitación de los contratos número **ADN-712-DGRM-01/2014-87, ADN-712-DGRM-01/2014-79 y ADN-712-DGRM-01/2014-61**, derivados de los

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

procedimientos de adjudicación directa número SA-00900087-N87-2014, por concepto de "Transportación aérea comercial no regular en su modalidad de taxi aéreo", del procedimiento SA-00900087-N61-2014, por concepto de "Servicio de Transportación aérea comercial no regular en comodidad de taxi aéreo" y del procedimiento SA-00900087-N46-2014, por concepto de "Servicio de Transportación aérea comercial en modalidad de taxi aéreo", ello con motivo del desempeño de sus respectivas funciones, ya sea a través de la solicitud de la contratación a través de procedimiento de adjudicación directa, la firma del escrito de justificación para la conveniencia de dicho procedimiento de contratación o bien por la firma del contrato respectivo. Sin embargo, la existencia de dicha relación entre los servidores públicos que participaron en la señalada tramitación y la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., no es reprochable para presumir conflicto de interés en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- Ello es así, pues la acreditada relación surgió como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa del Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, y por ende los mismos no estaban impedidos a excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en la tramitación de dichas contrataciones. De igual forma, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles que tuvieran relaciones profesionales, laborales o de negocios con la empresa de mérito, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, servicios, empleos, cargos o comisiones que procedan de la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos de mérito, así como en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afectaran la imparcialidad del desempeño de sus respectivos

00510

002482

000108

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses personales, familiares o de negocios con motivo del trámite de las contrataciones en cita. Además en la especie, se trató de la contratación de un servicio, el cual no conlleva la realización de obras, ni de inversiones públicas o privadas y que con motivo de ello, los servidores públicos en estudio hubieran incrementado el valor o mejorar las condiciones de los bienes inmuebles que pudieran adquirir.-----

--- Por último, debe decirse que la contratación de los referidos servicios de transportación aérea comercial en su modalidad de taxi aéreo por hora de vuelo, se llevaron a cabo durante la gestión de los servidores de mérito en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que no resulta procedente considerar que éstos hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado de sus cargos, puesto que estos no habían concluido.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y SANCIONES "B"

Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad, rendidas bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurren los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, se advierte que, fueron contestes en declarar que las contrataciones se llevaron a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio de dos mil quince, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con la contratación referida en el oficio DGDI/310/149/2015 de fecha diez de julio de dos mil quince, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de contratación, entre los que se encuentran los contratos número **ADN-712-DGRM-01/2014-87, ADN-712-DGRM-01/2014-79 y ADN-712-DGRM-01/2014-61**, lo que corrobora que los mismos estuvieron apegados a la legalidad, tan es así que no hubo inconformidades en contra de los mismos por parte de otros probables proveedores que hubiesen participado en aquellos.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

--- TERCERO.- En base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer la existencia de una relación entre los CC. RODRIGO RAMÍREZ REYES, en su carácter de Oficial Mayor, CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ, como Director General Adjunto de Seguridad y Servicios Aéreos y MARCOS GIL ORTIZ, en su calidad de Director de Adquisiciones, todos adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., derivado de la suscripción de tres contratos para la prestación de servicios de transportación aérea comercial en modalidad de taxi aéreo; sin embargo, con motivo de dicho nexo de causalidad, no se actualizan los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADOS Y DEPENDENCIAS FEDERALES DIRECCIONES "B"

A decir, la palabra conflicto, viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "intereses", proviene del latín *interest*, sustantivación del verbo *interesse*, importar. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el acreedor en forma accesorio al cumplimiento de una obligación, definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, UNAM. México 1995, páginas 602 y 1780.

--- Pero el vocablo "interés", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "interés jurídico" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "interés privado" como el conjunto de pretensiones tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "interés público" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "Intereses" en plural, equivale a "bienes" y "conveniencia o beneficio en el orden moral o material".-----

--- Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto. En la rama del derecho administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece:-----

**"ARTÍCULO 8.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

(...)



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.



*Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.*

*Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;*

*En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología."*



- Por lo que de conformidad con el sistema jurídico mexicano, se entiende que existen intereses en conflicto, cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.- -

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Al respecto, se estima conveniente revisar la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

--- 1.- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, en su artículo 47, fracción XV, señalaba la obligación de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de abstenerse de aceptar o recibir dinero o bienes, donaciones, empleos, cargos o comisiones procedentes de personas cuyas actividades, profesionales, comerciales o industriales se encontrasen vinculadas, reguladas o supervisadas por tales servidores públicos y que implicasen intereses en conflicto. Sin embargo, ese precepto legal no explicaba la razón de incluir dicha figura. A continuación se transcribe la fracción citada:-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

*"ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:*

(...)

*XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión."*



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES JUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate los días veintinueve y treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.-----

--- 2.- Posteriormente, la Cámara de Diputados, presentó iniciativa de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la sesión del cinco de abril de dos mil uno, señalando en su exposición de motivos respecto del conflicto de intereses lo siguiente:-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

*"Para asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y aún después de concluidos éstos, así como superar la omisión en la Ley vigente, se clarificará la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas hasta un año después."*

- - - Donde se advierte el interés de los legisladores por aclarar el tema del conflicto de intereses referido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47, fracción XV, en la que solamente se enunció.-----

- - - De igual forma, los días veinticinco y veintiséis de abril de dos mil uno, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, mediante su 1ª y 2ª lecturas, respectivamente, expuso las consideraciones pertenecientes al estudio y dictamen de la iniciativa de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las que expresó lo siguiente:-----



*"IX. Si bien es cierto que la iniciativa de ley, en su ahora artículo 9º, busca asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y aun después de concluidos éstos, buscando clarificar la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas y hasta un año después los integrantes de esta comisión dictaminadora no están de acuerdo en que se establezca en la ley el contenido de los incisos c y d, así como el último párrafo del artículo propuesto, en razón de que ello puede resultar violatorio de la garantía constitucional consagrada en el artículo 5º de libertad de trabajo. Motivo por el cual se ha optado por su eliminación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente".*

- - - Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8º, fracción XII, párrafo segundo.-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

--- En ese contexto, el trece de marzo de dos mil dos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente: *"Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión"*.-----

--- Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.-----

--- Cabe señalar que, tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que **la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.**-----

--- Es claro entonces que, el legislador impone al servidor público deberes positivos de conducta y, de la misma forma, consagra prohibiciones, impedimentos inhabilidades o situaciones de conflicto de intereses que imponen deberes negativos o conductas en las que no debe incurrirse, con el mismo propósito de preservar la observancia de los principios que gobiernan la función pública, todos ellos encaminados a garantizar la transparencia e imparcialidad del servidor público, así como la igualdad de trato del Estado frente a los administrados y a evitar que el interés privado o particular del servidor oriente su actuación.-



NSAC  
SY  
BLI  
DEI

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

--- En el caso que nos ocupa, si bien es cierto quedó acreditado que los **CC. RODRIGO RAMÍREZ REYES, CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR, JOSÉ FRANCISCO SANTIAGO HIDALGO Y GÓMEZ y MARCOS GIL ORTIZ**, en razón de los cargos que ocupaban en el momento de los hechos, desarrollan funciones relacionadas con los procesos de contratación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siendo en la especie, la contratación de los servicios de transportación aérea comercial no regular en su modalidad de taxi aéreo contratado por hora de vuelo, debe decirse que conforme al análisis vertido en líneas que anteceden, no se advierten los elementos que permitan presumir la configuración de ninguna de las hipótesis de las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De lo expuesto, se encuentra debidamente establecido que los mencionados servidores, en el desempeño de sus respectivas funciones, bajo ninguna circunstancia, intervinieron en la obtención, tramitación o resolución de asuntos en los que tuvieran interés personal, familiar o de negocios.-----

--- Ahora bien, de los elementos recabados en la presente investigación no se advierten datos o indicios que permitan establecer que con motivo de la tramitación del referido servicio de transportación aérea se hayan favorecido intereses personales, o bien se hayan favorecido intereses de terceros con los que pudieran tener relación de negocios, con lo que se pueda demostrar fehacientemente que los servidores públicos se encontraban impedidos para intervenir, respectivamente en el proceso de la señalada tramitación, máxime que quedó acreditado que éstos no cuentan con ingreso o relación alguna con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., o con alguna otra empresa y que con motivo de dicha participación quedara demostrado la obtención de algún beneficio. Máxime que quedó establecido que los servidores públicos investigados no han laborado en la señalada empresa.-----

--- En este sentido, debe decirse que esta autoridad no cuenta con elementos mínimos e indiciarios que permitan afirmar de manera categórica y específica, que los servidores



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

00518

002490  
000116

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

públicos en cita obtuvieran o pretendieran obtener beneficios personales o en favor de terceros con motivo de la tramitación del servicio de referencia con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. pues ha quedado acreditado plenamente que con su participación en la tramitación de las contrataciones de mérito, no se colocaron en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en la abstención prevista en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

--- En conclusión, podemos afirmar que el conflicto de interés es la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual detenta un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión. Debe tratarse de un asunto específico, esto es, que el conflicto ocurra frente a una actuación o situación particular y concreta pues no es dable predicarla, como ya se mencionó de situaciones hipotéticas generales y abstractas en las que no es factible conocer los elementos específicos de las situaciones que entran en conflicto. En cuanto a la actuación respecto de la cual se concreta el conflicto, ella ha de producirse en el ejercicio de las funciones que tengan relación con la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal, familiar o de negocios, de manera que el servidor público o sus allegados ha de producirse en relación con cualquiera de las funciones referidas. Por último el conflicto debe ser actual y cierto pues la sola eventualidad de su ocurrencia futura o el hecho de que su configuración dependa de otras situaciones, hechos o actos impide su estructuración. Es así que, de igual manera debe existir un interés particular y directo del servidor público o también indirecto cuando lo tuviere su cónyuge, familiares o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado. Situaciones que no se colman en el presente caso. -----

--- Por lo que se puede concluir que, no existen elementos de convicción que permitan considerar que los mencionados servidores públicos, se hubiesen encontrado en una situación que implicase intereses en conflicto en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en los términos previstos en el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

00519

002491

000117

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

- - - CUARTO.- Cabe apuntar como hecho notorio, lo instruido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del comunicado de prensa de fecha tres de febrero de dos mil quince, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmuebles con "mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor".

- - - Asimismo, en dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de interés, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo de la contratación de los servicios de transporte aérea ejecutiva tramitada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, además en el señalado procedimiento de contratación no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en la intervención del procedimiento de contratación, mismos que fueron los CC. Rodrigo Ramírez Reyes, Carlos Fernando Garmendia Tovar, José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez y Marcos Gil Ortiz, todos ellos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



80520 002492  
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000118

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

--- Concerniente a las manifestaciones externadas por la Senadora del Partido Acción Nacional, publicada mediante la nota periodística del treinta de noviembre de dos mil catorce en el medio informativo "24 horas", en la que se precisó a la letra : "La **Senadora del PAN, Laura Angélica Rojas demandó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) investigar la legalidad de las contrataciones públicas realizadas por el Gobierno Federal con la empresa Grupo Higa y las compañías en las que el empresario es socio o accionista. En un comunicado, la legisladora indicó que esta acción se debe realizar ante el posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés derivado de la relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú, Director de Grupo Higa. Consideró que SFP tiene la oportunidad y la obligación de probar que, aún y cuando es una dependencia de la Administración Pública Federal, las instituciones en México si funcionan al dar cauce efectivo a una investigación y, en su caso, sancionar cuando así proceda. Al presentar un punto de acuerdo, la también integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, solicitó exhortar a la Función Pública a rendir un informe detallado de las contrataciones que la Administración Pública Federal ha realizado del 2010 a la fecha con Grupo Higa; Constructora Teya; Inmobiliaria del Centro; Eolo; Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de C.V., y Consorcio IGSA Medical del Perú. Lo anterior, luego de la serie de acontecimientos que suponen infracciones a las leyes administrativas que rigen al servicio público y la sospecha de posibles actos de corrupción, como la cancelación del tren México-Querétaro que había ganado Grupo Higa y la "Casa blanca" de Sierra Gorda. Preciso que el informe que deberá presentar la dependencia federal incluir los procedimientos de contratación llevados a cabo por entidades o dependencias de la Administración Pública Federal a través de licitaciones públicas o adjudicaciones directas." (sic). Cabe destacar que efectivamente entre las empresas señaladas se observa a Eolo plus, S.A. de C.V., misma que, como ya se señaló, resultó ganadora en el proceso de contratación del servicio de transportación aérea ejecutiva materia de la presente investigación, y de la cual, quedó acreditado que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, es el Administrador Único. -----**

--- No obstante el hecho que Juan Armando Hinojosa Cantú, se encuentre mencionado por la Senadora, por las operaciones realizadas en la adquisición de bienes inmuebles, ello

SFP

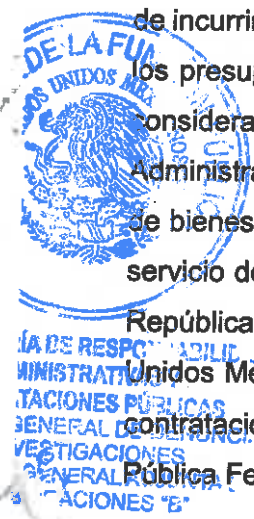
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"  
EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

no coloca la contratación del servicio materia de la presente investigación ante un conflicto de interés, pues primeramente debe considerarse que la persona moral denominada Eolo Plus, S.A. de C.V. acorde a los estatutos de su acta constitutiva contenida en el instrumento notarial número 3, 299, misma que corre agregada en copia certificada de los presentes autos, se observa que su objeto social se relaciona directamente con la compra, venta, renta importación, exportación, distribución fabricación de aviones y equipos destinados a la aviación. Es decir, un objeto social distinto a la compra o venta de inmuebles. Aunado a ello, el hecho de que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, tenga el carácter de Administrador Único tampoco constituye, acorde a los supuestos normativos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 e inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos, un posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés, pues como ha quedado ya acreditado, no se actualizan los presupuestos exigidos por la ley de la materia. Amén de lo acreditado, no es factible considerar, según se afirma en la nota periodística, que la supuesta relación del Administrador Único de la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V. en las cuestionadas compras de bienes inmuebles, haya sido motivo para que resultara ganadora en la contratación del servicio de transportación aérea, en principio porque las atribuciones del Presidente de la República están conferidas en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dentro de ellas no se tiene la de participar en los procedimientos de contratación que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.



--- Aunado a lo anterior, no es dable considerar la existencia de un posible conflicto de interés en virtud de las contrataciones llevadas a cabo con Eolo Plus, S.A. de C.V. por la presunta relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú a que se alude en la citada nota periodística, pues de acuerdo con la información proporcionada por el Licenciado Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de esta Secretaría de Estado, a través del oficio número UPCP/308/DGACE/003/2015 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, mismo que obra en copia certificada en la presente investigación, se observan contratos celebrados durante el periodo del primero de enero de dos mil diez al veinticuatro de

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EX. ADMVO. N°.: DGDI/034/2015

diciembre de dos mil catorce, reportadas en el Sistema Compranet por diversas unidades compradoras del Gobierno Federal llevadas a cabo con la empresa de referencia desde el ejercicio dos mil once, es decir, que a dicha empresa le han asignado diversos contratos no solo en la presente Administración sino en administraciones anteriores, y por lo que concierne a los que son materia de la presente indagatoria, no se identifica elemento alguno que permita deducir la intervención de servidores públicos distintos a los CC. Rodrigo Ramírez Reyes, Carlos Fernando Garmendia Tovar, José Francisco Santiago Hidalgo y Gómez y Marcos Gil Ortiz.

--- QUINTO.- Por consiguiente, procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.

--- SEXTO.- Hágase del conocimiento de la Unidad de Auditoría Gubernamental el resultado del presente pronunciamiento.

CÚMPLASE

Así lo proveyó y firma el CIUDADANO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000001

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández  
Director General de Denuncias e Investigaciones  
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGD/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallan los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Particular, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

*Jaime Correa Lapuente*  
LIC. JAIME CORREA LAPUENTE



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"

Recibí copia de concurrencia  
constante de una fotocopia  
14. jul. 2015  
16:21  
Alejandro Martínez C.  
*Alejandro Martínez C.*

c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.  
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

----- **C E R T I F I C A** -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO DGCSCP/312/506/2015 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LIC. JAIME CORREA LAPUENTE, DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, MISMA QUE OBRA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGDII/034/2015, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- **C O N S T E** -----



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"

**MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.**

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B"**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

**LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.**

**LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.**

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO **MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LOPEZ**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

**CERTIFICA**

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **DGDI/035/2015**, RADICADO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D", CONSISTENTES EN EL OFICIO NÚMERO UAG/210/263/2015 DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO; DE LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015 DE LOS CC. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO, ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ, LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO, MANUELA CORREA ZAVALA Y SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA; DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS CC. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO, EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO, MANUEL CORREA ZAVALA, MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ, ENRIQUE AYALA MEDINA, ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES Y MARIO PACHECO ORTEGA, ECONOMÍA LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS; DEL OFICIO DE CITACIÓN PARA EL C. ANTELMO SANDOVAL HERNÁNDEZ, ASÍ COMO LA RAZÓN POR LA CUAL NO LE FUE NOTIFICADO DICHO OFICIO Y DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DE MÉRITO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

**CONSTE**

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

**MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ**

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B"**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

**LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.**

**LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.**

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
Unidad de Auditoría Gubernamental

No. Oficio UAG/210/ 263 /2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ  
Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

3 de junio de 2015

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría 010/15 a la Secretaría de Economía, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis del citado ordenamiento reglamentario, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a la citada entidad, que se enlistan a continuación, tienen alguna relación con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V.:

1. Lic. Rosa Gabriela González Pulido, Directora de Contratos.
  2. Elvira Griselda Ramírez Montes, Coordinadora Administrativa de la Oficina del C. Secretario.
  3. C.P. Miguel Ángel Castillo López, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  4. Lic. Mario Pacheco Ortega, Subdirector de Licitaciones.
- Lic. Luis Eduardo Álvarez Alonso, Subdirector de Control y Seguimiento de Contrataciones.

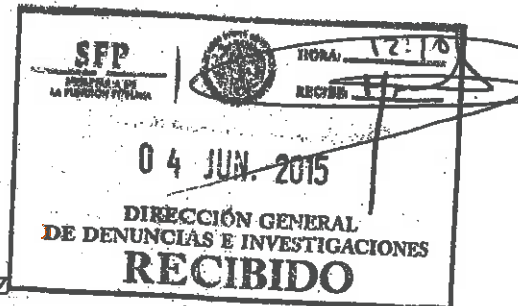
Con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses, solicito a la citada entidad, a través de su representante legal, que se ponga a disposición de esta Unidad la información solicitada. En particular, reciba un cordial saludo.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES 'B'

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ



c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.  
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

NAOG/MRPM



000002

00075

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

FECHA DE RECEPCION: 28/05/2015

**C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:**

BAJO PRCTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

NOMBRE(S): ROSA GABRIELA GONZALEZ PULIDO  
CURP: [REDACTED]  
RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: ross.gonzalezp@economia.gob.mx  
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]  
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

**DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE****EDUCACION**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: POSGRADO

	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	DERECHO	TRUNCO	2 SEMESTRE	CONSTANCIA
LICENCIATURA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: COYOACAN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	LIC. EN DERECHO	FINALIZADO		TITULO
	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL	FINALIZADO		CONSTANCIA
	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	ESPECIALIDAD EN AMPARO	FINALIZADO		CONSTANCIA
DIPLOMADO	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: CUAJIMALPA DE MORELOS	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	LEY DE ADQUISICIONES	FINALIZADO		CONSTANCIA
DIPLOMADO	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: CUAJIMALPA DE MORELOS	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	DELITOS, PENAS Y EJECUCION DE SANCIONES	FINALIZADO		CONSTANCIA
DIPLOMADO	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: TLALPAN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	CONTROL SOCIAL	FINALIZADO		CONSTANCIA

**EXPERIENCIA LABORAL**

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PRIVADO		UNIVERSIDAD PANAMERICANA	FACULTAD DE DERECHO	COORDINADORA ACADEMICA Y PROFESORA	ASESORIA A ALUMNOS Y PROFESORES. TITULAR DE CATEDRA	04/2011 - 08/2012
PRIVADO		GRUPO FINANCIERO BANCOMER	JURIDICO PENAL	SUBDIRECTORA JURIDICO PENAL	APODERADA LEGAL	04/1998 - 09/2000
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	VISITADURIA	VISITADORA ADJUNTA	INVESTIGACION DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DDHH	04/1993 - 04/1995
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,	ADMINISTRACION DE RECURSOS	05/1995 - 04/1996

			SERVICIOS GRALES Y OBRAS		
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	COORDINADOR DE ASESORES DEL PROCURADOR	SECRETARIA PARTICULAR	COORDINACION	08/1993 - 01/1994
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARIA DE GOBERNACION	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA PARTICULAR	01/1994 - 12/1994

**NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES**  
**DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]						

**DATOS DEL ENCARGO ACTUAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE ECONOMIA  
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR DE AREA  
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO  
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]  
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS  
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/02/2013  
 ENCARGO: FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TECNICAS; AUDITORIAS; LABOR DE SUPERVISION; LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS; ELABORACION DE CONTRATOS Y PEDIDOS  
 CALLE: BOULEVARD ADOFO LOPEZ MATEOS; NÚMERO EXTERIOR: 3025; NÚMERO INTERIOR, OFICINA: [REDACTED]  
 PISO: 40 PISO; LOCALIDAD O COLONIA: SAN JERONIMO ACULCO; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: MAGDALENA CONTRERAS, LA; CÓDIGO POSTAL: 10700; TELEFONO CON LADA: 55 57299100;



**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
  - A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
  - B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
  - HONORARIOS PROFESIONALES
  - C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

MONTO: [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

**¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014**  
**BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
[REDACTED]								



**VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



**VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**BENEFICIOS MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

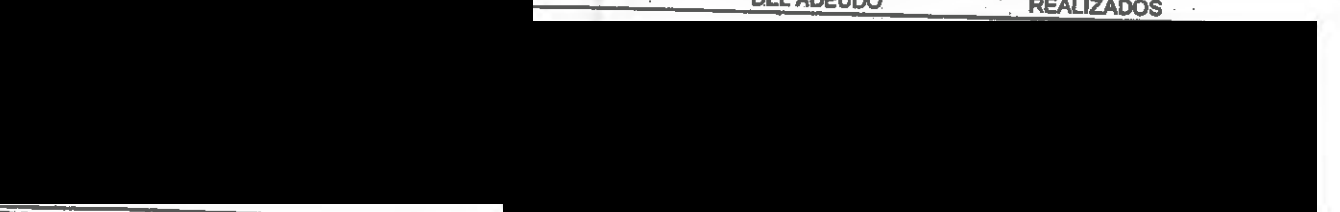
**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DONDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------



**DEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------



**DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.  
(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.  
(NINGUNO)

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**

REGULARMENTE SE CUBRE CON LA TOTALIDAD DE PAGO DE LOS CREDITOS DE TDC PARA NO GENERAR INTERESES.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 28 DE MAYO DE 2015

C. ROSA GABRIELA GONZALEZ PULIDO  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

SOLO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA  
DE COMPROBACION:



CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 490791.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

00528

PAG. 1 de 2  
000004

00075

33

227000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE TREINTA Y TRES FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS\* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR GONZALEZ PULIDO ROSA GABRIELA O ROSA GABRIELA GONZALEZ PULIDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE  
RESPONSABILIDADES  
SITUACION PATRIMONIAL



REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

\*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET<sup>plus</sup>

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

000005

FECHA DE RECEPCION: 29/05/2015

**C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

NOMBRE(S): ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES  
 CURP: [REDACTED]  
 RFC / HOMOCCLAVE: [REDACTED]  
 CORREO ELECTRONICO LABORAL: elvira\_ramirez@economia.gob.mx  
 CORREO ELECTRONICO PERSONAL: [REDACTED]  
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]  
 PAIS DONDE NACIO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 ENTIDAD DONDE NACIO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]

**CURRICULARES DEL DECLARANTE**

**EDUCACION**

NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

UBICACION	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: NUEVO LEON Municipio: MONTERREY	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	FINALIZADO		TITULO

**EXPERIENCIA LABORAL**

AMBITO	INSTITUCION O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCION PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO ESTATAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	AGENCIA PARA LA RACIONALIZACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE NUEVO LEON	COORDINADORA DE DOCUMENTACION VEHICULAR	RESPONSABLE DE LA AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS ALPADRON VEHICULAR DEL SERVICIO PUBLICO LOCAL	03/2007 - 07/2008
PUBLICO EJECUTIVO ESTATAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OFICINA, ENLACE ADMINISTRATIVO CON LA COM	02/2003 - 07/2006
PUBLICO EJECUTIVO ESTATAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	JEFE DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCION DE INGRESOS	RESPONSABLE DE LA AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS AL PADRON VEHICULAR	08/1999 - 02/2003
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	UNIDAD DE COORDINACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS	SUBDIRECTORA	ADMINISTRATIVAS	12/2010 - 12/2012

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

**DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA PUBLICA?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACION ECONOMICA PUBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**DATOS DEL ENCARGO ACTUAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE ECONOMIA  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

080333

NOMBRE DEL ENCARGO O

PUESTO:

ESTÁ CONTRATADO(A) NO  
POR HONORARIOS?

CLAVE PRESUPUESTAL O

EQUIVALENTE: NIVEL DEL

ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: OFICINA DEL SECRETARIO

FECHA DE LA TOMA DE  
POSESIÓN DEL 16/12/2012

ENCARGO:

FUNCIONES  
PRINCIPALES:

ADMINISTRACION DE BIENES MATERIALES; AREAS TECNICAS; ADMINISTRATIVO

DOMICILIO DEL

ENCARGO:

CALLE: ALFONSO REYES; NÚMERO EXTERIOR: 30; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 13° PISO;  
LOCALIDAD O COLONIA: HIPODROMO CONDESA; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O  
DELEGACIÓN: CUAUHTEMOC; CÓDIGO POSTAL: 06140; TELÉFONO CON LADA: 57299100;

**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O**

**DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).**

**II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)**

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

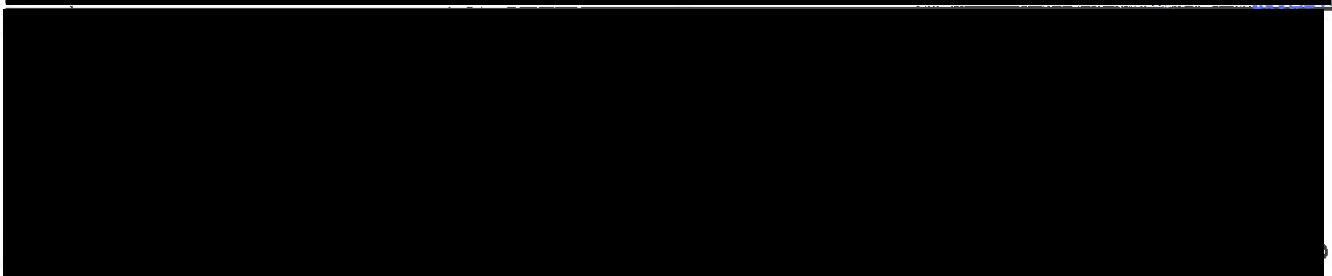
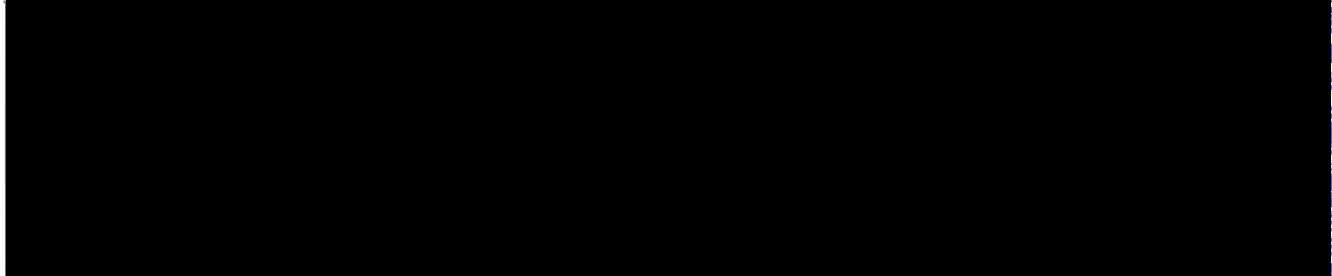
**¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR**

**DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014**

**BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O**

**DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN INMUEBLE
------------	--------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------------	-------------------------------	--	---------	-----------------------



**ACLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES**

LA [REDACTED] QUE ADQUIRI EN TRASPASO ESTA A NOMBRE DE MI [REDACTED] POR LO QUE NO ESTOY SEGURA DEL NOMBRE DEL VENDEDOR

**VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	----------------------	-------------------------	-------	--------------------------	---------



**VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

(Ninguno)



006937 23

000006

**BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

(Ninguno)

**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]					

**ACLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES**

LA APERTURA DE LA CUENTA DE BANAMEX OBEDECE A MI SSI DEL ANTERIOR TRABAJO, LLA CUAL AL DI DE HOY YA NO LA USO  
**ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]							

**DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERES**

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA

(NINGUNO)  
2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.  
(NINGUNO)

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**

[REDACTED]



RESPONSABLE PATRIAS Y...  
NES PÚBLICAS...  
AL DE DENUNC...  
ACIONES...  
RALADJUNTA DE...  
ACIONES "B"



000007

NUM. [REDACTED]

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 508198.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

C. ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
PRESENTE.

MEXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2015

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA [REDACTED]  
D. DE COMPROBACION: [REDACTED]  
R.F.C.: [REDACTED]



RESPONSABILIDADES GENERALES DE  
ADMINISTRATIVAS Y PATRIMONIALES  
DE DENUNCIAS Y DENUNCIAS  
ADJUNTA DE DENUNCIAS  
DE DENUNCIAS DE DENUNCIAS



286700

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS\* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



DIRECCION GENERAL DE  
RESPONSABILIDADES  
Y SITUACION PATRIMONIAL

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



SUBSECRETARÍA DE REGISTRO PATRIMONIAL  
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: LIC. NANCY GASPAR MARTÍNEZ

\*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET<sup>plus</sup>

000003 41  
000794

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 25/05/2015

**C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

NOMBRE(S): MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ  
CURP: [REDACTED]  
RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: miguel.castillo@economia.gob.mx  
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

**DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**

**ESCOLARIDAD**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: POSGRADO

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: VERACRUZ Municipio: XALAPA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	FINALIZADO		TITULO

**EXPERIENCIA LABORAL**

SECTOR	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO EGRESO
PRIVADO		INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	DIRECCION	ADMINISTRADOR GENERAL	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA EMPRESA EN GENERAL	04/2008 - 01/2012
PUBLICO	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	DIRIGIR ESTRATEGICAMENTE LA ORGANIZACION MUNICIPAL	01/2005 - 12/2007
PRIVADO		OPERADORA TURISTICA CANTIL, S.A DE C.V	DIRECCION	ADMINISTRADOR GENERAL	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA OPERACION SUSTANTIVA DE LA EMPRESA	02/2012 - 12/2012

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

**DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

(ninguno)

**DATOS DEL ENCARGO ACTUAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE ECONOMIA  
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR GENERAL  
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO  
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL [REDACTED]  
ENCARGO: DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/01/2013  
FUNCIONES PRINCIPALES: ADMINISTRACION DE BIENES MATERIALES; LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS; MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS; MANEJO DE RECURSOS HUMANOS;  
DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: PERIFERICO SUR; NÚMERO EXTERIOR: 3025; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 4; LOCALIDAD O COLONIA: SAN JERONIMO ACULCO; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: MAGDALENA CONTRERAS, LA; CÓDIGO POSTAL: 10400; TELÉFONO CON LADA: 56299500;

**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).  
OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

MONTO:

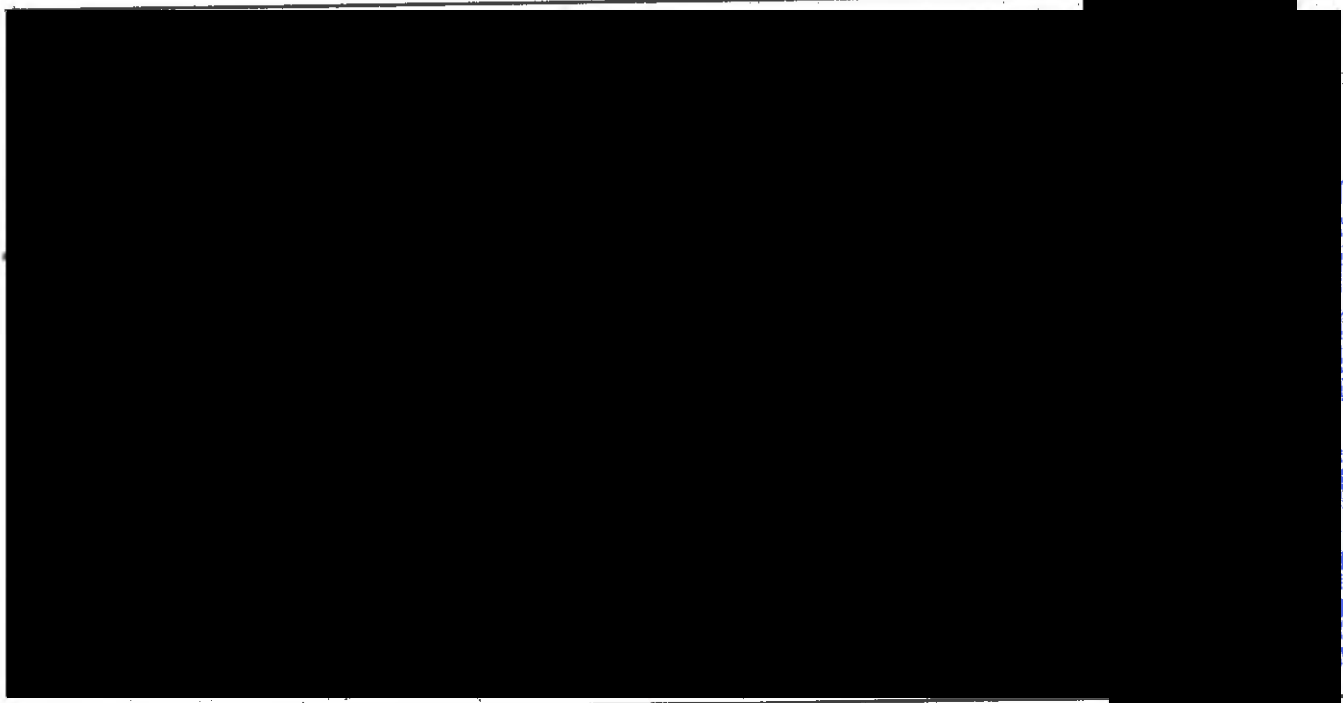
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)  
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA  
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)  
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)  
B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

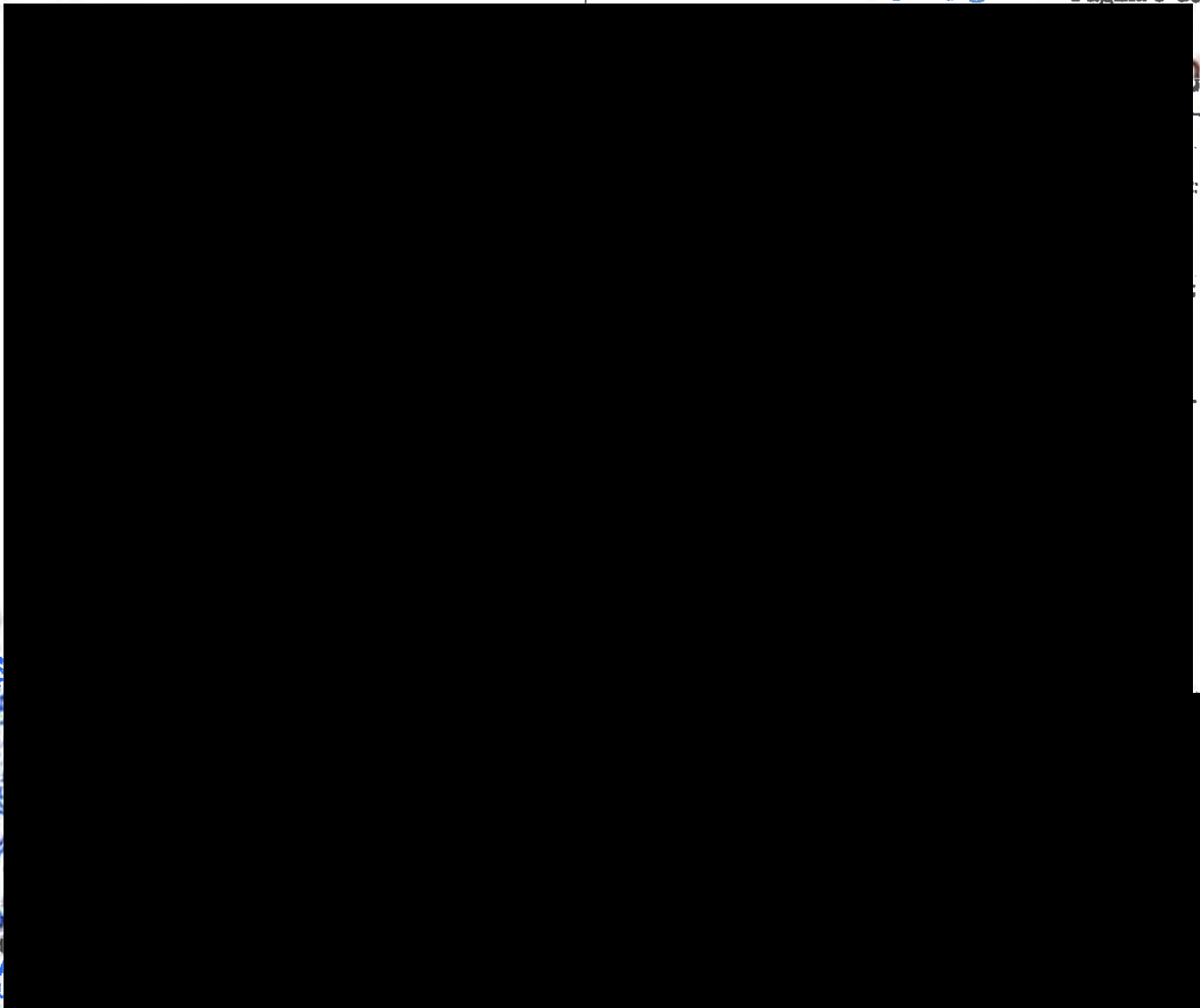
C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

**¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL AL BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CONTRATACIÓN Y LICITACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA



RESPONSAB  
RATIVAS Y  
NES PÚBLIC  
AL DE DENU  
ACIONES  
RAL ADJUNTA  
IONES 'B'

DECLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES  
PARA EL CASO ESPECIFICO DEL BIEN DENOMINADO [REDACTED] ASÍ COMO EL DEL [REDACTED] EL TITULAR LOS CONSTRUYO, PARA EL  
PRIMER CASO EL ENAJENANTE ES [REDACTED] CON QUIEN NO EXISTE NINGUNA RELACION Y EN EL SEGUNDO LOS  
ENAJENANTES FUERON [REDACTED]

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE,  
CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)  
VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O  
DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)  
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O  
DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)  
INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE,  
CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

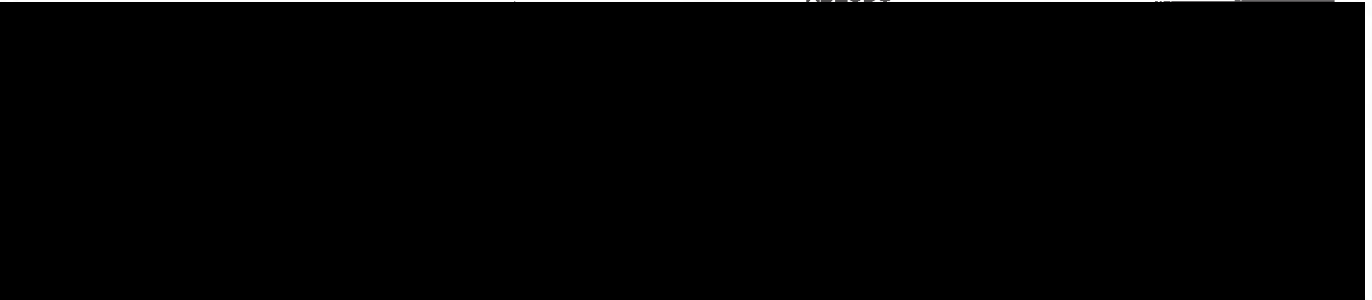
TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]					

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES  
ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NUMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]							

207000

DEL  
ADEUDO



**DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

**NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

**1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.**

(NINGUNO)

**2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.**

(NINGUNO)

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**

CANTIDAD APROXIMADA





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 25 DE MAYO DE 2015

C. MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 458997.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED], EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG: 1 de 2

0534

000010

000796

43

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA  
DE COMPROBACION: [REDACTED]



RESPONSABILIDADES Y RESPONSABILIDADES  
PÚBLICAS PATRIMONIALES  
DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
FORMAS DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS  
PÚBLICAS  
COMISION GENERAL DE DENUNCIAS  
Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
Y RESPONSABILIDADES PÚBLICAS  
COMISION GENERAL DE DENUNCIAS  
Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
Y RESPONSABILIDADES PÚBLICAS  
COMISION GENERAL DE DENUNCIAS  
Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
Y RESPONSABILIDADES PÚBLICAS

287000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUARENTA Y TRES FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS\* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO UNA NOTA ACLARATORIA, QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR CASTILLO LOPEZ MIGUEL ANGEL O MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



*Handwritten signature*

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO

*Handwritten signature of José Gabriel Carreño Camacho*



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

*Handwritten signature*

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

*Handwritten signature*

ELABORÓ: LIC. NANCY GASPAR MARTÍNEZ

\*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus



**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

[REDACTED]  
FECHA DE RECEPCION: 27/05/2015

**C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

NOMBRE(S): LUIS EDUARDO ALVAREZ ALONSO  
CURP: [REDACTED]  
RFC / HOMOClave: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: luis.alvarez@economia.gov.mx  
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]  
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

**DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE****ESCOLARIDAD**

ESTADO DONDE DE ESTUDIOS: LICENCIATURA.

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: CLAUHTEMOC	UNIVERSIDAD LATINA	DERECHO	FINALIZADO		TITULO

**EXPERIENCIA LABORAL**

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL NORTE DEL D.F.	ABOGADO TRIBUTARIO	NOTIFICACIONES REQUERIMIENTOS DE PAGO Y EMBARGOS	05/2003 - 05/2005
PRIVADO		VICTOR MANUEL ZENTENO ABOGADOS	JURIDICA	PASANTE DE DERECHO	CHECAR ACUERDO INGRESAR PROMOCIONES ETC	01/2002 - 06/2002
PRIVADO		SILVA BOLIO Y ASOC.	JURIDICA	PASANTE DE DERECHO	REVISAR EXPEDIENTES EN EL ESTADO DE MEXICO	05/2001 - 12/2001
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	JEFE DE OFICINA	ELABORACION DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES	05/2005 - 12/2007
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS	COADYUBAR CON LAS ADQUISICIONES DE BIENES	12/2007 - 01/2011
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SUPERVISAR LAS ADQUISICIONES Y REVISAR EL SEGUIMIENTO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS PARA SERVICIO	09/2011 - 10/2011
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS	ADQUISICIONES E INVENTARIOS	01/2011 - 09/2011
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y	CONTRATACIONES PÚBLICAS, A TRAVES DE COMITÉS. ITP'S Y	10/2011 - 09/2014



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y ADJUNTA DE ANEXOS "B"

MATERIALES Y  
SERVICIOS  
GENERALES

SEGUIMIENTO DE CONTROL DE DATOS  
CONTRATACIONES RELEVANTES DE  
CONTRATACIONES

**NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES**  
**DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]						

**DATOS DEL ENCARGO ACTUAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE ECONOMIA  
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA  
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO  
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL [REDACTED]  
 ENCARGO: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 16/09/2014  
 FUNCIONES PRINCIPALES: LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS;  
 DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS; NÚMERO EXTERIOR: 3025; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: LOCALIDAD O COLONIA: SAN JERONIMO; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO: DELEGACIÓN: MAGDALENA CONTRERAS, LA; CÓDIGO POSTAL: 10400; TELÉFONO CON LADA: 56 [REDACTED]



**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
  - II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
  - II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
  - II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
  - II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
    - A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
    - B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
    - C. INGRESOS POR SUELDO DEL AÑO 2014
    - C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

**¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014**

**BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]							

**VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]					





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 27 DE MAYO DE 2015

C. LUIS EDUARDO ALVAREZ ALONSO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1881384.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA  
DE ECONOMIA Y FINANZAS  
COMPROBACION:

NO. DE CERTIFICADO: 1000000104863844



00537

000013<sup>53</sup>  
000914

+10000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCUENTA Y TRES FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS\* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LUIS EDUARDO ALVAREZ ALONSO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



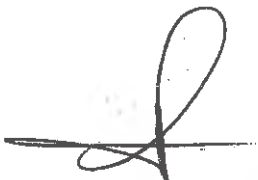
SUBSECRETARÍA DE RE  
ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACIONES



DIRECCION GENERAL DE  
RESPONSABILIDADES Y  
SITUACION PATRIMONIAL


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA



ELABORÓ: LIC. NANCY GASPAR MARTÍNEZ

\*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET<sup>plus</sup>

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

**FECHA DE RECEPCION: 28/05/2015**

**C. SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

RFC / HOMOC clave: [REDACTED]  
 NOMBRE(S): CORREA ZAVALA MANUEL  
 CURP: [REDACTED]  
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: manuel.correa@economia.gob.mx  
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]  
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

**DATOS DEL ENCARGO ACTUAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE ECONOMIA  
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR DE AREA  
 REAL DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TECNICAS; LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS;  
 CALLE: PERIFERICO SUR; NÚMERO EXTERIOR: 3025; NÚMERO INTERIOR: 4; LOCALIDAD O COLONIA: SAN JERONIMO ACULCO; CÓDIGO POSTAL: 10400; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: MAGDALENA CONTRERAS, LA; TELÉFONO: 56299571;

FECHA DE INICIO DEL ENCARGO: 01/04/2013

ESTADO DE CONTRATACIÓN: NO

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]

**DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**

**ESCOLARIDAD**  
 GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

ABILIDADES Y CAPACIDADES PATRIMONIALES	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: COYOACAN	UNAM	INGENIERIA	FINALIZADO		TITULO

**EXPERIENCIA LABORAL**

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO	ESTATAL	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DELEGACION BENITO JUAREZ	JUD DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR	GARANTIZAR LA OPERACION DEL PARQUE VEHICULAR	10/2000 - 07/2004
PUBLICO JUDICIAL	ESTATAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	MANTENER EN OPERACION LOS BIENES DEL TRIBUNAL	09/2004 - 09/2006
PUBLICO EJECUTIVO	ESTATAL	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DELEGACION BENITO JUAREZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PROGRAMAS DIF	ADMINISTRAR EL DIF DELEGACIONAL	10/2006 - 12/2008
PUBLICO EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	DIR. GRAL. ADJ. DE ADQUISICIONES, ADMON. INMOBILIARIA Y ACTIVO FIJO	ASESORAR TECNICAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	06/2010 - 02/2013
PUBLICO EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DEL SECRETARIO	SECRETARIO DE AGENDA	ADMINISTRACION ACTIVIDADES DEL TITULAR	12/2006 - 06/2010



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBSECRETARÍA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, LA

**INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**  
**I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR EL CARGO PÚBLICO.**

**OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE:**

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS

II.4 OTROS

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

**ME DESEMPEÑÉ COMO SERVIDOR PÚBLICO OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014**

**BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

BIENES INMUEBLES	TIPO DE OBRA	DOMICILIO	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	VALOR
------------------	--------------	-----------	--------------------	-------------------------	--------------------	-------	----------------------------------	---------	-------

[REDACTED]									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[REDACTED]									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--



SECRETARIA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONTRATACION Y LICITACIONES  
 Y SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA

**BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

**VEHICULOS DEL DECLARANTE, CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

**VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**  
(Ninguno)

**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	LOCALIZADA	INSTITUCIÓN	TITULAR	SALDO

**ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TITULAR	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR

**DATOS DEL CONYUGE, HIJOS Y/O DEPENDIENTES ECONOMICO(S)**

DEPENDIENTE	PARENTESCO	DOMICILIO	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	CURP:

**NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES**  
**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**



RESPONSABILIDADES  
PÚBLICAS  
DE DENUNCIAS  
ADJUNTA DE  
RES 'B'





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 28 DE MAYO DE 2015

C. MANUEL CORREA ZAVALA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1886702.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

00540

000018

00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA  
NO. DE COMPROBACION:

R.F.C. [REDACTED]

NO. DE CERTIFICADO: 1000000202808505



GENERAL DE  
BILIDADES Y  
PATRIMONIAL

RESPONSABILIDADES  
PATRIMONIALES Y  
FINANCIERAS PÚBLICAS  
GENERAL DE DENUNCIAS  
Y FALTAS  
COMISIONES  
GENERAL ADJUNTA DE  
DENUNCIAS Y FALTAS

RESPONSABILIDADES  
PATRIMONIALES Y  
FINANCIERAS PÚBLICAS  
GENERAL DE DENUNCIAS  
Y FALTAS  
COMISIONES  
GENERAL ADJUNTA DE  
DENUNCIAS Y FALTAS

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 29/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): SAUL ENRIQUE AYALA MEDINA
CURP:
RFC / HOMOCCLAVE:
CORREO ELECTRONICO LABORAL: saul.ayala@economia.gob.mx
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

UNIVERSIDAD
NIVEL DE ESTUDIOS: MAESTRIA

Table with 7 columns: UBICACION, NOMBRE DE LA INSTITUCION, CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. Rows include Universidad Americana de BAZ and Universidad del Valle de Mexico.

EXPERIENCIA LABORAL

Table with 7 columns: SECTOR PODER, AMBITO, INSTITUCION O EMPRESA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PUESTO, FUNCION PRINCIPAL, INGRESO EGRESO. Row includes Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE ECONOMIA
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA

¿ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 13/07/2012

FUNCIONES PRINCIPALES: LABOR DE SUPERVISION;

DOMICILIO DEL ENCARGO: O COLONIA: SAN JERONIMO ACULCO; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACION: MAGDALENA CONTRERAS, LA; CÓDIGO POSTAL: 10400; TELÉFONO CON LADA: 57299100;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

MONTO:

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL AL BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[Redacted table content]

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------	---------

[Redacted table content]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------------------	---------

[Redacted table content]

**DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2015

C. SAUL ENRIQUE AYALA MEDINA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 501504.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

00542

000018

PAG. 1 de 2

001377

EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA  
DE COMPROBACION: [REDACTED]



RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CIVILES DE DENUNCIAS  
Y ACCIONES ADJUNTA DE  
ACCIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
No. de Oficio: DGGI/DGAP/B/DP/D/310/569/2015  
EXP. ADMVO. N°. DGGI/035/2015

001385

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO.  
PRESENTE.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 12:30 horas del día 17 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Economía, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10700, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

Recibi original  
17/ julio/2015  
*[Signature]*

Amc\*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

30544

000020

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DE LA C. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Economía ubicadas en Boulevard Adolfo López, Número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo, quien se identifica con credencial con fotografía número 27006776 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, actuando como testigo de asistencia, y la C. Bertha Verónica Rodríguez Herrera, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual contiene una fotografía que contiene los rasgos fisonómicos de su presentante, así como una firma al reverso, actuando como testigo de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de la C. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/569/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", hace constar que la C. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO, se identifica con credencial número L7676, expedida a su favor por la Secretaría de Economía, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

BERTHA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

28545 000031

por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones e con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originaria del [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Directora de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales, desde el primero de febrero de dos mil trece. -----

Acto seguido, el suscrito Licenciado Arturo Aponte Angeles, Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular a la C. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V. para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Sí. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. No es mi responsabilidad, no corresponde a mis atribuciones emitir fallos, ya que mi función es la de elaborar los instrumentos jurídicos, precisando que como titular de la Dirección de Contratos y según las atribuciones contenidas en el Manual de la Secretaría de Economía, no intervengo en ninguna de las etapas deliberativas para adjudicar o no a cualquier posible proveedor, únicamente mis funciones se constriñen a elaborar los instrumentos



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

BRH

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

000022

jurídicos consistentes en contratos o pedidos según sea el caso según lo marca el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

RESPUESTA.- Reitero que no tuve participación alguna en el procedimiento de contratación únicamente formalicé a través de la elaboración del Instrumento la voluntad de las partes.

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participo en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en la contratación del Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- SI

PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No, por que como ya lo he dicho y reitero no se encuentra dentro de mis atribuciones, únicamente la Dirección de Contratos formaliza instrumentos jurídicos.

PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten signature

Handwritten initials BRH



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGGDI/035/2015

000023

DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Únicamente formalizar la voluntad de las partes, tal y como lo indica la ley.---

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por la C. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con cincuenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

-----CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.  
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

COMPARECIENTE

C. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. BERTHA VERÓNICA RODRÍGUEZ HERRERA.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

IMPRESIONES DE LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
MEXICO, D.F. SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
**ROSÁ GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO**  
Directora de Área

0548

007

No. de Credencial  
L7676

No. de Empleado  
6000416

000024

Corp

Firma de Empleado

*Rosa Pulido*

Autoriza

*Alberto Fcoil*

Lic. Mario Alberto Fcoil Ortega  
Director General  
de Recursos Humanos

13 14 15 16 17 18



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIDEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A VISTA DE LA CREDENCIAL NÚMERO L7676, EXPEDIDA A FAVOR DE LA C. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGDII/035/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HA DE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CONSTE**



EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SECRETARÍA DE INTERIORES



NOMBRE  
RODRIGUEZ  
HERRERA  
BERTHA VERONICA  
DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO

ESTADO

MUNICIPIO

SECCIÓN

LOCALIDAD

EMISIÓN

VIGENCIA



0549

001001

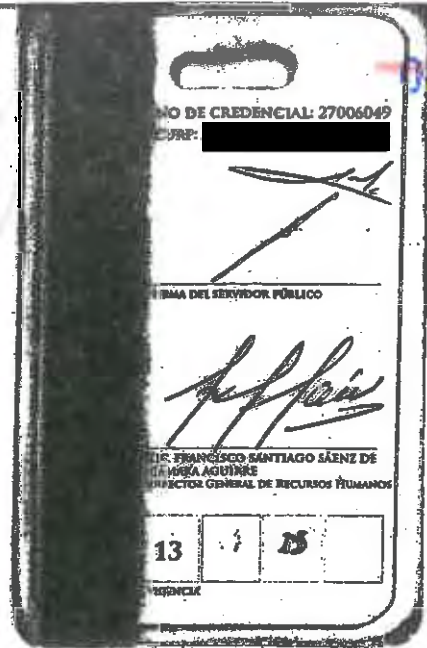
000025



RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
ES PÚBLICAS  
L DE DENUNCIAS  
CIONES  
AL ADJUNTA DE  
ONES "B"

CIAS  
ADE

A		IFPE	
[REDACTED]		[REDACTED]	
B2A		[REDACTED]	
[REDACTED]			



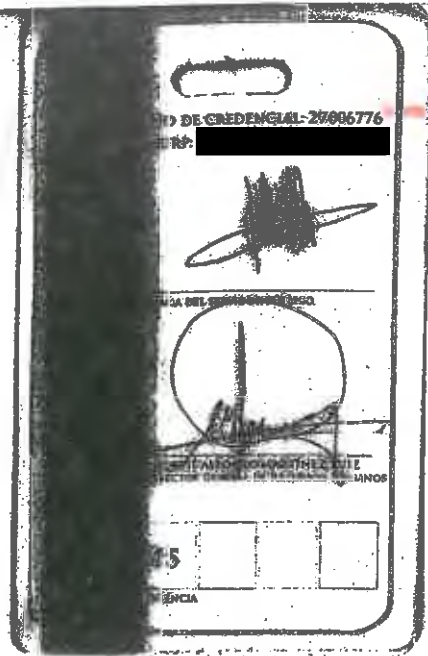
000026



RESPONSABILIDADES  
CIVIL Y PENALES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



RESPONSABILIDADES  
CIVIL Y PENALES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



000027



RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
ES PÚBLICAS  
E DE DENUNCIAS  
ACIONES  
AL ADJUNTA DE  
ONES "B"

ABILIDADES

ICAS  
NUNCIAS  
S  
UNTA DE  
"B"



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

000028

**C. LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO.  
PRESENTE.**

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 13:00 horas del día 17 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Economía, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10700, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".**

**LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.**

Amc\*

RECIBI ORIGINAL  
LUIS EDUARDO ALVAREZ ALONSO  
Cda 17/07/15

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/03S/2015

000029

0553

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Economía ubicadas en Boulevard Adolfo López, Número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Angeles, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo, quien se identifica con credencial con fotografía número 27006776 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, actuando como testigo de asistencia, y la C. Bertha Verónica Rodríguez Herrera, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual contiene una fotografía que contiene los rasgos fisonómicos de su presentante, así como una firma al reverso, actuando como testigo de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1; 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/DGAI/B/DI/D/310/571/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO, se identifica con credencial número L7200, expedida a su favor por la Secretaría de Economía, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten signature and initials



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

000030

por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario del [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Subdirector de Licitaciones Públicas de la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, desde el dieciséis de septiembre de dos mil catorce y anteriormente, el de Subdirector de Control y Seguimiento de Contrataciones.

Acto segundo, el suscrito Licenciado Arturo Aponte Angeles, Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No, aclarando que el procedimiento de contratación no fue sustanciado por la Subdirección de Control y Seguimiento de Contrataciones, de la cual en ese momento yo era el titular.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

4218

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

000031

el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

--- RESPUESTA.- Únicamente firme el documento que se conocía entonces como dictamen de adjudicación, previa solicitud y substanciación del procedimiento, señalando que dicho documento regularmente era firmado por el Subdirector que llevaba a cabo el procedimiento de contratación y el Director de Contrataciones, dado que en ese momento no había titular de la Dirección de Contrataciones, el Subdirector que llevó a cabo el procedimiento, me solicitó que revisara y firmara el documento señalado, a lo cual únicamente verifique el documento, en cuanto a forma.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participo en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en la contratación del Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece,

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No, igualmente aclarando que ese procedimiento de contratación no fue sustanciado por la Subdirección de Control y Seguimiento de Contrataciones, de la cual en ese momento yo era el titular.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

000032

PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con dieciocho minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

-----CONSTE-----

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".</p>	<p>COMPARECIENTE</p> <p>C. LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p> <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p> <p>C. BERTHA VERÓNICA RODRÍGUEZ HERRERA.</p>

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



0557

000033

No. de Credencial  
L7200

No. de Empleado  
5422011

Curr



Firma de Empleado

*Cd*

Autoriza

*Rodrigo Encalada Pérez*

Lic. Rodrigo Encalada Pérez  
Director General  
de Recursos Humanos

11 15 16 17 18 19



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

CIAS  
ADE

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**- CERTIFICA -**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL NÚMERO L7200, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGGDI/035/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**- CONSTE -**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"



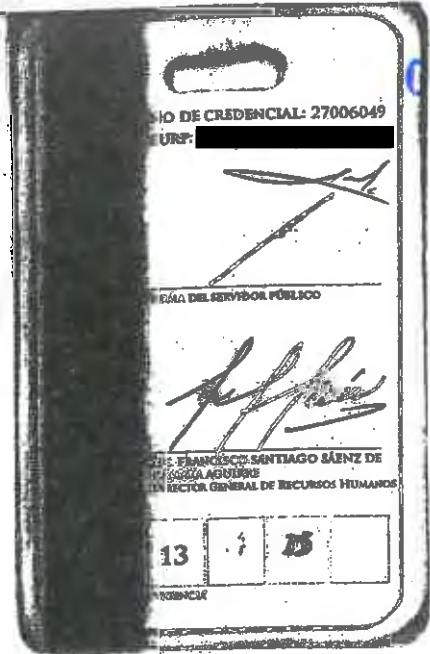
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"



00559

001401

00035

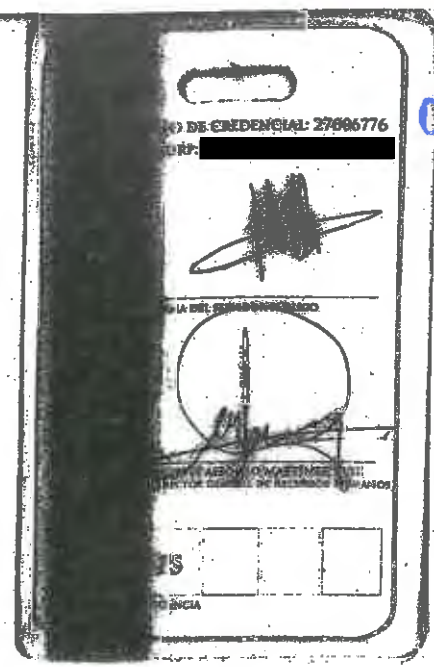


RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
RES PÚBLICAS  
AL DE DENUNCIAS  
ACIONES  
AL ADJUNTA DE  
IONES "B"

LADES

NCIAS

DE



000036



RESPONSABILIDADES  
 NATIVAS Y  
 RES PÚBLICAS  
 AL DE DENUNCIAS  
 ACCIONES  
 ADJUNTA DE  
 IONES "B"

ACCIONES  
 DENUNCIAS  
 ADJUNTA DE  
 IONES "B"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/ 572 /2015  
EXP. ADMVO. N°. DGD/ 005 /2015

581

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

000937

C. MANUEL CORREA ZAVALA.  
PRESENTE.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013; en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 13:30 horas del día 17 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Economía, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10700, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

DADES  
NCIAS  
ADE

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

Recibi Original  
Manuel Correa Zavala  
17 julio 2015

Amc\*



000038

562

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. MANUEL CORREA ZAVALA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Economía ubicadas en Boulevard Adolfo López, Número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo, quien se identifica con credencial con fotografía número 27006776 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, actuando como testigo de asistencia, y la C. Bertha Verónica Rodríguez Herrera, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual contiene una fotografía que contiene los rasgos fisonómicos de su presentante, así como una firma al reverso, actuando como testigo de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MANUEL CORREA ZAVALA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/572/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. MANUEL CORREA ZAVALA, se identifica con credencial número L7824 expedida a su favor por la Secretaría de Economía, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

BETHA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

563

000030

por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario del [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Director de Contrataciones de la Secretaría de Economía a partir del primero de abril de dos mil trece.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. MANUEL CORREA ZAVALA las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No me consta, toda vez que no me desempeñaba como servidor público de la Secretaría de Economía.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No, toda vez que no me desempeñaba como servidor público de la Secretaría de Economía.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

BCA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

00564

000040

SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna, toda vez que no me desempeñaba como servidor público de la Secretaría de Economía.-----

----- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participo en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en la contratación del Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece. ---

RESPUESTA.- No tengo conocimiento.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Previa ninguna, durante el procedimiento realizado a solicitud del área requirente, se notificó al adjudicado que debería suscribir el contrato y ninguna en la firma del contrato.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO

LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

BETH

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

00041

DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce.

--- RESPUESTA.- No.

PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce.

--- RESPUESTA.- No tengo conocimiento.

VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MANUEL CORREA ZAVALA el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

-CONSTE-



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Table with 2 columns and 2 rows. Top-left: LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D". Top-right: COMPARECIENTE, C. MANUEL CORREA ZAVALA. Bottom-left: TESTIGO DE ASISTENCIA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO. Bottom-right: TESTIGO DE ASISTENCIA, C. BERTHA VERÓNICA RODRÍGUEZ HERRERA.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

No. de Credencial  
17824

No. de Empleado  
6000577

Curn

Firma de Empleado

Autoriza

Lic. Mario Alberto Pócel Ortega  
Director General de Recursos Humanos

13 14 15 16 17 18

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A VISTA DE LA CREDENCIAL NÚMERO LY824, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. MANUEL CORREA ZAVALA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGGDI/035/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CONSTE**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

CREDECIAL PARA VOTAR

00567 001409



NOMBRE  
RODRIGUEZ  
HERRERA  
BERTHA VERONICA  
DOMESTIC

FECHA DE EMISION

CLAVE DE ELECTOR  
CURP  
ESTADO MUNICIPIO SECCION  
LOCALIDAD EMISION VIGENCIA



000012



RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
ES PUBLICAS  
AL DE DENUNCIAS  
ACIONES  
RAL ADJUNTA DE  
IONES "D"



RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
ES PUBLICAS  
AL DE DENUNCIAS  
ACIONES  
RAL ADJUNTA DE  
IONES "D"

MEDIOS FISCIALES		MEDIOS FISCIALES		IFE	
[REDACTED]				[QR CODE]	
B24			[REDACTED]		
[REDACTED]					

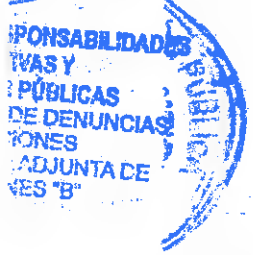
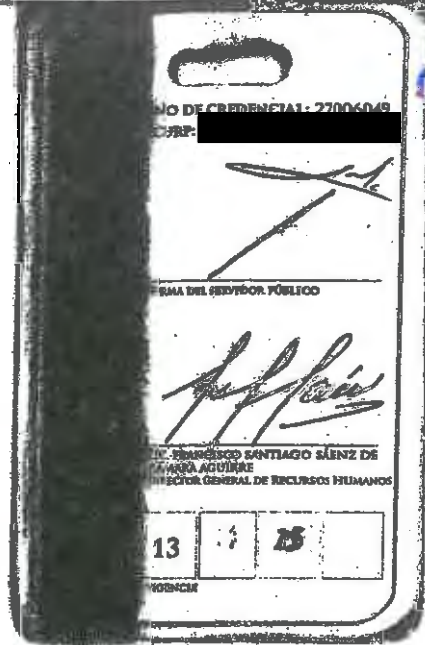
SECRETARIA DE INTERIORES  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



00568

001410

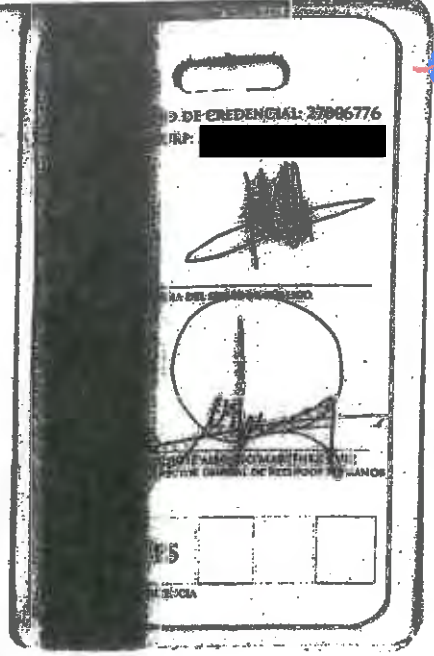
000044



30589

~~001411~~

~~000045~~



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 DE RESPONSABILIDADES  
 ADMINISTRATIVAS Y  
 FISCALIZACIONES  
 DE DENUNCIAS  
 Y  
 INVESTIGACIONES  
 ADJUNTA DE  
 SERVICIOS "B"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 DE RESPONSABILIDADES  
 ADMINISTRATIVAS Y  
 FISCALIZACIONES  
 DE DENUNCIAS  
 Y  
 INVESTIGACIONES  
 ADJUNTA DE  
 SERVICIOS "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



00570
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/570/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 035 /2015

00016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ.
PRESENTE.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 14:30 horas del día 17 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Economía, ubicado en Boulevard Adolfo-López Mateos, No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10700, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que se aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

Ame\*

Handwritten notes: Recibi ORIGINAL 17-JULIO-2015, M/1631, etc.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Stamp: RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

000017

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Economía ubicadas en Boulevard Adolfo López, Número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo, quien se identifica con credencial con fotografía número 27006776 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, actuando como testigo de asistencia, y la C. Bertha Verónica Rodríguez Herrera, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual contiene una fotografía que contiene los rasgos fisonómicos de su presentante, así como una firma al reverso, actuando como testigo de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/570/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ, se identifica con credencial número L7675 expedida a su favor por la Secretaría de Economía, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

000048

por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en terminos de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el articulo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el articulo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el articulo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa. I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Contaduría con especialidad en Comercio Exterior, ocupación actual como Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía, a partir del primero de enero de dos mil trece.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Arturo Aponté Ángeles, Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en terminos de los articulos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

BR

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

30573

SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

RESPUESTA.- Recibir la solicitud del área requirente, turnarla a la Dirección de Contrataciones y finalmente firmar el pedido.

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participo en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en la contratación del Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece.

RESPUESTA.- Ninguno tiene relación con dicha empresa.

PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

RESPUESTA.- Recibir la solicitud del área requirente, turnarla a la Dirección de Contrataciones y finalmente firmar el contrato.

PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR

Brax

LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

0574 00050

CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce. -----

--- RESPUESTA.- No tengo conocimiento. -----

VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

-----CONSTE-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "D"

<p>RES. RAT. NER. CAL. RA.</p> <p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".</p>	<p>COMPARECIENTE</p> <p><i>Miguel Ángel Castillo López</i></p> <p>C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p> <p><i>Alejandro Martínez Calvillo</i></p> <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p> <p><i>Bertha Verónica Rodríguez Herrera</i></p> <p>C. BERTHA VERÓNICA RODRÍGUEZ HERRERA.</p>

0575

~~001417~~

~~000051~~

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MIGUEL ÁNGEL  
CASTILLO LÓPEZ



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTABILIDADES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



No. de Credencial  
L7675

No. de Empleado  
6000414

Cum

Firma de Empleado

*Mario Alberto Focil Ortega*

Autoriza

Lic. Mario Alberto Focil Ortega  
Director General  
de Recursos Humanos

13 14 15 16 17 18



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**-CERTIFICA-**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A VISTA DE LA CREDENCIAL NÚMERO L7675, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGD/035/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**-CONSTE-**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"



CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
RODRIGUEZ  
HERRERA  
BERTHA VERONICA  
DOMICILIO

FECHA DE EMISION

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]  
LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

26576

~~001418~~

~~000352~~



ASAMBLEA LEGISLATIVA LOCAL [REDACTED] [REDACTED]

IFPE

[REDACTED]

[REDACTED]

BERA [REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

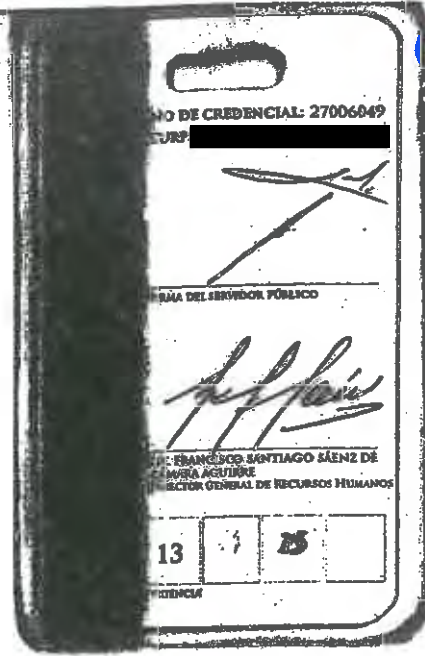
[REDACTED]

RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y PASIVAS  
DE DENUNCIAS PÚBLICAS  
ACIONES  
AL ADJUNTA DE COMISIONES "B"

PONIBILIDADES  
IVAS Y PASIVAS  
DE DENUNCIAS PÚBLICAS  
ACIONES  
AL ADJUNTA DE COMISIONES "B"

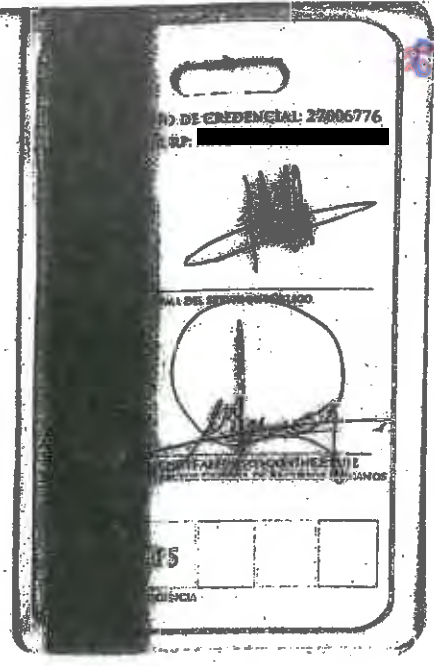
00577

001413



RESPONSABILIDADES  
 Y  
 PÚBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 COMISIONES  
 LA JUNTA DE  
 RESOLUCIONES "B"

00054



RESPONSABILIDADES  
 CIVILES Y  
 CRIMINALES  
 DE DENUNCIAS  
 Y ACCIONES  
 ADJUNTA DE  
 CATEGORIAS "B"

RESPONSABILIDADES  
 CIVILES Y  
 CRIMINALES  
 DE DENUNCIAS  
 Y ACCIONES  
 ADJUNTA DE  
 CATEGORIAS "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "F"  
No. de Oficio: DGD/ DGAF "B" / DIF "F" / 310 / 043 / 2015.  
EXP. ADMVO. N°. DGD/ 035 / 2015

000055

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA.  
PRESENTE.

15 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 143 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 15:15 horas del día 15 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Calzada de la Virgen, No. 2799, Edificio C, Piso 2, Ala Sur, Col. Culhuacán CTM, Del. Coyoacán, C.P. 4480, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

Recibí  
Saul Enrique Ayala Medina

17/07/15  
Saul

Amc\*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL C. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con veinte minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicadas en Calzada de la Virgen, No. 2789, Edificio C, Piso 2, Ala Sur, Col. Culhuacán CTM, Del. Coyoacán, C.P. 4480, por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, en su carácter de testigo de asistencia, quien se identifica con Cédula Profesional número [redacted], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Lic. Verónica Gómez Sánchez, en su carácter de testigo de asistencia, quien se identifica con credencial con fotografía número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente el 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI "B"/DI "F"/310/043/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Angel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted], grado máximo de estudios Maestría, ocupación actual Servidor Público Federal.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. SAUL ENRIQUE AYALA MEDINA las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AEREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Desconozco toda vez que no participe en la elaboración del pedido en mención.

PREGUNTA DOS.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AEREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha trece de febrero de dos mil trece, se le ordenó adjudicarlo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No, toda vez que no participe en la elaboración del pedido en mención.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AEREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del pedido.

Handwritten signature



00581

000057

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

--- RESPUESTA.- Ninguna, ya que no participe en las etapas o momentos señalados en la pregunta.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el Pedido N° 21-2013, para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha trece de febrero de dos mil trece.

--- RESPUESTA.- Ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en la contratación del Pedido N° 21-2013, para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha trece de febrero de dos mil trece.

--- RESPUESTA.- Si tengo conocimiento de que ninguno de los familiares y personas que se describen tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participo en la contratación del Pedido N° 21-2013 para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha trece de febrero de dos mil trece.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14 CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V. PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- SI.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si para la adjudicación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No se me ordeno, ya que dentro de mis funciones no se encontraba la de realizar la adjudicación.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación directa del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce, durante el procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

--- RESPUESTA.- Intervine en la revisión de la documentación que entrega el área requirente o solicitante a la hora de solicitar el procedimiento de contratación, en el desarrollo de la contratación, verifique la investigación de mercado realizada y solicite su revisión definitiva para que en su caso procediera su adjudicación.

Handwritten mark



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten signatures



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que se adjudicó de manera directa el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce. ....

--- RESPUESTA.- No, ninguna. ....

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que se le adjudicó de manera directa el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce.

--- RESPUESTA.- Si tengo conocimiento de que ninguno de los familiares y personas que se describen tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que se le adjudicó de manera directa el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce. ....

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciséis horas con quince minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ....

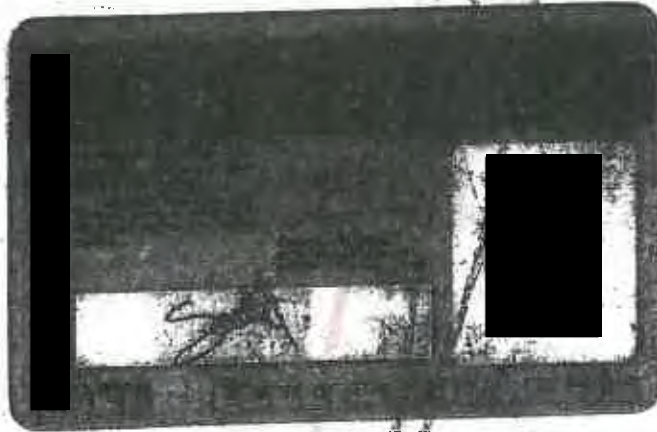
CONSTE

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F".</p>	<p>COMPARECIENTE</p> <p>C. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p> <p>LIC. MOISES OCTAVIO LIMÓN ORTEGA</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p> <p>LIC. VERÓNICA GÓMEZ SÁNCHEZ.</p>

00582

~~001424~~ /

~~000050~~



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"



--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2.3 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A VISTA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A FAVOR DEL C. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGREGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGGI/035/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CONSTE**

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

[REDACTED SIGNATURE]

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "F"

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Signature]

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

[Signature]

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

00583

001425

000059



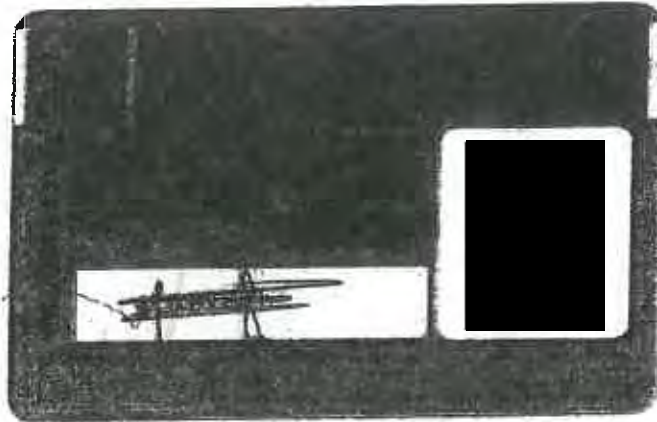
RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
ES PÚBLICAS  
L DE DENUNCIAS  
ACIONES  
AL ADJUNTA DE  
ONES "B"

RESPONSABILIDADES  
TRATIVAS Y  
ONER PÚBLICAS  
ERAL DE DENUNCIAS  
TIGACIONES  
NERAL ADJUNTA DE  
GACIONES "B"

00584

001420

000060



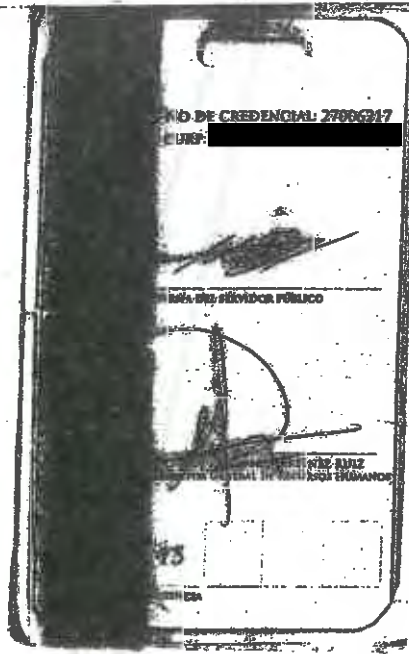
RESPONSABILIDADES  
 ACTIVAS Y  
 PASIVAS PÚBLICAS  
 COMISIONES  
 DE DENUNCIAS  
 AL AJUNTA DE  
 GOBIERNO "B"

RESPONSABILIDADES  
 PASIVAS Y  
 PÚBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 AL AJUNTA DE  
 GOBIERNO "B"

00585

UUI-27

00076



RESPONSABILIDADES  
 ACTIVAS Y  
 PASIVAS PÚBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 ACCIONES  
 DE LA JUNTA DE  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]



00586

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "F"  
No. de Oficio: DGD/DGAP/B"/DIF"/310/042/2015  
EXP. ADMVO. N°. DGD/035/2015

000062

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES.  
PRESENTE.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 17:40 horas del día diecisiete de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Secretaría de Economía, ubicado en Alfonso Reyes, No. 30, Piso 13, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F".

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES  
17-Julio  
17:00



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Amc\*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL C. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Economía, Alfonso Reyes número 30, piso trece, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de Contador José Darío Cortes Navarro, en su carácter de testigo de asistencia, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal de Electoral y Licenciado Fernando Hernández Pichardo, en su carácter de testigo de asistencia, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de la C. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/042/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que la C. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

[Handwritten signature]



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterada de lo anterior, se procedió a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originaria de [REDACTED], estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual Coordinadora Administrativa de la oficina del Secretario de Economía.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa a la compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la C. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se adjudicó apego a la normativa aplicable.

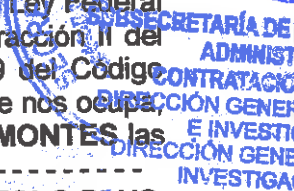
RESPUESTA.- Si.

PREGUNTA DOS.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha trece de febrero de dos mil trece, se le ordenó adjudicarlo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No, cabe hacer la aclaración que dentro de mis funciones no está la facultad de decidir o asignar a proveedor alguno los servicios.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del pedido.

RESPUESTA.- Elabore la solicitud del servicio ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y durante el contrato verifique que se haya realizado el servicio para cumplir la comisión que tenían encomendada los servidores públicos y después la solicitud de la gestión del pago ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



2

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el Pedido N° 21-2013, para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha trece de febrero de dos mil trece.

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en la contratación del Pedido N° 21-2013, para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha trece de febrero de dos mil trece.

--- RESPUESTA.- No, cabe hacer la aclaración que ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tiene ninguna relación de ningún tipo con la empresa que participo en la contratación del Pedido N° 21-2013, para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha trece de febrero de dos mil trece.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si el "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14" CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V. PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Si.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si para la adjudicación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No, cabe hacer la aclaración que dentro de mis funciones no está la facultad de decidir o asignar a proveedor alguno los servicios.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación directa del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce, durante el procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

--- RESPUESTA.- Elabore la solicitud del servicio ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y durante el contrato verifique que se haya realizado el servicio para cumplir la comisión que tenían encomendada los servidores públicos y después la solicitud de la gestión del pago ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que se adjudicó de manera directa el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS e INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS e INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten signature and date 3/6

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce. -----




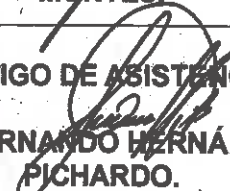
--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación.-----

- - - PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa a la que se le adjudicó de manera directa el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce.

--- RESPUESTA.- No, cabe hacer la aclaración que ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tiene ninguna relación de ningún tipo con la empresa a la que se le adjudicó de manera directa el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de fecha treinta de junio de dos mil catorce.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por la C. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

-----  
CONSTE-----

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F".</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>CONT. JOSÉ DARIO CORTÉS NAVARRO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ PICHARDO.</p>

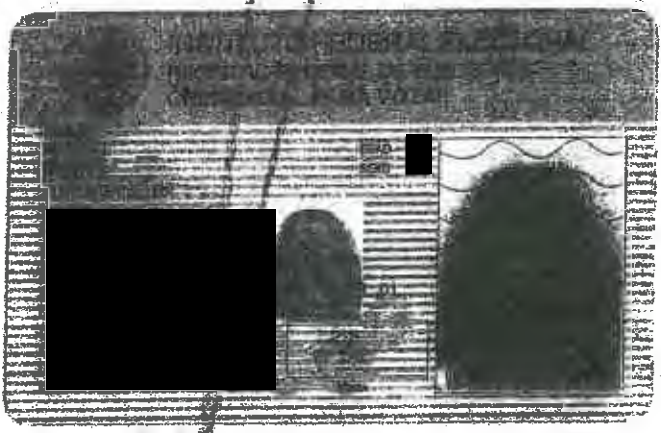
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

SECRET  
COR  
DIRECCI  
DIRE

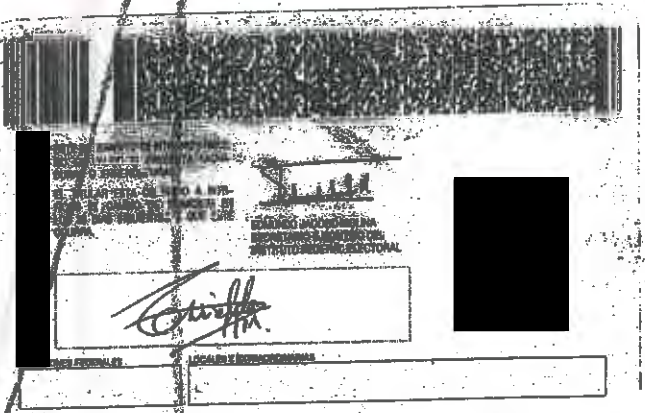
30589

~~001431~~

~~000085~~



SECRETARIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"  
 SECCIÓN DE INVESTIGACIONES "T"  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



Handwritten scribble or mark.



00590

001432

000066



RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
OPERATIVAS PÚBLICAS  
DE DENUNCIAS  
Y QUEJAS  
COMISIONES  
ADJUNTA DE  
SERVICIOS "B"

COMISIONES  
ADJUNTA DE  
SERVICIOS "B"

No. de Credencial  
L7650

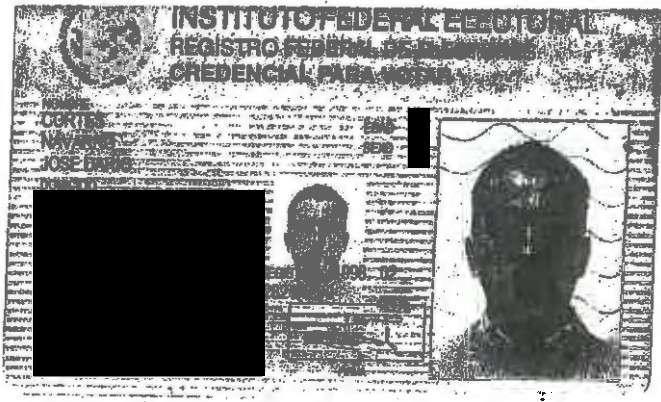
No. de Empleado  
6000391  
Corp

Firma de Empleado

Autoriza

Lic. Mario Alberto Fócl Ortega  
Director General  
de Recursos Humanos

13 14 15 16 17 18

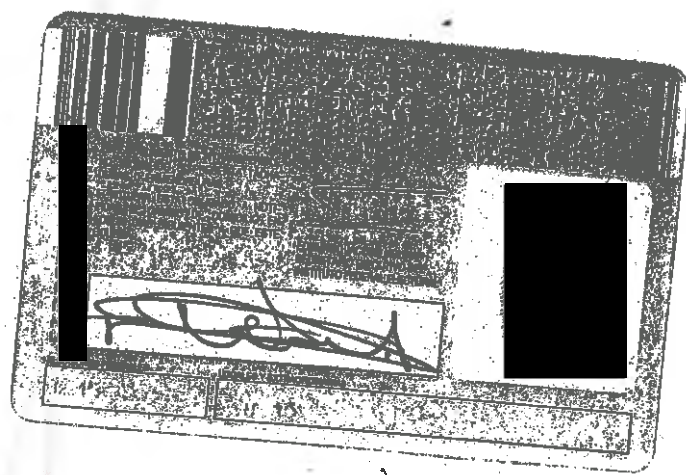


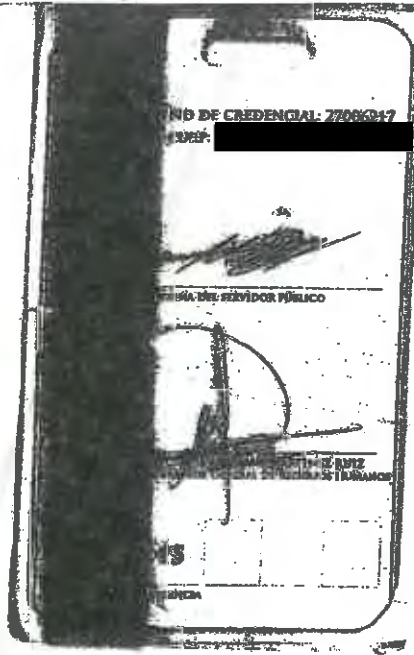
000367



RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
DE DENUNCIANTES  
DE LA ADJUNTA DE  
DENUNCIACIONES "B"

RESPONSABILIDADES  
CIVILES Y  
PENALES  
DE DENUNCIANTES  
DE LA ADJUNTA DE  
DENUNCIACIONES "B"





RESPONSABILIDADES  
 PUBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 CIONES  
 L ADJUNTA DE  
 ONES "B"



RESPONSABILIDADES  
 PUBLICAS  
 DE DENUNCIAS  
 CIONES  
 L ADJUNTA DE  
 ONES "B"







00594

001436

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

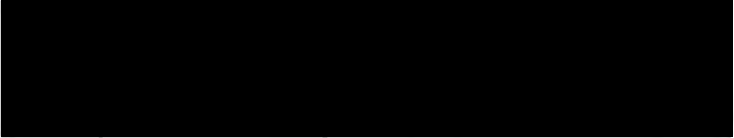


Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"  
Dirección de Investigaciones "D"  
No. de Oficio: DGGI/DGAI"B"/DI"D"/310/ 576 /2015  
EXP. ADMVO. N°. DGGI/ 035 /2015

# ACUSE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. MARIO PACHECO ORTEGA.



PRESENTE.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "D" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las doce horas del día veinte de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicado en Av. Insurgentes Sur, No. 1735, 2° Piso, ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México Distrito Federal, extensiones 1412 y 2158, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ANGELES.

*Recibi oficina original*

*16 de Julio - 2015*



Ame\*



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

CITATORIO PREVIO

--- En México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día quince del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Lic. Héctor Angel Quintanilla Sánchez adscrito (a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 27006562 expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me constituí en el domicilio, ubicado en [redacted]



[redacted] ello con la finalidad de notificarle al C. Mario Pacheco Ortega el original del oficio número DGDI/DGAT/BN/D/210/576/2015, de fecha 15 de julio de 2015 firmado por el Director de Investigación por lo que al constituirme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista [redacted] inmueble con las características siguientes:

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE DENUNCIAS GERALES ADJUNTA DE ACCIONES "B"

[redacted]

una vez cerciorado (a) de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de que la nomenclatura de la calle coincide con la buscada y el número es visible y el número también porque además estando presente en el mismo el (la) C. [redacted] del cual se describen las siguientes características fisonómicas:

[redacted]

quien bajo protesta de decir verdad dijo llamarse como ha quedado escrito, identificándose con Credencial por latex numero [redacted] expedida a su favor por el Inst. de la Fed. Electoral y enterado (a) del motivo de mi presencia, manifestó que la persona buscada es [redacted] y que no se encuentra en este momento

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



por lo que en términos del artículo 310 último párrafo del mencionado código adjetivo federal, procedo a dejar en su poder el presente citatorio previo para efecto de que el interesado se sirva esperar al suscrito en este domicilio a las quince horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil quince, para hacerle entrega personalmente del oficio en cita, quedando apercibido de que si no está presente en el lugar, fecha y hora fija en que se cita, se hará la notificación de dicho documento conforme a lo establecido en los artículos 310, último párrafo y 312 del ya mencionado código federal procesal de aplicación supletoria en materia administrativa, enterado(a) el (la) C.

[Redacted] manifestó que ella lo hara del conocimiento de [Redacted] y se lo entregara firmando al calce con el suscrito para constancia.

<p>EL NOTIFICADOR.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. <u>Héctor Ángel Quintanilla</u> <u>Sandoz</u></p>	<p>EL NOTIFICADO.</p> <p>[Redacted]</p>
<p>TESTIGO.</p>	<p>TESTIGO.</p>



SUBSECRETARÍA DE R  
ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
E INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
E INVESTIGACIÓN  
INVESTIGACIÓN

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de Julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Héctor Ángel Quiatanilla Sánchez, servidor público adscrito a la Secretaría de la Función Pública, con gafete de empleado número 27006562 me constituí en el domicilio ubicado en

[Redacted address block]

busca del C.

Mario Pacheco Ortega, y en apego a lo establecido en el artículo 311, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa y cerciorado (a) plenamente de encontrarme en el lugar indicado para practicar la presente diligencia, por los medios que se asentaron en diligencia de Citatorio Previo de fecha quince de julio de dos mil quince, y al no estar presente el interesado no obstante de citarle previamente para que esperase en este lugar, en este día y a esta hora fija, se entiende la presente diligencia con quien dijo llamarse [Redacted]

quien se identifica con [Redacted] especial para votar número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y se devuelve al (a) interesado (a), en su carácter de [Redacted] de la persona buscada

y del (a) cual se describen sus características físico-faciales [Redacted]

[Redacted], por lo que en vía de notificación le hago entrega del documento consistente en oficio número DGDI/DGAT "B" /DI "D" /310/576/2015, de fecha 14 de julio de 2015, signado por el Lic. Arturo Aponte Angeles



RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y ACCIONES ADJUNTA DE DENUNCIAS "B"

RESPONSABILIDADES DE DENUNCIAS Y ACCIONES ADJUNTA DE DENUNCIAS "B"

SFP





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Director de Investigaciones "D", en los términos y para el efecto que en el mismo se indica, firmando al calce como constancia de haberlo recibido de conformidad y de que por su conducto el C.

Mario Pacheco Ortega

queda legalmente notificado de su contenido, atento a lo dispuesto por los artículos 309 fracción III, 310, último párrafo, 317 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia administrativa de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal en cita, firmando al calce con el suscrito para constancia.

<p><b>EL NOTIFICADOR.</b></p>  <p>LIC. <u>Héctor Ángel Quintanilla</u> <u>Sanchez</u></p>	<p><b>EL NOTIFICADO.</b></p> 
<p><b>TESTIGO.</b></p> 	<p><b>TESTIGO.</b></p> 



SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones " B "

Dirección de Investigaciones " F "

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL C. MARIO PACHECO ORTEGA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veinte de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicadas en Av. Insurgentes Sur, No. 1735, 2° piso, ala norte, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, por medio de la presente el suscrito Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Irma Flores Cedillo y Alejandro Martínez Cavillo, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 27006126 y 27006776, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha, 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 2, 3, 50 BIS, 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MARIO PACHECO ORTEGA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI "B" "DI" "D" /310/576/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. MARIO PACHECO ORTEGA, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en



Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000074

Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual asesor, así como Subdirector de Licitaciones adscrito a la Secretaría de Economía a partir del primero de octubre de dos mil once, hasta el quince de septiembre de dos mil trece.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Angel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis.2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. MARIO PACHECO ORTEGA las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AEREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- SI

PREGUNTA DOS.- Indique si en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AEREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No, no se me ordenó emitir ningún fallo.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación para el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AEREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

RESPUESTA.-Previo ninguna; durante yo lleve el procedimiento de contratación y a la firma del contrato ninguna, porque es otra área quine lo elaboró.

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participo en el Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AEREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

f



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

000075

Dirección de Investigaciones " F "

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015

00599

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en la contratación del Pedido N° 21-2013, celebrado con la empresa EOLO PLUS, S.A de C.V., para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AÉREO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA de fecha trece de febrero de dos mil trece. --- RESPUESTA.- Ninguno.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se adjudicó en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-145-14, QUE



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten signature

Handwritten signature

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades  
Administrativas y  
Contrataciones Públicas  
Dirección General de Denuncias  
e Investigaciones  
Dirección General Adjunta de  
Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones " F "

EXP. ADMVO. N°. DGDI/035/2015




00600

CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETERÍA DE ECONOMÍA, del treinta de junio de dos mil catorce. ....

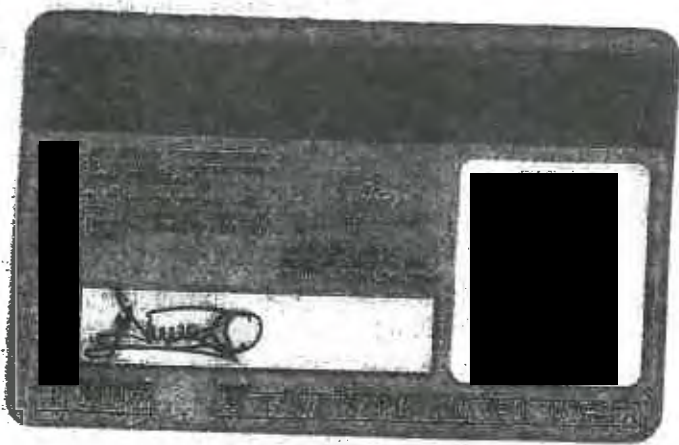
--- RESPUESTA.- No, ninguna. ....

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARIO PACHECO ORTEGA el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con veinte minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ....

-----  
CONSTE  
-----

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F".</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. MARIO PACHECO ORTEGA.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. IRMA FLORES CEDILLO.</p>

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

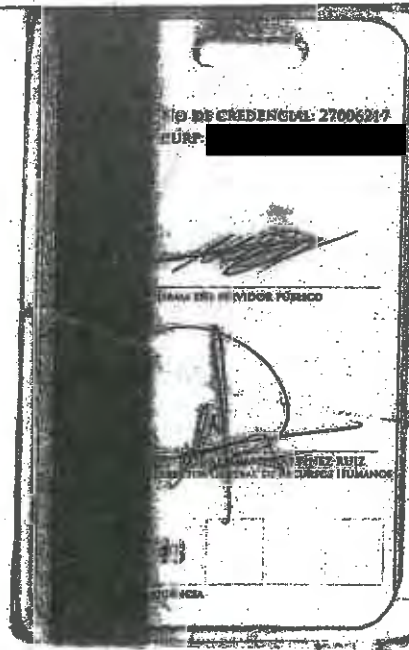


RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE DENUNCIAS Y INVESTIGACIONES  
SECCION ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SECRETARIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE DENUNCIAS Y INVESTIGACIONES  
SECCION ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Faint, illegible text and a signature at the bottom right of the page.





RESPONSABILIDADES  
ATIVAS Y  
ES PÚBLICAS  
L DE DENUNCIAS  
ACIONES  
AL ADJUNTA DE  
ONES "B"

IA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
ACIONES PÚBLICAS  
N GENERAL DE DENUNCIAS  
INVESTIGACIONES  
IÓN GENERAL ADJUNTA DE  
INVESTIGACIONES "B"



100603

~~001445~~

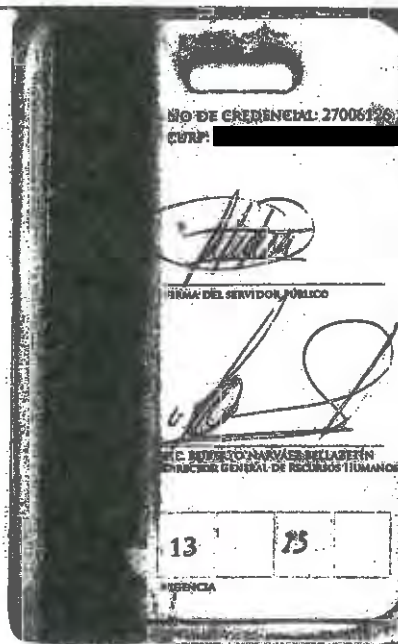
~~000079~~



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES PÚBLICAS, GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, GENERAL ADJUNTA DE RESPONSABILIDADES 'B'



100604

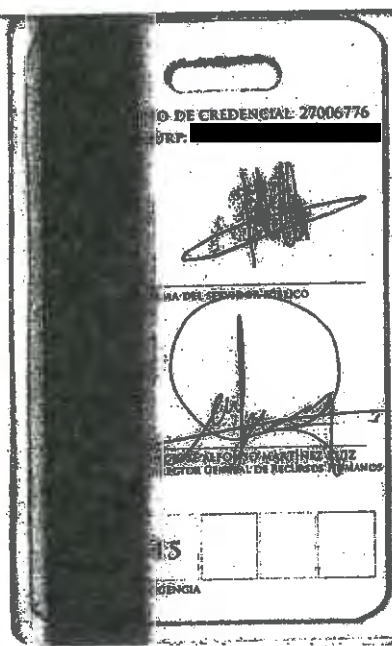
~~001446~~

~~000080~~



RESPONSABILIDADES  
 DE LAS  
 DEPENDENCIAS  
 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 DE DENUNCIAS  
 DE LOS  
 SERVIDORES PÚBLICOS  
 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES  
 DE LAS  
 DEPENDENCIAS  
 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 DE DENUNCIAS  
 DE LOS  
 SERVIDORES PÚBLICOS  
 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal